

IV LEGISLATURA NÚM. 43

21 de diciembre de 1995

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

IAC/CG-4 Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria correspondiente al ejercicio 1993: "Informe de Fiscalización de las Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1993".

Página 2

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

IAC/CG-4 Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria correspondiente al ejercicio 1993: "Informe de Fiscalización de las Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1993".

*(Publicación: BOPC núm. 14, de 09/10/95.)
(Registro de Entrada núm. 1.640, de 16/11/95.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.-DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. INFORMES DE FISCALIZACIÓN

6.1.- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria correspondiente al ejercicio 1993: "Informe de Fiscalización de las Sociedades Mercantiles pertenecientes a la

Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1993".

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 1.-1 de la Resolución de la Presidencia del Parlamento, de 28 de febrero de 1991, por la que se dictan normas de procedimiento en relación con los informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias en ejercicio de la actividad fiscalizadora, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el "Informe de Fiscalización de las Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1993", y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de noviembre de 1995.- El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EJERCICIO 1993

<p>CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN 3</p> <p> 1.- Justificación 3</p> <p> 2.- Objetivos y alcance 3</p> <p> 3.- Metodología y trabajo realizado 4</p> <p> 4.- Limitaciones al alcance 5</p> <p>CAPÍTULO II.- SOCIEDADES MERCANTILES Y COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LAS MISMAS 7</p> <p> 1.- Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma 7</p> <p> 2.- Conexión de las Sociedades Mercantiles con la Administración autonómica 12</p> <p>CAPÍTULO III.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL 13</p> <p> 1.- Constitución 13</p> <p> 2.- Objeto Social 13</p> <p>CAPÍTULO IV.- DE LA CONTABILIDAD: LIBROS OBLIGATORIOS Y CUENTAS ANUALES 14</p> <p> 1.- Libros Obligatorios 14</p> <p> 2.- Formulación de las Cuentas Anuales ... 14</p> <p> 3.- Conclusiones 16</p> <p>CAPÍTULO V.- INFORMES DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS 16</p> <p> 1.- Dictamen-Opinión sobre los Estados Financieros de cada Sociedad 16</p> <p> 2.- Conclusiones 21</p> <p>CAPÍTULO VI.- ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AGREGADOS 21</p> <p> 1.- Balance de Situación Agregado 25</p> <p> 2.- Pérdidas y Ganancias Agregadas 32</p>	<p>CAPÍTULO VII.- SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A SUS SOCIEDADES MERCANTILES 39</p> <p> 1.- Introducción 39</p> <p> 2.- Subvenciones y Transferencias concedidas y pago de las mismas 39</p> <p> 3.- Justificación y registro en los Estados Financieros de las Empresas 42</p> <p> 4.- Conclusiones 46</p> <p>CAPÍTULO VIII.- ANÁLISIS FISCAL 47</p> <p> 1.- Impuesto sobre Sociedades 47</p> <p> 2.- Impuesto General Indirecto Canario 48</p> <p> 3.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) 48</p> <p> 4.- Inspecciones Fiscales 48</p> <p>CAPÍTULO IX.- PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN LOS QUE SE ENCUENTRAN INMERSAS LAS SOCIEDADES MERCANTILES 49</p> <p> 1.- Procedimientos judiciales, y otras contingencias jurídicas con terceros 49</p> <p> 2.- Procedimientos judiciales relacionados con el personal de las empresas 49</p> <p>CAPÍTULO X.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PLANTILLA 50</p> <p> 1.- Consejo de Administración 50</p> <p> 2.- Organigrama y Plantilla 51</p> <p>CAPÍTULO XI.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES 53</p> <p> 1.- Conclusiones Generales 53</p> <p> 2.- Recomendaciones Generales 66</p> <p>ANEXO</p> <p> 1.- Balances de Situación y Cuentas de Pérdidas y Ganancias.</p> <p> 2.- Organigramas.</p>
--	---

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

1.- Justificación.

La Ley 4/1989, de 2 de mayo, de creación de la Audiencia de Cuentas de Canarias, establece en su Título Primero, que éste es el órgano al que corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del cual forman parte las sociedades mercantiles en las que participa de forma mayoritaria la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. (art. 5.1.a Ley 7/1984).

En el Título Segundo de la misma se regula entre otras actuaciones el examen y comprobación anual de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, así como la elaboración del correspondiente informe por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Según se establece en la citada Ley 7/84 de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (LHPC), la Cuenta General de la Comunidad Autónoma está integrada, entre otras, por las cuentas de las Empresas Públicas.

Por su parte, el Pleno de esta Institución en sesión celebrada el 23 de marzo de 1994, aprueba el "Programa de Actuación del ejercicio 1994", en el que se incluye la elaboración de un informe de fiscalización, de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma, en lo que se refiere al ejercicio económico 1993.

2.- Objetivos y alcance.

El objetivo general de este informe no es otro que el de cumplir con las funciones encomendadas por la Ley Territorial 4/89 a esta Audiencia de Cuentas, entre las que se encuentra la fiscalización de la actividad económico-financiera del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante el examen y comprobación, en este caso, de las cuentas de las sociedades mercantiles pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma, correspondientes al ejercicio económico 1993.

La propia Ley establece que, en el ejercicio de su fiscalización, la Audiencia de Cuentas controlará el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los entes que integran el sector público a los principios de legalidad, eficacia y economía.

Debido a las dificultades que entraña un análisis de eficiencia y del cumplimiento de los objetivos para un Informe General de este tipo, en el mismo se informa sobre:

- si la estructura, composición y contenido de los estados financieros de las sociedades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias se adecua a las disposiciones que le son de aplicación.

- el cumplimiento de la legislación aplicable a su actividad económico-financiera.

- la correcta contabilización y aplicación de las subvenciones y transferencias recibidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1993.

Para la consecución de estos objetivos se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

a) El análisis y comprobación de las cuentas anuales de las empresas y de otra documentación complementaria solicitada a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, así como otra información solicitada a organismos oficiales, en los que constaba determinada documentación de las mismas.

Esta actuación ha consistido en una revisión formal de esa documentación, realizada en la sede de la Audiencia de Cuentas.

b) El análisis y comprobación de la Cuenta de las empresas públicas remitida el 11 de septiembre de 1995 por la Intervención General. En este sentido, es de significar que realizado el informe provisional y remitido para el trámite de alegaciones, durante el plazo concedido al efecto, formalmente no se evacuó ninguna. Sin embargo, en tal lapso de tiempo se remitió por la Intervención General la documentación antes referida, por lo que se ha estimado adecuado en aras a la realidad material la utilización de la misma, como información susceptible de producir modificaciones a lo largo de este informe, aunque en este caso no afecten a la estructura básica del mismo, ya que está centrado en la recopilación de toda la información necesaria para su elaboración a través de las propias empresas, Intervención General, o Registro Mercantil. Todo ello, sin perjuicio de que puntualmente se haga referencia a aquélla.

c) Las verificaciones *in situ* llevadas a cabo en MERCOCANARIAS, SATURNO, SOFESA y GESPLAN sobre determinados aspectos, a los cuales se hace mención a lo largo del informe.

En esta actuación se han seguido los principios y normas de auditoría del sector público para los órganos de control externo del estado español y, en todo lo no regulado explícitamente en dichas normas, se han aplicado las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas a nivel nacional (N.A.G.A.).

A 31 de diciembre de 1993, las sociedades mercantiles pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, eran las siguientes:

VIVIENDAS SOCIALES DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN)
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)
GESTIÓN URBANÍSTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A. (GESTUR TENERIFE)
GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A. (GESTUR LAS PALMAS)
NAVES INDUSTRIALES DE TENERIFE, S.A. (NAVINTE)
SOCIEDAD ANÓNIMA DE GESTIÓN DEL POLÍGONO EL ROSARIO (PROSA)
PROMOCIONES EXTERIORES DE CANARIAS, S.A. (PROEXCA)
MERCADO EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIAS, S.A. (MERCOCANARIAS)
SOCIEDAD CANARIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA, S.A. (SOCAEM)
CENTRO DE CONTRATACIÓN DE CANARIAS, S.A. (C.C.C.)
HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)
SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO (SATURNO)
CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)

SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (SOFESA)
 GESTIÓN DE PLANEAMIENTOS DE CANARIAS, S.A. (GESPLAN)
 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (I.T.C.)
 CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE-SUR, S.A. (C.C.B. TF-SUR)
 CANARIAS CONGRESS BUREAU MASPALOMAS-GRAN CANARIA, S.A. (C.C.B. MPMAS-GC)
 SOCIEDAD DE AVALES DE CANARIAS, SOGAPYME, S.G.R. (SOGAPYME)
 GRUPO DE EMPRESAS PÚBLICAS CANARIAS DE VIVIENDA Y SUELO, A.I.E. (GEPCAN)

Todas son sociedades anónimas, a excepción de SOGAPYME, que es una sociedad de garantía recíproca y GEPCAN, que es una agrupación de interés económico, y evidentemente revisten carácter mercantil (L.S.A. 1989); Ley 3/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, y Ley 12/1991, de 29 de abril, de Agrupaciones de Interés Económico.

La Cuenta de las Empresas Públicas remitida la integran las mismas empresas relacionadas anteriormente, a excepción de C.C.B. MPMAS-GC, C.C.B. TF-SUR y SOGAPYME. Las dos primeras figuran constituidas el 30 de diciembre de 1993 e inscritas en el Registro Mercantil en el ejercicio siguiente. Con respecto a SOGAPYME, S.G.R. en la Cuenta correspondiente al ejercicio 1992 se justificaba su no inclusión debido a que su carácter de sociedad de garantía recíproca implica que los socios protectores, entre los que se incluye la Comunidad Autónoma, no puedan tener en conjunto un número de votos en la Junta General superior al cincuenta por ciento del total, por lo que dicha posición no genera poder de decisión a los efectos correspondientes.

Por otra parte, la documentación remitida con la Cuenta de las Empresas Públicas consta básicamente de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), informes de gestión e informes de auditoría.

En adelante, para hacer mención a una de ellas, individualmente, se utilizarán las siglas que aparecen entre paréntesis.

En este contexto, es de resaltar el hecho de que si se hubiese tomado como referencia exclusivamente la información suministrada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma Canaria (en adelante Intervención General), correspondiente al ejercicio 1993, de la misma sólo se hubiesen constatado 16 empresas pertenecientes a 31 de diciembre de 1993 a la Administración de la Comunidad Autónoma y una agrupación de interés económico (GEPCAN), constituida en 1993. Sin embargo, esta institución por propia iniciativa y como resultado de su actuación funcional, pudo detectar la existencia de al menos tres sociedades más, que tienen la consideración de empresas públicas pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma a esa fecha, ascendiendo así para el ejercicio objeto de este informe a un total de 19 sociedades

mercantiles y una agrupación de interés económico. Aquellas son C.C.B. TF-SUR, C.C.B. MPMAS-GC y SOGAPYME, constituidas las dos primeras en 1993, en tanto que SOGAPYME lo hace en 1985.

En lo que concierne a la legalidad reguladora de las sociedades objeto de este informe cabe significar que se encuentran sujetas tanto a determinadas disposiciones de la Administración autonómica, como a la legislación estatal de carácter mercantil.

3.- Metodología y Trabajo realizado.

Para la primera de las actuaciones, se solicitó a la Intervención General, estableciéndose como plazo para su remisión el 31 de julio de 1994, y referente al ejercicio 1993, la siguiente documentación:

1.- Las cuentas del ejercicio económico 1993 de cada una de las sociedades mercantiles pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma.

2.- Informe de gestión del ejercicio económico 1993, así como certificado del acuerdo de aprobación de las cuentas anuales por la junta general de la sociedad. También se remitirá copia de la solicitud del depósito de las referidas cuentas anuales e informe de gestión en el Registro Mercantil.

3.- Copia de todos los convenios vigentes durante 1993, celebrados entre las empresas con la Administración de la Comunidad Autónoma, o bien con otras Administraciones públicas.

4.- Para cada una de las subvenciones recibidas por las sociedades con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1993:

a) Copia de la orden mediante la cual se concede la subvención, así como el Acuerdo de Gobierno cuando proceda.

b) Copia del documento contable soporte de la propuesta de pago a la sociedad de la subvención.

c) Copia de la orden de pago a la sociedad de la subvención, cuando proceda. También se remitirán los datos de la transferencia (banco, sucursal, nº de cuenta), cuando éstos no queden reflejados de forma expresa en la citada orden de pago.

d) P.I./L.A., y sección presupuestaria en la que aparece consignada en el Presupuesto de Gasto del ejercicio 1993.

También se solicitó toda la documentación relacionada con avales concedidos por la Administración autonómica a sus empresas, para garantizar determinadas operaciones de las mismas durante 1993.

5.- Organigrama de la empresa, indicándose los distintos departamentos y explotaciones, así como los responsables de cada uno de ellos en el ejercicio 1993.

6.- Relación de los miembros del Consejo de Administración durante 1993, así como de la plantilla (personal), a 31 de diciembre de 1992 y a 31 de diciembre de 1993.

7.- Si existiesen, todos los litigios en los que es parte la sociedad por el incumplimiento de obligaciones contraídas con terceros, o cualquier otra contingencia jurídica derivada de la no observancia por parte de la

misma de la legalidad reguladora de su actividad económico-financiera, así como de cualquier otra normativa que le es de aplicación.

8.- Los informes de auditoría independiente llevados a cabo en las empresas del ejercicio económico 1993, así como todas aquellas comprobaciones, revisiones, y demás verificaciones, realizadas en las mismas por esa Intervención General.

9.- Copia de la declaración y liquidación del Impuesto de Sociedades formulada ante la Administración de Hacienda, correspondiente al ejercicio 1993.

10.- Para el caso de que se haya modificado el capital social de la empresa durante los ejercicios 1991, 1992, o 1993, copia del acuerdo de la Junta General referente a la modificación correspondiente (aumento o reducción).

Esta documentación se solicitó a la Intervención General en mayo de 1994, recibiendo la primera información en julio del mismo año, aunque posteriormente ha tenido entrada hasta febrero del presente año e incluso en el caso del I.T.C. hasta junio. En este sentido, a tenor de la relevancia de la documentación no recibida en esta Institución en septiembre de 1994, el 15 de ese mes (ntro. R.S. 475), se reitera la petición inicial. Por tanto, se resalta que se estuvo recibiendo de forma intermitente durante ocho meses (del I.T.C. concretamente, durante aproximadamente un año), documentación referente a las sociedades mercantiles de la Administración de la Comunidad Autónoma, al mismo tiempo que faltó por enviar parte de la información solicitada de algunas, y de otras, no se recibió documentación alguna, tal es el caso de la "Sociedad de Aavales de Canarias, Sogapyme, S.G.R.", del "Grupo de Empresas Públicas Canarias de Vivienda y Suelo, A.I.E.", de "Canarias Congress Bureau Tenerife-Sur, S.A.", y de "Canarias Congress Bureau Maspalomas-Gran Canaria, S.A.". Como se ha mencionado, la información contenida en la Cuenta de las Empresas Públicas ha originado modificaciones introducidas en los apartados correspondientes, pero manteniéndose de forma secuencial para no desvirtuar el trabajo de elaboración del informe.

- Del Centro de Contratación de Canarias, S.A., tan solo se ha informado por la Intervención General, mediante escrito de 29 de junio de 1994, que aún durante 1993 esta empresa no había comenzado a ejercitar sus actividades (a pesar de haberse constituido en diciembre de 1989), y no disponía por tanto de cuentas anuales. Sin embargo, no cabe silenciar su obligación de formular las cuentas anuales de cada

ejercicio, y remitirlas a esta Audiencia de Cuentas, además de toda aquella documentación complementaria solicitada.

Complementariamente, se solicitó al Registro Mercantil "nota simple informativa" de las inscripciones practicadas por esta empresa en el mismo hasta el 10 de febrero de 1995, observándose que las únicas inscripciones practicadas, eran las de los estatutos sociales, del capital social constitutivo, del nombramiento de los primeros administradores, así como del otorgamiento de poderes a favor de tres de los administradores.

Como se había anticipado, en la Cuenta de las Empresas Públicas remitida se hace constar, entre otros documentos, las cuentas anuales, y por lo tanto se ha procedido a su inclusión en el anexo de este informe.

- En lo que respecta a las empresas C.C.B. Tfe-Sur, S.A. y C.C.B. Mpmas-GC, S.A., se obtuvo la información pertinente en las verificaciones *in situ* llevadas a cabo en SATURNO. Estas se constituyen el 30 de diciembre de 1993, teniendo como único socio fundacional a SATURNO, las cuales en el ejercicio no figuraban inscritas en el Registro Mercantil de la provincia correspondiente y tampoco habían iniciado actividad alguna. Por tanto, no consta en este Informe lo relacionado con lo que podría desgajarse de las Cuentas Anuales de las mismas o de sus actividades.

- De SOGAPYME, la información que se incluye en este informe, tiene fundamentalmente como punto de partida, la obtenida directamente por esta institución del Registro Mercantil correspondiente (al no haberse enviado información alguna por la Intervención General), concretamente de las cuentas anuales y documentación complementaria depositada en éste, así como para el caso de GEPCAN, de todas las inscripciones practicadas en dicho registro desde su constitución hasta enero de 1995.

4.- Limitaciones al alcance.

Las limitaciones al alcance para la realización de este Informe vienen motivadas fundamentalmente por no haber podido contar con la información solicitada a la Intervención General de determinadas empresas, a pesar de que para algunas de ellas parte de la misma pudo ser recabada bien del Registro Mercantil correspondiente o bien de las verificaciones *in situ* practicadas, como se ha expresado en el epígrafe anterior. Así, de la documentación solicitada a la Intervención General, no se ha podido tener acceso a la que aparece en el siguiente cuadro:

	VISOCAN	TITISA	GESTUR TFE	GESTUR LPA	PROSA (**)	SOCAEM	C.C.C.	HECANS	GRAFCAN	GESPLAN	I.T.C.	SOGAPYME	GEPCAN
Balances de Situación													
Cuentas de Pérdidas y Ganancias													
Memoria													
Informe de Gestión													
Certificado del acuerdo de aprobación de las Cuentas Anuales				X			X						
Depósito de las Cuentas Anuales e informe de gestión en el Registro Mercantil							X				X		X
Subvenciones con cargo a los presupuestos Generales de la CAC para 1993													
a) Orden de Concesión		(*)	X			(*)	X	(*)	X	(*)			
b) Propuesta de Pago		(*)	X			(*)	X	(*)	X	(*)			
c) Orden de Pago						(*)	X			(*)			
Organigrama de la empresa	X						X					X	X
Miembros del Consejo de Administración												X	
Plantillas							X					X	
Informe de Auditoría Independiente													
Declaración y liquidación del Impuesto de Sociedades							X		X		X	X	X
Copia del acuerdo de la Junta General referente a la modificación del Capital Social												X	X

(*) Sólo de algunas subvenciones concedidas a la Empresa en cuestión, no se remitió documentación. Si bien esto se especifica en detalle en el Capítulo VII.
 (**) Con la Cuenta de las Empresas Públicas remitida se ha completado toda la documentación solicitada.

CAPÍTULO II
SOCIEDADES MERCANTILES Y COMPOSICIÓN
DEL CAPITAL SOCIAL DE LAS MISMAS

1.- Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma.

En las veinte sociedades mercantiles objeto de este Informe la participación mayoritaria en su capital social es de la Administración de la Comunidad Autónoma y no de organismos autónomos. La Comunidad Autónoma participa de forma directa, en dieciséis de ellas:

VISOCAN
TITSA
GESTUR TENERIFE
GESTUR LAS PALMAS
PROSA
PROEXCA
MERCOCANARIAS
SOCAEM
C.C.C.
HECANSA
SATURNO
GRAFCAN
SOFESA
GESPLAN
I.T.C.
SOGAPYME

En GESTUR TENERIFE, GESTUR LAS PALMAS, PROSA y GRAFCAN, además participa de forma indirecta a través de sus otras sociedades mercantiles.

La participación es indirecta en otras cuatro:

NAVINTE
C.C.B. TF-SUR
C.C.B. MPMAS-GC
GEPKAN

En NAVINTE, la Administración autonómica participa a través de GESTUR TENERIFE, al pertenecer el 100% del capital social de la primera a esta última, y poseer, a su vez la Administración de la Comunidad Autónoma el 59,31% del capital social de GESTUR TENERIFE (el 5'1% indirectamente a través de la participación de VISOCAN en GESTUR TENERIFE).

En diciembre de 1993, y actuando SATURNO como único socio fundador, se constituyen las sociedades, "Canarias Congress Bureau Tenerife-Sur, S.A." y "Canarias Congress Bureau Maspalomas-Gran Canaria, S.A.", con un capital social de 600 Mp y 380 Mp ptas., respectivamente. En consecuencia, estas dos empresas entran a formar parte, de forma indirecta, de las sociedades mercantiles públicas pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Canarias.

La participación indirecta de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria en el "Grupo de Empresas Públicas Canarias de Vivienda y Suelo, A.I.E.", constituida el 23 de abril de 1993 con un capital social de 20 Mp, la obtiene a través de las empresas GESTUR TENERIFE, GESTUR LAS PALMAS, VISOCAN, PROSA Y NAVINTE, donde la participación de cada una de ellas es la siguiente (en ptas.):

	CAPITAL SOCIAL (en ptas.)	%
GESTUR TENERIFE	5.000.000.-	25.-
GESTUR LAS PALMAS	4.000.000.-	20.-
VISOCAN	8.000.000.-	40.-
PROSA	2.000.000.-	10.-
NAVINTE	1.000.000.-	5.-
GEPKAN	20.000.000.-	100.-

En sentido estricto la participación de la Administración de la Comunidad Autónoma en MERCOCANARIAS, a 31 de diciembre de 1993, sólo asciende al 35'75%, sin embargo el 64'25% restante se corresponde con acciones adquiridas por la propia empresa (acciones propias), al mismo tiempo que en 1994, la propiedad de la totalidad del capital social

recae en la Administración autonómica. De hecho, a todos los efectos para el ejercicio 1993 esta Administración la incluye entre sus sociedades mercantiles públicas.

En el cuadro siguiente se refleja la composición del capital social de estas sociedades a 31 de diciembre de 1993 (en miles de ptas.):

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL A 31.12.93

EMPRESAS	ADMINISTRACION C.A.C.		EMPRESAS PUBLICAS C.A.C.		CORPORACIONES LOCALES		OTRAS EMPRESAS		OTROS ACCIONISTAS		AUTOCARTERA		TOTAL	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
VISOCAN	1.833.000.-	100.-											1.833.000.-	21,83.-
TITSA	300.000.-	100.-											300.000.-	3,41.-
GESTUR TFE	425.000.-	54,209.-	40.000.-	5,102.-	243.000.-	30,895.-	48.004.-	6,123.-				27.998.-	784.000.-	8,89.-
GESTUR LPA	153.000.-	68,87.-	6.000.-	2,61.-	63.000.-	27,45.-	7.500.-	3,27.-					229.500.-	2,61.-
NAVINTE			80.000.-	100.-									80.000.-	0,91.-
PROSA	1.100.000.-	55.-	830.000.-	41,5.-	70.000.-	3,5.-							2.000.000.-	22,69.-
PROEXCA	11.808.-	83,2.-					781.-	5,6.-					13.950.-	0,16.-
MERCOCANARIAS	73.800.-	35,75.-											205.900.-	2,33.-
SOCDEM	175.100.-	100.-											175.100.-	1,99.-
C.C.C.	20.800.-	52.-											40.000.-	0,45.-
HECANSA	1.154.000.-	100.-											1.154.000.-	13,09.-
SATURNO	198.000.-	100.-											198.000.-	2,24.-
GRAFCAN	102.000.-	51.-	79.000.-	39,5.-			19.000.-	9,5.-					200.000.-	2,27.-
SOFESA	150.000.-	100.-											150.000.-	1,71.-
GESPLAN	50.000.-	100.-											50.000.-	0,57.-
I.T.C.	20.000.-	100.-											20.000.-	0,23.-
C.C.B. TF-SUR			600.000.-	100.-									600.000.-	6,81.-
C.C.B. MPNAS-G.C.			380.000.-	100.-									380.000.-	4,31.-
SOGAPYME	184.280.-	85,7.-			20.000.-	7,13.-							280.480.-	3,18.-
GEPCAN			20.000.-	100.-									20.000.-	0,22.-
TOTALES	6.080.368.-	68,64.-	2.035.000.-	23,09.-	386.000.-	4,49.-	75.285.-	0,85.-	86.953.-	1,11.-	160.296.-	1,82.-	8.813.910.-	100.-

1.1.- Composición del Capital Social a 31 de diciembre de 1993.

Antes de entrar en lo que es el contenido de este epígrafe y en relación con lo expresado en el capítulo anterior, hay que poner de manifiesto cómo la composición del capital social del C.C.C., que se plasma aquí, tiene como referencia la información que consta en el Registro Mercantil, al constituirse, sin que se haya tenido acceso a otra documentación, salvo la constatación con la Cuenta de las Empresas Públicas remitidas.

En el total de empresas, se puede apreciar como tan solo tres de ellas, VISOCAN, GESTUR TENERIFE Y PROSA, vinculadas a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, absorben un 53'51% de la cifra total del capital social. Además de éstas, destaca la participación de un 13'09% que en esa cifra total pasa a tener HECANSA en el ejercicio 1993, como consecuencia de la aportación a la misma, por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma del Hotel Santa Brígida, valorada en 1.094.000.000 ptas. En un segundo plano podría hacerse mención a las empresas constituidas por SATURNO, es decir, al C.C.B. TF-SUR y al C.C.B. MPMAS-GC, que conjuntamente alcanzan un 11'12% de la cifra del capital social total.

En el cuadro de la página anterior quedan reflejados los accionistas o socios que forman parte de las 20 sociedades, sin embargo, para obtener la participación de la Administración de la Comunidad Autónoma en el capital social de estas empresas públicas, se han de considerar las cifras contenidas en las dos primeras columnas, teniendo en cuenta que para los capitales sociales suscritos por las propias empresas públicas, en las otras (segunda columna), sólo se computa a su vez la proporción que la Administración autonómica como tal posee en el capital social de las mismas. Es decir, si en las cifras contenidas en la segunda columna, sólo se considera la parte en la que participa en cada sociedad en cuestión la Administración de la Comunidad Autónoma propiamente dicha, resulta que esta Administración participa en un 90'91% en el total de las 19 sociedades y la agrupación de interés económico, del cual un 68'64% lo obtiene de forma directa (total de la primera columna), y un 22'27% (el total de la segunda columna esto es, 23'09%, restándole 0'82% por la parte correspondiente a otros accionistas distintos de la Administración autonómica), indirectamente a través de sus otras empresas.

EMPRESAS	% PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LA ADMINISTRACIÓN C.A.C.	% PARTICIPACIÓN INDIRECTA DE LA ADMINISTRACIÓN C.A.C.	% PARTICIPACIÓN TOTAL
VISOCAN	100	—	100
TTTSA	100	—	100
GESTUR TENERIFE	54,209	5,102	59,311
GESTUR LASPALMAS	66,67	2,61	69,28
NAVINTE	—	59,311	59,311
PROSA	55	41,30	96,30
PROEXCA	83,2	—	83,2
MERCOCANARIAS	35,75	—	35,75(*)
SOCAEM	100	—	100
C.C.C.	52	—	52
HECANSA	100	—	100
SATURNO	100	—	100
GRAFCAN	51	23,43	74,43
SOFESA	100	—	100
GESPLAN	100	—	100
I.T.C.	100	—	100
C.C.B. TF-SUR	—	100	100
C.C.B. MPMAS-GC	—	100	100
SOGAPYME	65,7	—	65,7
GEPCAN	—	81,28	81,28

(*) El 64'24% es propiedad de la propia empresa (acciones propias), al mismo tiempo que ya durante 1994, el 100% del capital social es propiedad de la Administración autonómica.

El capital social suscrito por las Corporaciones Locales en las sociedades mercantiles de la Administración Autónoma asciende aproximadamente a 396 Mp., lo que supone un 4'49% del total. Concretamente, los Cabildos Insulares de Tenerife y Gran Canaria han suscrito en las mismas, 223 Mp. y 64 Mp., respectivamente. Otros Cabildos Insulares con una participación menor en estas empresas, son el de La Palma que ha suscrito 20 Mp. del capital social de GESTUR TENERIFE, y los de Lanzarote y Fuerteventura que participan con 12 Mp. y 7 Mp., respectivamente en el capital social de GESTUR LAS PALMAS. También, en PROSA están como accionistas los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y de San Cristóbal de La Laguna, participando ambos conjuntamente en el 3'5% del capital social de esta empresa o lo que es lo mismo en la cifra de 70 Mp.

En las cifras incluidas en la columna de "Otros Accionistas" hay que señalar que se incluyen los 19,2 Mp. suscritos por las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, también participa de forma directa la Caja General de Ahorros de Canarias y la Caja Insular de Ahorros, concretamente la primera lo hace en una cifra de 8,4 Mp. y la segunda en la cifra de 390.600 ptas.

Por último, señalar que en el caso de SOGAPYME, al contar ésta con un número considerable de socios, se ha incluido el capital suscrito por todos ellos (Caja General de Ahorros de Canarias, organismos oficiales, asociaciones empresariales, empresas, etc.), en la columna de "Otros Accionistas", a excepción de la participación de la Administración de la Comunidad Autónoma y del Cabildo Insular de Gran Canaria, que se ha plasmado en la columna correspondiente.

1.2.- Autocartera

En el cuadro referente a la composición del capital social de las referidas entidades, se refleja una cifra de 160,3 Mp., que se corresponden con acciones propias según valor nominal de las sociedades GESTUR TENERIFE y MERCOCANARIAS. Es decir, estas dos empresas han

suscrito sus propias acciones, la primera en la cifra de 28 Mp. y la segunda por 132,3 Mp.

En el caso de MERCOCANARIAS, el importe de acciones propias supone el 64'25% del capital social con el que cuenta ésta a 31 de diciembre de 1993, por lo que las mismas representan la mayoría del capital social. En septiembre de 1991, se lleva a cabo por parte de MERCOCANARIAS su adquisición, y en junio de 1994 (Junta General Extraordinaria de 7 de junio de 1994), se acuerda reducir el capital social a cero y ampliarlo posteriormente a 159,8 Mp., pertenecientes en su totalidad a la Administración Autónoma. Consecuentemente, es de destacar cómo a 31 de diciembre de 1993 la Empresa mantenía en su cartera acciones propias desde septiembre de 1991.

Al no observarse exactamente, los requisitos necesarios para la adquisición de acciones propias (art. 75 L.S.A.), debió cumplirse las previsiones del art. 76.1 de la referida Ley, enajenándolas en el plazo máximo de un año, a contar desde su adquisición, o bien proceder de inmediato a la amortización de las mismas y la consiguiente reducción del capital. Sin embargo, tales consecuencias se observaron aproximadamente tres años después.

Por último, explicitar como en la documentación remitida de VISOCAN, se informa como el 14.07.93 y el 12.08.93, se realizan sendas operaciones de compra de acciones propias a sus dos accionistas minoritarios, SODICAN y Caja General de Ahorros de Canarias, creando una Reserva de Autocartera que desaparece el 23.12.93, fecha en que la Administración de la Comunidad Autónoma compra todas esas acciones, pasando así a ser el único accionista de VISOCAN.

1.3.- Variaciones en la cifra del Capital Social durante 1993.

Durante 1993, se produce un incremento del capital social en seis empresas de la Administración de la Comunidad Autónoma, por un total de 1.733,8 Mp., concretamente en:

EMPRESA	INCREMENTO	%
VISOCAN	393.000.-	22'67.-
NAVINTE	30.000.-	1'73.-
HECANSA	1.094.000.-	63'10.-
SOFESA	100.000.-	5'77.-
GESTUR LAS PALMAS	79.500.-	4'59.-
SOGAPYME	37.257.-	2'14.-
TOTAL	1.733.757.-	100.-

Del análisis de estos aumentos, destacan las siguientes incidencias:

HECANSA

En Junta General, celebrada el 30 de junio de 1992, se acordó ampliar el capital social en la cifra de 1.094 Mp. Esta se formaliza mediante la correspondiente escritura pública

otorgada el 17 de diciembre de 1993, teniendo como contrapartida una aportación no dineraria de la Administración autónoma, concretamente la finca urbana "Edificio destinado a industria bajo la denominación Hotel Santa Brígida, inscrita en el Registro de la Propiedad, número uno de Las Palmas de Gran Canaria". Sin embargo, en lo referente a tal aportación se ha de significar:

a) Que en el Informe de Auditoría Independiente de las Cuentas Anuales del ejercicio 1993 se explicita como en la fecha de la misma, marzo de 1994, el edificio aportado a la Sociedad no figuraba inscrito en el registro de la propiedad correspondiente, con los riesgos que esto conlleva.

b) Por otra parte, con el referido aumento de capital, HECANSA deja de tener un patrimonio neto negativo, situación en la que se encontraba inmersa, a partir de 1990. En este sentido, en tal año, las pérdidas casi igualaban a la cifra del capital social; a 31 de diciembre de 1991, las superaban en aproximadamente cinco veces la cifra, y en aproximadamente ocho veces a 31 de diciembre de 1992, alcanzando así la Empresa durante 1992 un patrimonio neto negativo de 426,7 Mp.

Como se ha indicado, es en 1993 cuando se lleva a cabo la ampliación de capital. Sin embargo, conforme al artículo 260.1 de la L.S.A., es causa de disolución, cuando las pérdidas dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o en su caso se reduzca en la medida suficiente. No obstante, HECANSA, durante tres ejercicios, 1990, 1991 y 1992, y parte de 1993 estuvo inmersa en esa situación.

GESTUR LAS PALMAS

Hasta el ejercicio anterior esta sociedad contaba con 150 Mp. como capital social totalmente suscrito, desembolsado y elevado a público. Por otro lado, se desembolsaron 79,5 Mp. en virtud de acuerdo de diciembre de 1990, para ampliar el capital en 150 Mp. Sin embargo, en 1993, en la Junta General Universal de 2 de diciembre se acuerda dejar sin efecto tal aumento (de la que ya se habían desembolsado esos 79,5 Mp.), al mismo tiempo que se acuerda una nueva ampliación del capital social en 79,5 Mp., estando éstos totalmente suscritos y desembolsados a falta de llevar a públicos a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales de 1993. De estos 79,5 Mp., 76.5 Mp. fueron

suscritos por la Administración de la Comunidad Autónoma y 3 Mp. por VISOCAN, con lo que la participación de la Administración autonómica en esta Empresa es superior a la del ejercicio anterior, concretamente pasa a participar en un 69'28% (incluyendo la participación indirecta a través de VISOCAN).

De lo expuesto, se observa como el capital social de GESTUR LPA a 31 de diciembre de 1993 asciende a 229,5 Mp., desembolsado también en su totalidad. Sin embargo, en el Balance de Situación de la Empresa a 31 de diciembre de 1992 se registra un capital social de 300 Mp., describiéndose en la Memoria del ejercicio 1992, que éste está compuesto por:

a) 300 acciones de 500.000 ptas. cada una, que hacen un total de 150 Mp., capital totalmente suscrito, desembolsado y escriturado.

b) Una ampliación acordada en diciembre de 1990, de la que sólo se habían desembolsado 79,5 Mp. De todo esto se deduce que no se debió registrar como integrante del capital social de la Empresa la totalidad de los 150.000.000 ptas., descritos en el apartado b), los cuales, sumados al apartado a), hacen un total de 300 Mp.

De hecho, la Junta General de la Empresa en el ejercicio siguiente, concretamente en diciembre de 1993, acuerda dejar sin efecto la ampliación de capital acordada en diciembre de 1990 en 150 Mp., (a la que se hace referencia antes como apartado b)), y efectuar una nueva ampliación de capital en la cifra de 79,5 Mp.

Si además de todos estos incrementos en las cifras de capital social de estas sociedades, se tienen en cuenta las dos sociedades constituidas en diciembre de 1993, C.C.B. TF-SUR y C.C.B. MPMAS-GC, con un capital social de 600 Mp., y 380 Mp., respectivamente, y GEPCAN que lo hace con un capital social de 20 Mp., se puede afirmar que durante 1993 el capital social total de todas las empresas públicas objeto de este informe alcanza la cifra de 8.813,9 Mp. Si se expresa esto en un cuadro, se tiene (en miles de ptas.):

CAPITAL SOCIAL EMPRESAS 31.12.92	INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DURANTE 1993		CAPITAL SOCIAL EMPRESAS 31.12.93
	POR EMPRESAS CONSTITUIDAS EN 1993	POR AUMENTOS EN LAS CONSTITUIDAS CON ANTERIORIDAD A 1993	
6.080.153.-	1.000.000.-	1.733.757.-	8.813.910.-

Como se puede apreciar durante 1993, la cifra total del capital social de las sociedades mercantiles pertenecientes a la Comunidad Autónoma en ese ejercicio experimenta un incremento de aproximadamente un 45% con respecto al ejercicio anterior, donde tiene un peso específico importante el Hotel Santa Brígida, aportado a HECANSA por la Administración Autonómica, y el capital suscrito por ésta como consecuencia de las dos sociedades constituidas en el ejercicio, de forma que estas tres cifras suponen por sí mismas un aumento de aproximadamente un 34% de la cifra del capital social durante 1993.

1.4.- Capital Social Pendiente de Desembolso a 31 de diciembre de 1993.

De las 20 empresas públicas, el capital social pendiente por desembolsar a 31 de diciembre de 1993 asciende a 770.531.640 ptas. (de VISOCAN 117 Mp., de C.C.B. TF-SUR 402 Mp.; de C.C.B. MPMAS-GC 182,4 Mp.; de GEPCAN 10 Mp.; y de SOGAPYME 59.131.640 ptas.).

1.5.- Patrimonio Neto inferior a las dos terceras partes de las cifras del Capital Social, a 31 de diciembre de 1993.

El artículo 163.1 de la L.S.A. establece la reducción obligatoria del capital social de una sociedad cuando las pérdidas hayan disminuido su patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio.

En este supuesto se encuentra PROEXCA.

También se ha podido observar para el caso de SOGAPYME que si bien es cierto que no se encuentra estrictamente inmersa en este supuesto, presenta un patrimonio neto escasamente superior a las dos terceras partes del capital social, con lo que se ha de tener en cuenta a fin de equilibrar su situación patrimonial. De hecho, si no se hubiese llevado a cabo durante 1993 la ampliación del capital social en la cifra de 37,3 Mp., para la misma cuantía de pérdidas obtenidas en el ejercicio, el patrimonio neto sería inferior a las dos terceras partes del capital social.

2.- Conexión de las Sociedades Mercantiles con la Administración autonómica.

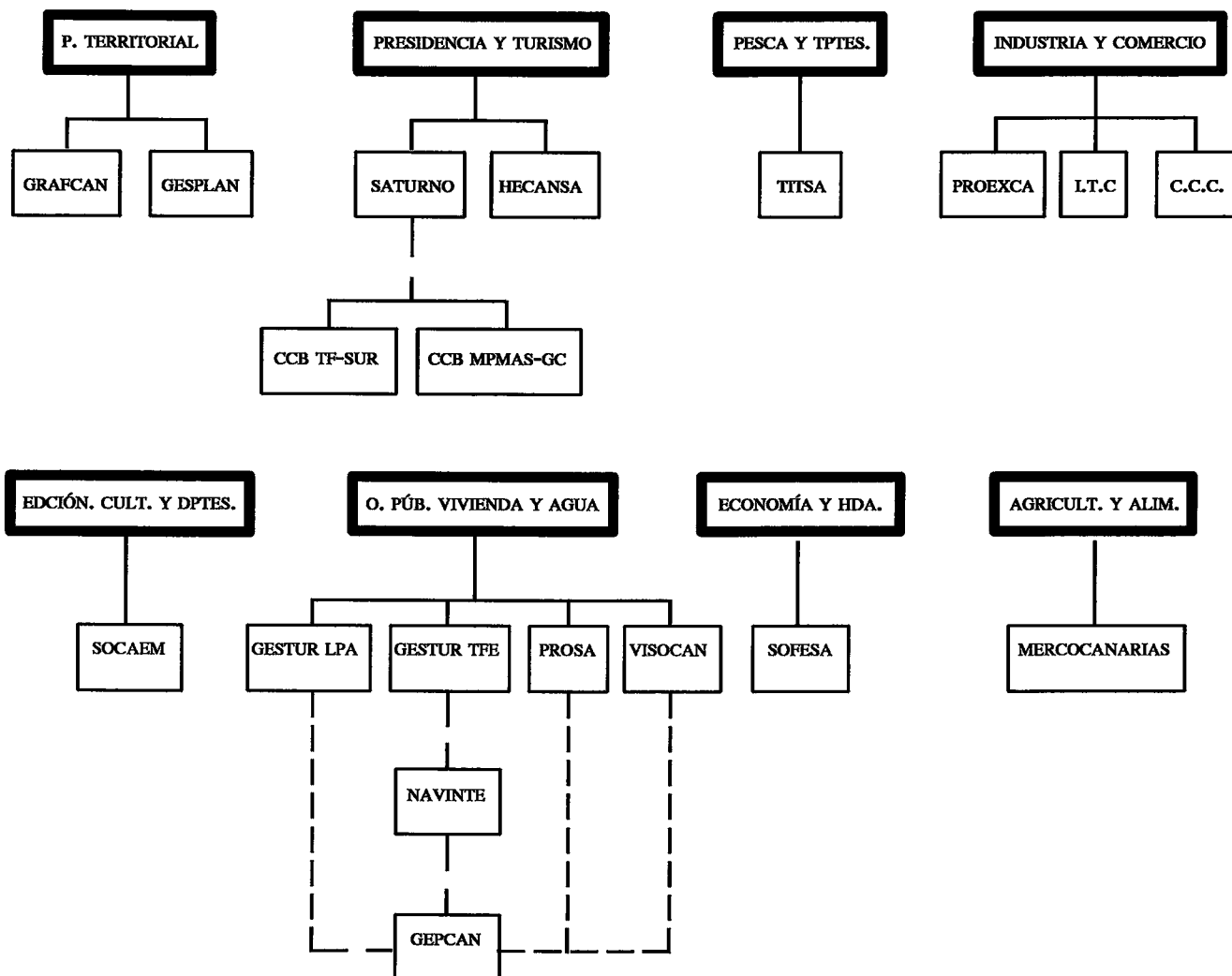
En el cuadro de la página siguiente, se plasma la conexión de las empresas objeto de este informe con las Consejerías de la Administración autonómica, a excepción de la sociedad de garantía recíproca, SOGAPYME.

Así, con independencia de los restantes miembros que integran los consejos de administración de cada una de ellas, se ha observado como la Presidencia de todas estas sociedades recae en el titular (Consejeros y Viceconsejero de Cultura y Deportes en el caso de SOCAEM), de los Departamentos de la Administración autonómica, salvo:

a) En PROEXCA, el cargo de Presidente del Consejo de Administración recae en D. Antonio Juan Rivero Suárez, sin conexión formal con la Administración autonómica.

b) Por otra parte, en NAVINTE la Presidencia recae en el Consejero de Economía y Hacienda, cuando es vinculada (indirectamente a través de GESTUR TENERIFE), a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, si bien es cierto que D. José Miguel González Hernández tiene el cargo de Consejero del Consejo de Administración de GESTUR TENERIFE.

**EMPRESAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA
EJERCICIO 1993**



--- Participación indirecta

CAPÍTULO III CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL

1.- Constitución.

De todas las sociedades objeto de este informe, durante el propio ejercicio de 1993 se constituyen "Canarias Congress Bureau Tenerife-Sur, S.A." y "Canarias Congress

Bureau Maspalomas-Gran Canaria, S.A.", así como la Agrupación de interés económico "Grupo de Empresas Públicas Canarias de Vivienda y Suelo".

En el cuadro siguiente, se refleja la fecha de constitución y el capital social, expresado en pesetas, tanto el inicial de su constitución como el que asciende en el ejercicio objeto de este informe.

EMPRESAS	FECHA DE CONSTITUCIÓN	CAPITAL SOCIAL INICIAL	CAPITAL SOCIAL 1993	% ADMÓN. C.A.C.
VISOCAN	29.12.77	720.000.000.-	1.933.000.000.-	100%
TITSA	12.01.78	50.000.000.-	300.000.000.-	100%
GESTUR TENERIFE	30.07.79	500.000.000.-	784.000.000.-	59'31%
GESTUR LAS PALMAS	20.09.79	100.000.000.-	229.500.000.-	69'28%
NAVINTE	31.12.80	50.000.000.-	80.000.000.-	59'31%
PROSA	23.10.84	10.000.000.-	2.000.000.000.-	96'30%
PROEXCA	08.04.85	90.000.000.-	13.950.000.-	83'2%
MERCOCANARIAS	04.11.86	114.000.000.-	205.900.000.-	35'75%
SOCAEM	16.01.87	100.000.-	175.100.000.-	100%
C.C.C.	28.12.89	40.000.000.-	40.000.000.-	52%
HECANSÁ	28.12.89	60.000.000.-	1.154.000.000.-	100%
SATURNO	28.12.89	180.000.000.-	198.000.000.-	100%
GRAFCAN	29.12.89	200.000.000.-	200.000.000.-	74'43%
SOFESA	19.11.91	50.000.000.-	150.000.000.-	100%
GESPLAN	19.11.91	50.000.000.-	50.000.000.-	100%
I.T.C.	28.08.92	20.000.000.-	20.000.000.-	100%
C. C. B. TF-SUR	30.12.93	600.000.000.-	600.000.000.-	100%
C. C. B. MPMAS-GC	30.12.93	380.000.000.-	380.000.000.-	100%
SOGAPYME	1985	50.000.000.-	280.460.000.-	65'7%
GEPCAN	23.04.93	20.000.000.-	20.000.000.-	81'28%

2.- Objeto Social.

Durante el ejercicio 1993, SATURNO modifica su objeto social (Junta General de 27.12.93). Concretamente en el ejercicio anterior ésta tenía por objeto la realización de toda clase de actividades dirigidas a la creación, mejora, perfeccionamiento e infraestructura del ocio en la Comunidad Autónoma de Canarias y lo amplía tal cual se transcribe con posterioridad. También el objeto social de PROEXCA y SOFESA cuenta con las modificaciones aprobadas en 1991 (Junta General de 3.12.91) y en 1992 (Juntas Generales de 29.5.92 y 4.12.92), respectivamente.

Una vez analizado el objeto social de cada empresa, se ha procedido a agrupar las mismas por tipos de actividad (independientemente de que esta concurrencia sea más evidente en unos casos que en otros), en el esquema que se presenta a continuación:

**Planeamiento, urbanización, promoción,
construcción, venta de V.P.O., etc.**

VISOCAN
GESTUR TENERIFE

GESTUR LAS PALMAS
NAVINTE
PROSA
GRAFCAN
GESPLAN
GEPCAN

Fomento de la actividad económica, en diversos campos, como el de la exportación, desarrollo de las empresas canarias, el de comercialización de productos agroalimentarios de Canarias, el de nuevas tecnologías y su relación con empresas canarias, etc.

PROEXCA
MERCOCANARIAS
SOFESA
C.C.C.
I.T.C.

Transporte colectivo de viajeros urbanos e interurbanos, en la isla de Tenerife

TITSA

Actividades culturales

SOCAEM

Impartición y fomento de la formación docente en hostelería y turismo

HECANSÁ

Promoción del turismo, así como la actividad para la creación y mejora de la infraestructura del ocio en Canarias

SATURNO
C.C.B. TF-SUR
C.C.B. MPMAS-GC

Prestar garantías a favor de sus socios

SOGAPYME

Por último, señalar que si bien en el segundo grupo de empresas se ha incluido a SOFESA al contemplar en su objeto social actividades que en términos generales se pueden encuadrar como fomento de la actividad económica, una vez llevadas a cabo las correspondientes modificaciones del mismo, esta empresa comienza a gestionar durante el ejercicio 1993, el cobro en vía ejecutiva de los débitos a la Administración de la Comunidad Autónoma, suponiendo estas gestiones y las relacionadas con el Régimen Específico de Abastecimiento (R.E.A.) las actividades fundamentales acometidas por ésta durante el referido ejercicio.

Así se puede observar cómo, a pesar de haberse incluido en el segundo grupo de empresas, SOFESA lleva a cabo actividades que no se pueden considerar directamente relacionadas entre sí o, lo que es lo mismo, se engloban en distintos sectores.

**CAPÍTULO IV
DE LA CONTABILIDAD: LIBROS
OBLIGATORIOS Y CUENTAS ANUALES**

1.- Libros Obligatorios.

El contenido de este epígrafe, tiene como punto de partida las distintas verificaciones efectuadas *in situ* en SOFESA, GESPLAN, MERCOCANARIAS Y SATURNO.

El Código de Comercio y otras disposiciones complementarias imponen a los empresarios la obligación de tener un conjunto de libros en los que se han de registrar los actos relativos a la marcha de la empresa. En nuestro caso los siguientes:

- Un Libro Diario.

- Un Libro de Inventarios y Cuentas Anuales.
- Un Libro o Libros de Actas.
- En su caso, un Libro de Registro de Acciones Nominativas.

De las distintas verificaciones efectuadas en las cuatro empresas se pudo observar cómo en GESPLAN no se ha cumplido con los plazos para la legalización de determinados libros obligatorios. A pesar de que comienza su actividad en 1992, tanto el Libro Diario como el de Inventarios y Cuentas Anuales se legaliza en marzo de 1994 (fuera del plazo establecido para ello). Asimismo, en lo que respecta al Libro de Actas (tanto para las juntas generales como para los consejos de administración), se legalizó con posterioridad, concretamente, en octubre de 1993.

2.- Formulación de las Cuentas Anuales.

Teniendo en cuenta las limitaciones al alcance, en su momento puestas de manifiesto, del examen de las Cuentas Anuales y otra documentación complementaria, es de señalar lo que a continuación se expone:

2.1.- Aprobación y Depósito de las Cuentas Anuales.

2.1.1.- Aprobación de las Cuentas Anuales.

En la sección novena del Capítulo VII de la L.S.A. (artículos 212 a 217), se regula todo lo relacionado con la aprobación de las cuentas anuales de las sociedades anónimas, exigiéndose que las mismas se aprobarán por la Junta General que a tal fin deberá reunirse dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio.

Teniendo en cuenta que en los estatutos sociales de todas estas empresas se recoge un ejercicio social coincidente con el año natural, en la documentación examinada se ha podido observar cómo se han aprobado fuera de plazo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1993 de las sociedades VISOCAN y MERCOCANARIAS, así como de la agrupación de interés económico GEPCAN.

En las cuentas anuales de TITSA, NAVINTE, PROSA y SOCAEM, no constan las firmas de los administradores (art. 171 L.S.A.). Por otra parte, en lo que respecta a las remitidas por I.T.C. sólo consta una firma en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias y también faltan las firmas correspondientes en la copia del acta de la Junta General enviada en la que se aprueban las referidas Cuentas Anuales del ejercicio 1993.

Con respecto al C.C.C., se desconoce la fecha de aprobación de las cuentas anuales. Hasta el 10 de febrero de 1995 no constaba el depósito de las mismas, según certificación registral solicitada por esta Audiencia de Cuentas, como ya se ha puesto de manifiesto en el Capítulo I.

2.1.2.- Estructura y Contenido de las Cuentas Anuales.

En lo que respecta a estos dos aspectos, como resultado del examen efectuado en los balances, cuentas de pérdidas y ganancias, así como memorias (cuentas anuales), a las que se ha tenido acceso, se ha podido observar lo siguiente:

a) Se aprecian determinadas diferencias, entre las cifras del balance y cuenta de pérdidas y ganancias con las de la memoria, en lo que como cuentas anuales del ejercicio 1993 fueron remitidas por la Intervención General de GESTUR LAS PALMAS y del I.T.C.

- En GESTUR LAS PALMAS, en la memoria aparecen como "otros gastos de explotación" 27.744.131 ptas., y en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias esos mismos gastos ascienden a 27.511.632 ptas., existiendo por lo tanto una diferencia de 232.499 ptas.

- En el I.T.C. no coincide la cifra del "inmovilizado" registrado en el balance con el que figura en la memoria. Lo mismo ocurre con el importe de los "acreedores a corto plazo". Si se expresa todo esto en un cuadro, se tiene (en miles de ptas.):

	EN BALANCE	EN MEMORIA	DIFERENCIA
Inmovilizado	548.744.-	1.003.415.-	454.671.-
Acreedores a c/p	261.742.-	716.482.-	454.740.-

Ahora bien, con la remisión de la cuenta de las empresas públicas estas "diferencias" en la memoria han sido solventadas.

b) También hay que destacar en el caso de I.T.C. que en la cuenta de pérdidas y ganancias remitida no consta importe alguno del ejercicio 1992, motivado por el hecho

de que la misma inicia su actividad durante 1993, no pudiéndose establecer ninguna comparación con el ejercicio precedente.

e) Se remite Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de TITSA en el modelo abreviado, aunque no se dan los requisitos necesarios para que así sea, a que hace mención la cuarta parte del P.G.C., en el apartado correspondiente a las cuentas anuales abreviadas.

d) En el caso de MERCOCANARIAS para la elaboración de este informe se han tenido en cuenta las cuentas anuales remitidas por la Intervención General, que se corresponden a su vez con las aprobadas por la Junta General de Accionistas, así como depositadas en el Registro Mercantil, si bien del examen de la documentación complementaria se ha podido observar cómo existen diferencias entre las cifras del Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias que se acompañan con el Informe de Auditoría Independiente del ejercicio 1993, y las referidas cuentas anuales. Concretamente estas diferencias son (en miles de ptas.):

DIFERENCIAS EN EL BALANCE DE SITUACIÓN

	SEGÚN INFORME DE AUDITORÍA	SEGÚN CTAS. ANUALES REMITIDAS	DIFERENCIAS
Inmovilizado	302.920.-	307.619.-	4.699.-
Activo circulante	825.290.-	818.332.-	6.958.-
Fondos propios	182.146.-	175.232.-	6.914.-
Ingresos distribuir varios ejercicios	140.997.-	158.056.-	17.059.-
Acreedores a c/p	805.112.-	792.708.-	12.404.-

DIFERENCIAS EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	SEGÚN INFORME DE AUDITORÍA	SEGÚN CTAS. ANUALES REMITIDAS	DIFERENCIAS
Pérdidas de las actividades ordinarias	81.743.-	81.340.-	403.-
Rtdos. extraordinarios positivos	29.630.-	29.228.-	402.-
Pérdidas antes de impuestos	52.113.-	52.112.-	1.-
Impuesto sobre sdes.	(17.058).-	---	17.058.-
Resultado del ejercicio (pérdidas)	35.055.-	52.112.-	17.058.-

2.1.3.- Depósito de las Cuentas Anuales.

El artículo 218 de la L.S.A. dispone que dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales, los administradores de la sociedad deberán depositar en el Registro Mercantil competente, entre otros documentos un ejemplar de las cuentas anuales.

De las empresas públicas han presentado las cuentas anuales fuera del plazo establecido para ello en el Regis-

tro Mercantil correspondiente las sociedades MERCOCANARIAS, SOCAEM y SOGAPYME. Asimismo, en la documentación remitida del I.T.C. y C.C.C. no constaba la correspondiente, acreditativa de que se hubiesen depositado las Cuentas Anuales del mismo en el Registro Mercantil.

3.- Conclusiones

De lo expuesto en los dos epígrafes anteriores de este Capítulo se puede expresar que en once sociedades (del total de dieciocho), no se ha observado lo establecido en la legislación mercantil, en lo que se refiere a la aprobación de las cuentas anuales, a su depósito, a su estructura y contenido, o a la legalización de los libros obligatorios.

CAPÍTULO V

INFORMES DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.- Dictamen-Opinión sobre los Estados Financieros de cada Sociedad.

Como se ha expresado, independientemente de las verificaciones y comprobaciones efectuadas por esta Audiencia de Cuentas, los informes de auditoría independiente o realizadas por la propia Intervención General de las Cuentas Anuales para el ejercicio 1993, realizados en las sociedades objeto de este informe, constituyen una documentación relevante para el conocimiento de la situación en la que podrían encontrarse inmersas estas empresas. Así, teniendo en cuenta las empresas de las que la Intervención General remitió estos informes, y el de SOGAPYME obtenido directamente del Registro Mercantil, en los mismos se contenía el siguiente dictamen-opinión de los auditores y firma de auditoría independiente que los han realizado:

VIVIENDAS SOCIALES DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN)

Informe de Auditoría Independiente emitido el 27 de mayo de 1994, por Coopers & Lybrand, expresándose una opinión favorable.

TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)

Informe de Auditoría Independiente emitido el 3 de junio de 1994, por K.P.M.G. Peat Marwick, con el siguiente párrafo-opinión:

... "excepto por el efecto de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 2a) y 3, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A., al 31 de diciembre de 1993 y 1992 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente".

Con respecto a las incertidumbres mencionadas anteriormente, textualmente se recoge:

"La Sociedad reclama al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife el cobro de los déficit de explota-

ción del servicio de transporte urbano hasta el año 1988 no satisfechos y cuyo importe al 31 de diciembre de 1993 y 1992 asciende a 1.299 millones de pesetas, mientras que, por otra parte, las diferentes sentencias judiciales que han existido hasta la fecha no han resuelto aún este asunto y la sociedad continúa con sus reclamaciones. En relación con esta deuda, la sociedad tiene la intención de incluirla dentro del contrato-programa que próximamente deberá suscribir con las Administraciones central y autonómica".

"Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas atendiendo al principio fundamental que contempla la gestión continuada de la sociedad. No obstante, el futuro de la sociedad está condicionado a la continuidad de la obtención de subvenciones a la explotación de los servicios urbano e interurbano, así como de capital que permitan a la sociedad la renovación de su parque de vehículos al término de sus vidas útiles".

Estas dos incertidumbres puestas de manifiesto en el Informe de Auditoría independiente de las Cuentas Anuales del ejercicio 1993 también se expresaban en el correspondiente al ejercicio anterior, con lo que se deduce que no tuvieron desenlace alguno durante 1993.

GESTIÓN URBANÍSTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A. (GESTUR TFE)

Informe de Auditoría Independiente emitido el 5 de mayo de 1994, por Price Waterhouse, con el siguiente párrafo-opinión:

... "excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en la salvedad anterior, las cuentas anuales del ejercicio 1993 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Gestur Tenerife, S.A., al 31 de diciembre de 1993 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior".

Con respecto a la salvedad mencionada anteriormente, textualmente se recoge:

"La Sociedad incluye, bajo el epígrafe de Deudores, la deuda de SADECO Empresa Constructora, S.A., de PMLs 12.179, la cual se encuentra en situación de suspensión de pagos. En opinión de la Dirección de Gestur Tenerife, S.A., esta deuda será cancelada con la recuperación del bien que originó la transacción, al resolver el contrato privado de compra-venta firmado entre ambas sociedades. A la fecha de este informe desconocemos el resultado de esta situación".

**GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A.
(GESTUR LPA)**

Informe de Auditoría Independiente emitido el 31 de mayo de 1994, por el Gabinete Canario de Auditores, S.L., expresándose una opinión favorable.

**NAVES INDUSTRIALES DE TENERIFE, S.A.
(NAVINTE)**

Informe de Auditoría Independiente emitido el 25 de abril de 1994, por D. José Luis Delgado Jalón, en el que se expresa una opinión favorable.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE GESTIÓN DEL POLÍGONO "EL ROSARIO" (PROSA)

Informe de Auditoría Independiente emitido el 8 de abril de 1994, por Coopers & Lybrand, con el siguiente párrafo-opinión:

... "excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no existiera la limitación al alcance expuesta en el párrafo 3, y por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 4, las cuentas anuales del ejercicio 1993 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Prosa, Sociedad Anónima de Gestión del Polígono "El Rosario", al 31 de diciembre de 1993 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior".

Con respecto a la limitación al alcance expuesta en el mencionado párrafo 3, textualmente se recoge:

"Dada la falta de documentación justificativa adecuada, no ha sido posible verificar la recuperabilidad de ciertos saldos de deudores por importe de 309.770.000 ptas."

Y en cuanto a la incertidumbre mencionada, en el párrafo 4 literalmente se expresa lo siguiente:

"Desde su constitución, la Sociedad no ha recibido liquidación alguna por tributos locales relacionados con los bienes que son o han sido de su propiedad. Debido a las particulares circunstancias existentes no es posible estimar de forma objetiva el importe de cualquier pasivo no contabilizado que podría surgir a este respecto".

Esta incertidumbre también se pone de manifiesto en el Informe de Auditoría del ejercicio anterior.

**PROMOCIONES EXTERIORES DE CANARIAS, S.A.
(PROEXCA)**

Informe de Auditoría Independiente, emitido el 14 de junio de 1994, por Uniaudit-Grant Thornton, donde se pone de manifiesto una opinión favorable. Sin embargo, se hace mención también a que el patrimonio neto contable de la sociedad a 31 de diciembre de 1993 es inferior a las dos terceras partes del capital social (ver Capítulo II).

MERCADO EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIAS, S.A. (MERCOCANARIAS)

Informe de Auditoría Independiente emitido el 29 de agosto de 1994 por Price Waterhouse Auditores, S.A., con el siguiente párrafo-opinión:

... "excepto por los efectos de los ajustes de las salvedades descritas en los párrafos 4, 6 y 7 y excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre mencionada en el párrafo 5, las cuentas anuales del ejercicio 1993 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Mercocanarias, S.A., al 31 de diciembre de 1993 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior".

Las salvedades descritas en esos tres párrafos son literalmente las siguientes:

"Incluidos en deudores figuran saldos a cobrar por un importe global del PMLs. 56.074 que por su naturaleza y antigüedad de las operaciones que los originaron, consideramos de difícil cobro y, por consiguiente, deberían provisionarse. Por tanto, los resultados del ejercicio y el epígrafe de deudores se muestran sobrevalorados en dicho importe".

Esta salvedad se había puesto de manifiesto también en el Informe de Auditoría Independiente del ejercicio anterior.

"La sociedad ha registrado en sus cuentas anuales un impuesto anticipado, generado en 1992 y 1993 correspondiente a la deducción fiscal por inversiones pendientes de aplicar, por un importe de PMLs. 24.725. Por tanto, los epígrafes de deudores y fondos propios se encuentran sobrevalorados en dicho importe".

"En las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes a 1993, se han contabilizado impuestos anticipados por un importe de PMLs. 77.293 correspondientes a pérdidas fiscalmente compensables producidas en los ejercicios 1989 y 1992. La realización de dichos impuestos anticipados está sujeta a que las cifras de beneficios futuros absorban, cuanto menos, dichas pérdidas fiscalmente compensables. Sin embargo, debido a que la

naturaleza de la Sociedad no persigue ánimo de lucro, consideramos de difícil realización dicha compensación. Por tanto, el epígrafe de deudores y los fondos propios se muestran sobrevalorados en dicho importe”.

La incertidumbre a la que se refiere el párrafo-opinión, es la siguiente:

“Bajo el epígrafe de deudores figura un saldo a cobrar por un importe de P.Mls. 56.829 con antigüedad superior a un año para el cual la sociedad no ha dotado provisión para insolvencias al considerar la dirección recuperable el importe de la deuda, al disponer de una hipoteca a su favor sobre un inmueble propiedad del deudor, compartida con otros acreedores. Sin embargo, consideramos la deuda de difícil cobrabilidad, no pudiendo determinar por nuestra parte qué importe podrá definitivamente recuperarse”.

Esta incertidumbre referente a la cobrabilidad de esta deuda se había puesto de manifiesto también en el Informe de Auditoría Independiente del ejercicio anterior.

SOCIEDAD CANARIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA, S.A. (SOCAEM)

Informe de Auditoría Independiente emitido el 24 de junio de 1994, por Cabrera Morales y Cía, con el siguiente párrafo-opinión:

...“a) Excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios, si hubiésemos podido estar presentes en el inventario físico de la parte de existencias indicada en el párrafo 1 anterior, para proceder a la verificación de las mismas.

b) Excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 2 anterior, en relación con las consecuencias de la correcta aplicación o no de parte de las subvenciones.

Las cuentas anuales del ejercicio 1993 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de SOCIEDAD CANARIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA, S.A. (SOCAEM), al 31 de diciembre de 1993, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior”.

En los mencionados párrafos 1 y 2 se recoge textualmente:

“En el saldo de existencias de libros editados al 31 de diciembre de 1993, que se presenta en las cuentas anuales por un importe total de 24.383.000 ptas., se incluyen stocks por 9.433.674 ptas., netas (Bruto, 47.306.566 ptas., y provisión para depreciación, 37.872.892 ptas.), corres-

pondientes a los almacenes de SOCAEM en Santa Cruz de Tenerife. A pesar de que nos desplazamos hasta dichos almacenes, no pudimos verificar dichas existencias físicamente mediante el correspondiente inventario o recuento en dicha fecha, debido a la ausencia en aquel momento de un control interno en condiciones que incluyera una organización adecuada de las mismas, así como la coordinación y la colaboración necesaria del personal en Santa Cruz de Tenerife, para que se nos hubiese facilitado la práctica de dicha prueba. A la fecha actual, SOCAEM tiene en estudio la implantación de un sistema adecuado de control interno en dicha área”.

“Debido a las diferentes interpretaciones que se vienen produciendo entre SOCAEM y la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con la correcta aplicación de determinadas subvenciones correspondientes al ejercicio 1992, concretamente por discrepancias de dicha Intervención General respecto de un importe total de 95.685.174 ptas., existe incertidumbre sobre el resultado final de dicha situación, especialmente en el sentido de si SOCAEM tendría o no que proceder a la reintegración de dicha cuantía y, consecuentemente, los efectos en su caso, sobre las cuentas anuales que se presentan del propio ejercicio 1993. Con la misma fecha de este informe de auditoría y como complemento del mismo, hemos emitido nuestro Informe Especial de Cumplimiento, en el que se expresa igualmente nuestra conformidad o no, sobre la correcta aplicación de las Subvenciones recibidas por SOCAEM en el ejercicio 1993. Como consecuencia de que en el mismo se incluyen reparos en relación con aplicaciones consideradas no correctas o, en su caso, defectos de aplicaciones, todo ello por un importe global de 88.278.157 ptas., pudiera ser que se dieran las mismas circunstancias y efectos que lo indicado al principio de este párrafo en relación con las del ejercicio 1992 anterior”.

HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)

Informe de Auditoría Independiente emitido el 18 de marzo de 1994 por Coopers & Lybrand, con el siguiente párrafo-opinión:

...“excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 3, las cuentas anuales del ejercicio 1993 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (Hecansa), al 31 de diciembre de 1993 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior”.

Con respecto a la incertidumbre mencionada anteriormente, textualmente se recoge:

"Tal y como se explica en la nota 9a) en el ejercicio 1993, se ha efectuado una ampliación de capital de 1.094 millones de pesetas, suscrita en su totalidad por la Comunidad Autónoma de Canarias mediante la aportación del Hotel Santa Brígida que ha sido inscrita en el Registro Mercantil en enero de 1994. A la fecha de este informe, el mencionado inmueble no figura inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de la sociedad, por cuanto han surgido diferencias interpretativas de la legislación vigente respecto a su titularidad original. En opinión de sus asesores legales, la sociedad se encuentra garantizada ante cualquier cuestión que se suscite en relación con la titularidad del inmueble y, en todo caso, consideran que la aportación efectuada goza de las suficientes garantías para la sociedad".

SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO (SATURNO)

Informe de Auditoría Independiente emitido el 30 de junio de 1994 por Sánchez Marichal y Umpiérrez Auditores, S.L., con el siguiente párrafo-opinión:

... "excepto por los efectos de los ajustes, referidos en los apartados tercero al séptimo, que pudieran considerarse necesarios, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Anónima para la Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO), al 31 de diciembre de 1993, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados y aplicados uniformemente".

Con respecto a las salvedades mencionadas se recoge textualmente:

"Tal como se recoge en el Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio de 1992 realizado por el Servicio de Control del Sector Público de la Intervención General del Gobierno de Canarias, persisten las anotaciones preventivas de embargo de la Sociedad General de Obras y Construcciones, S.A. (OBRASCON), y de D. Rajan Bulchand, que responden por un total a cada uno de 46.192.209 ptas. y 30.000.000 ptas., respectivamente, sobre las cuatro plazas de garaje y el local que constituye la sede social, adquiridas a la Entidad Insular de Inmuebles, S.A. (ININSA)".

"La Sociedad no refleja en sus cuentas anuales el efecto contable del Impuesto sobre Sociedades que aumentaría las pérdidas declaradas en 2.042.313 ptas."

"SATURNO ha presentado escrito de 5 de abril de 1994, rectificado con otro de fecha 27 de junio de 1994, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Turismo del Gobierno de Canarias, justificando los gastos e inversiones de la Subvención conce-

da a la misma por importe de 160.000.000 ptas., según Orden de la Consejería de Presidencia y Turismo de fecha 14 de diciembre de 1993, con la finalidad de promoción turística de las Islas Canarias. A este efecto, se significa que a la fecha del presente informe la sociedad está pendiente de recibir la autorización y fiscalización por parte del órgano de control".

"La sociedad ha optado por contabilizar la subvención concedida para atender los gastos de explotación como Ingresos. Este concepto el Plan General de Contabilidad lo contempla en la cuenta 122 Aportaciones de Socios para Compensación de Pérdidas, en el epígrafe Fondos Propios del Balance".

"En la actualidad, la sociedad tiene abierto a inspección desde su constitución todos los impuestos de los que es sujeto pasivo. Debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente de difícil cuantificación".

CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)

Informe de Auditoría Independiente emitido el 29 de marzo de 1994 por Uniaudit-Grant Thornton, expresándose una opinión favorable.

SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (SOFESA)

Informe de Auditoría Independiente emitido el 17 de febrero de 1994 por Auditores Canarios, S.L., donde se pone de manifiesto una opinión favorable.

GESTIÓN DE PLANEAMIENTOS DE CANARIAS, S.A. (GESPLAN)

Informe de Auditoría Independiente emitido el 11 de julio de 1994, por D. Manuel Rodríguez Pérez, donde se expresa una opinión favorable.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (I.T.C.)

Informe de Auditoría Independiente emitido el 29 de julio de 1994 por Uniaudit-Grand Thornton en el que se expresa una opinión favorable.

SOCIEDAD DE AVALES DE CANARIAS, SOGAPYME, S.G.R. (SOGAPYME)

Informe de Auditoría Independiente emitido el 31 de marzo de 1994 por Potau, Murli y Asociados Auditores, S.L., en el que se expresa una opinión favorable.

CENTRO DE CONTRATACIÓN DE CANARIAS, S.A. (C.C.C.)

Informe de Auditoría realizado por la propia Intervención General, que se incluye en la Cuenta de las Empresas Públicas remitida, con el siguiente párrafo-opinión:

... "excepto por la salvedad descrita en el párrafo 6 y por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conocieran el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 3, 4, 5 y por

los efectos de aquellos ajustes que podían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar la salvedad mencionada en el párrafo 2, las cuentas anuales del ejercicio 1993 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad Centro de Contratación de Canarias, S.A. y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptadas”.

Con respecto a la salvedad mencionada en el párrafo 6, textualmente se recoge:

“La sociedad no ha contabilizado la deuda que tenía pendiente con la Consejería de Economía y Hacienda de la C.A.C. por la liquidación girada con fecha 22.10.91 sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados en concepto de operaciones societarias por la constitución de la sociedad, por importe de 400.000 ptas. de principal de la deuda y 96.158 ptas. de honorarios, gastos y recargos. Este hecho origina, por un lado, que las partidas de “Gastos de establecimiento” y de “Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales” se encuentren infravaloradas en 400.000 ptas. y, por otro lado, que la partida de “Gastos extraordinarios” y de “Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales” se encuentren infravaloradas en 96.158 ptas. Asimismo, dicha omisión trae como consecuencia que no se haya dotado la correspondiente amortización a los gastos de establecimiento en la cuantía establecida legalmente, lo que ocasiona que las pérdidas del ejercicio sean inferiores a las que corresponderían”.

En cuanto a las incertidumbres descritas en los mencionados párrafos 3, 4 y 5, literalmente se expresa lo siguiente:

“La sociedad ha procedido al pago de los salarios devengados por los trabajadores contratados en el ejercicio 1993, con fecha 29 de junio de 1994, cuando en los respectivos contratos de trabajo se especifica el carácter mensual de dichos pagos. Dicho hecho puede ser constitutivo, a tenor del art. 8 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, de infracciones y sanciones en el orden social, de infracción muy grave y sancionable con multa que puede variar de 500.001 ptas. a 15.000.000 ptas.”

“De acuerdo con las conclusiones contenidas en el informe especial de cumplimiento, la sociedad, con respecto a la subvención de explotación concedida por importe de 10.000.000 ptas. y destinada al plan de pagos del ejercicio 1992, no ha incurrido en gasto alguno por dicho concepto en el referido ejercicio, lo cual, de acuerdo con la legislación vigente, podría suponer la exigibilidad de la totalidad de dicho importe por la C.A.C.”

“Asimismo, respecto a la transferencia concedida por importe de 10.000.000 ptas. para cubrir los gastos co-

rrientes del ejercicio 1993, la sociedad sólo ha incurrido en gastos en dicho ejercicio por importe de 5.817.106 ptas., por lo que de acuerdo con el clausulado de la orden de concesión, y no siéndole posible justificar el importe restante, 4.182.966 ptas., podría suponer la exigibilidad por la C.A.C. del importe no justificado”.

La salvedad mencionada en el párrafo 2 expresa textualmente lo siguiente:

“No nos ha sido facilitada certificación del Secretario del Consejo de Administración de la entidad acerca de que todas las actas de las juntas generales y de los consejos de administración puestas a nuestra disposición, correspondan con la totalidad de las reuniones celebradas por ambos órganos”.

GRUPO DE EMPRESAS PÚBLICAS CANARIAS DE VIVIENDA Y SUELO, A.I.E. (GEPKAN)

Informe de Auditoría realizado por la propia Intervención General que se incluye en la Cuenta de las Empresas Públicas remitida, con el siguiente párrafo-opinión:

...“excepto por los efectos de los ajustes que podrían haberse considerado necesarios, si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 2, las cuentas anuales del ejercicio 1993 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo de Empresas Públicas Canarias de Vivienda y el Suelo, Agrupación de Interés Económico (GEPKAN, A.I.E.) al 31 de diciembre de 1993, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados”.

La incertidumbre mencionada en el párrafo 2 expresa literalmente lo siguiente:

“La sociedad, a la hora de presentar el Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 1993, ha deducido una serie de cargos contabilizados como gastos de explotación, de los cuales bien la fecha de la factura o documento justificativo es anterior a la fecha de comienzo de la actividad de la agrupación, por importe de 38.570 ptas., bien no dispone de factura o documentación justificativa de los mismos por importe de 102.285 ptas., o bien las facturas o justificantes que soportan cargos están emitidos a nombre diferente al de la agrupación, por importe de 15.435 ptas. Asimismo, la agrupación se ha deducido, en concepto de dotación a la amortización del inmovilizado, un importe de 17.370 ptas., correspondientes a gastos de constitución por un importe de 126.450 ptas., cuyas facturas han sido emitidas a nombre diferente al de la agrupación”.

2.- Conclusiones.

Con independencia de las incidencias y conclusiones puestas de manifiesto en este Informe, por las actuaciones efectuadas por esta Institución, de los dictamen-opinión de los Informes de Auditoría transcritos en el epígrafe anterior se pueden extraer las siguientes conclusiones:

a) De los dieciocho informes, se observa como en nueve de ellos se emite una opinión favorable en lo que se refiere a las Cuentas Anuales del ejercicio 1993.

b) En los otros nueve, se emite una opinión con salvedades, bien por la existencia de salvedades propiamente dichas, bien por la existencia de incertidumbres, o ambas conjuntamente. En conclusión, en los Informes de Auditoría

Independiente, no consta ninguno con una opinión adversa, o en el que se deniegue la opinión. Por el contrario, en el ejercicio 1992 y teniendo en cuenta los referidos Informes, se deniega la opinión sobre las Cuentas Anuales de ese ejercicio de VISOCAN por la importancia de las limitaciones al alcance, y a MERCOCANARIAS por la importancia además de una determinada salvedad y varias incertidumbres.

c) Algunas de las salvedades e incertidumbres puestas de manifiesto en los Informes de Auditoría Independiente de las Cuentas Anuales del ejercicio 1993, también se encontraban en los del ejercicio anterior, tal es el caso de:

EMPRESA	SALVEDAD O INCERTIDUMBRE
TITSA	- Se desconoce si el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife va a pagar a TITSA los déficit de explotación del servicio urbano hasta el año 1988. - Se desconoce si la sociedad obtendrá las subvenciones necesarias a la explotación, así como para renovar su parque de vehículos al término de sus vidas útiles.
SATURNO	- Se hace referencia a la existencia de anotaciones preventivas de embargo de OBRASCON, S.A. y D. Rajan Bulchand sobre cuatro plazas de garaje y el local que constituye la sede social (Ver Capítulo IX).
MERCOCANARIAS	- Se expresa la existencia de incertidumbre en relación con la cobrabilidad de una determinada deuda. - También en relación con un saldo de deudores se expresa una salvedad, al considerar la empresa auditora que es de difícil cobro.
PROSA	-Se pone de manifiesto la incertidumbre relacionada con el hecho de que la sociedad desde su constitución no ha recibido liquidación alguna por tributos locales relacionados con los bienes que son o han sido de su propiedad.

CAPÍTULO VI ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AGREGADOS

El Balance de Situación Agregado y el Estado de Ingresos y Gastos Agregados, incluidos en este Capítulo, han sido confeccionadas por esta Audiencia de Cuentas, tomando como punto de partida los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de cada una de las empresas remitidas por la Intervención General, a excepción de los SOGAPYME que se obtuvieron del Registro Mercantil correspondiente.

Con el objeto de poder elaborar estos estados financieros agregados, en el caso de MERCOCANARIAS se han tomado los datos contenidos en las cuentas anuales aprobadas por la Junta General de Accionistas, a pesar de las diferencias observadas con el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias que se acompañan con el Informe de Auditoría Independiente del ejercicio 1993, y a las que se hace referencia en el Capítulo IV.

En el mismo capítulo, también se pone de manifiesto que en el caso de GESTUR LAS PALMAS existen determinadas diferencias entre las cifras de la cuenta de pérdidas y ganancias con las de la memoria, tomándose para la elaboración de los estados financieros agregados la información contenida en la primera.

En los estados financieros agregados no se incluye la información referente a dos sociedades: C.C.B. TF-SUR y C.C.B. MPMAS-GC, porque se constituyen el 30 de diciembre de 1993. En cambio, se ha procedido a la inclusión del C.C.C. como consecuencia de la remisión de la Cuenta de las Empresas Públicas.

Salvo las que expresamente se indiquen, las cifras que figuran en este capítulo se expresan en millones de pesetas (Mp).

A continuación se presentan los balances agregados (expresados en miles de pesetas) de los ejercicios de 1992 y 1993, en los que las diferencias se refieren sólo a la inclusión en el de 1993 de GEPCAN y C.C.C., aunque en este último caso no se disponía de las cuentas anuales del ejercicio 1992.

En ellos se observa que el total de la cifra del activo y el pasivo durante 1993 ha disminuido, aproximadamente, en 25.000 Mp., en torno a un 43% con respecto a las cifras del ejercicio anterior. A pesar de que durante 1993 se produjo

un incremento de las partidas del activo y pasivo fijo, éste fue menor que la disminución que experimentaron el activo y el pasivo circulante, concretamente los aumentos y disminuciones en, miles de pesetas, fueron:

	1992	1993	AUMENTO	DISMINUCIÓN
ACTIVO FIJO	9.661.523.-	12.471.779.-	2.810.256.-	
PASIVO FIJO	14.924.891.-	21.341.194.-	6.416.303.-	
ACTIVO CIRCULANTE	48.843.859.-	20.911.511.-		27.932.348.-
PASIVO CIRCULANTE	43.580.491.-	12.042.096.-		31.538.395.-

En lo referente a los incrementos del activo y pasivo fijo durante 1993, hay que destacar:

a) El aumento de la cifra de los "Fondos Propios" y su contrapartida en el activo, como consecuencia de la inclusión de GEPKAN y C.C.C. en el balance agregado de 1993, así como el derivado de las ampliaciones de capital llevadas a cabo en VISOCAN, NAVINTE, HECANSA, SOFESA, GESTUR LAS PALMAS, y SOGAPYME, que ascienden a un total de 1.733,7 Mp.

b) El aumento en el "Inmovilizado" de las distintas empresas, fundamentalmente en lo que se refiere

al inmovilizado material y al inmovilizado financiero.

c) También se observa un incremento importante en las cifras de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" y en la de "Acreedores a largo plazo", que conjuntamente suponen un incremento del pasivo fijo en el ejercicio 1993 de, aproximadamente, 4.000 Mp.

En lo que respecta al activo y pasivo circulante, se puede observar que durante 1993 ambos disminuyen, en el primero aproximadamente 28.000 Mp. y el segundo en, aproximadamente, 31.000 Mp.

BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO DEL EJERCICIO 1993 (en miles de pesetas)

ACTIVO	VISOCAN	TIYSA	GESTUR TFE	GESTUR LPA	NAVINTE	PROSA	PROEXCA	MERCOCAN.	SOCAEM	C.C.C.
ACCIONISTAS DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	117.000.-									30.000.-
INMOVILIZADO	969.296.-	3.972.836.-	966.382.-	82.966.-	69.362.-	20.994.-	16.402.-	176.319.-	486.173.-	
Inmaterial y Gastos Establecimiento	4.674.-	3.400.-	1.946.-		274.-	4.926.-	346.-	52.274.-	436.429.-	
Material	77.964.-	3.963.927.-	238.782.-	46.966.-	45.429.-	16.389.-	12.186.-	116.618.-	48.889.-	
Financiero	876.670.-	5.208.-	714.656.-	17.000.-	23.669.-	689.-	3.872.-	7.427.-	856.-	
ACCIONES PROPIAS			43.246.-					132.300.-		
DEUDORES A L/P		1.299.806.-								
GASTOS DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	33.166.-	13.679.-						46.-		
ACTIVO CIRCULANTE	6.111.309.-	1.538.400.-	2.606.006.-	1.133.699.-	133.549.-	2.492.296.-	196.064.-	773.946.-	946.796.-	30.000.-
Existencias	2.263.316.-	126.868.-	2.172.891.-	654.130.-	79.166.-	1.666.798.-		166.769.-	24.383.-	
Deudores a c/p	3.291.104.-	1.400.743.-	297.661.-	412.723.-	46.220.-	762.380.-	166.344.-	686.109.-	678.736.-	10.000.-
Inversiones Financieras Temporales	360.427.-	4.714.-	11.616.-	26.-	477.-	27.600.-	3.928.-	1.101.-	36.861.-	
Tesorería	186.286.-	7.078.-	22.663.-	66.820.-	7.686.-	23.074.-	24.437.-	18.227.-	188.417.-	20.000.-
Ajustes por periodificación	164.-	7.-	266.-			3.463.-	346.-	2.639.-	19.408.-	
TOTAL	7.220.772.-	6.824.116.-	3.603.633.-	1.198.666.-	202.911.-	2.613.279.-	211.466.-	1.081.609.-	1.431.968.-	60.000.-

ACTIVO	HECANSA	SATURNO	GRAFCAN	SOFESA	GESPLAN	I.T.C.	SOGAPYME	GEPCAN	TOTAL	%
ACCIONISTAS DESMBOLSOS NO EXIGIDOS							88.132.-	10.000.-	216.132.-	0'88.-
INMOVILIZADO	1.605.162.-	1.562.840.-	67.901.-	142.013.-	69.483.-	548.744.-	29.628.-	177.-	10.733.487.-	32'15.-
Inmaterial y Gestos Establecimiento	3.078.-	288.325.-	2.836.-	26.908.-	2.683.-	479.-	236.-	177.-	836.767.-	2'90.-
Material	1.602.084.-	246.868.-	65.268.-	114.722.-	65.880.-	548.265.-	28.390.-		7.236.283.-	21'68.-
Financiero		1.010.047.-		388.-	860.-				2.661.417.-	7'97.-
ACCIONES PROPIAS									176.846.-	0'63.-
DEUDORES A L/P									1.289.806.-	3'88.-
GASTOS DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS					251.-				47.140.-	0'14.-
ACTIVO CIRCULANTE	956.320.-	489.834.-	87.889.-	221.889.-	1.782.284.-	1.371.289.-	136.111.-	10.226.-	20.911.511.-	62'94.-
Existencias	13.846.-	1.367.-	20.811.-						7.207.337.-	21'89.-
Deudores e c/p	621.441.-	196.894.-	69.848.-	122.411.-	1.721.720.-	1.066.062.-	24.411.-	116.-	11.473.886.-	34'37.-
Inversiones Financieras Temporales		220.-				240.-	98.787.-		542.886.-	1'63.-
Tesorería	317.487.-	189.255.-	7.122.-	99.279.-	60.544.-	266.867.-	14.840.-	10.108.-	1.669.246.-	4'67.-
Ajustes por periodificación	2.576.-	99.128.-	77.-				73.-		128.176.-	0'38.-
TOTAL	2.660.482.-	2.039.774.-	166.760.-	363.699.-	1.661.998.-	1.920.003.-	224.869.-	20.403.-	33.383.290.-	100%

PASIVO	VISOCAN	TITSA	GESTUR TPE	GESTUR LPA	NAVINTE	PROBA	PROEXCA	MERCOCAN.	SOCAEM	C.C.C.
FONDOS PROPIOS	2.050.662.-	877.843.-	2.163.621.-	186.876.-	179.726.-	2.011.040.-	7.611.-	176.232.-	160.103.-	40.000.-
Capital Suscrito	1.933.000.-	300.000.-	784.000.-	229.500.-	60.000.-	2.000.000.-	13.850.-	206.800.-	176.100.-	40.000.-
Prima de Emisión	410.266.-									
Reservas de Revalorización			5.858.-							
Reservas		470.311.-	1.334.786.-	29.860.-	87.484.-	67.666.-	38.856.-	164.989.-		
Resultados ejercicios anteriores				(73.116)-				(143.846)-	(2.846)-	
Pérdidas y Ganancias	(292.633)-	107.632.-	26.987.-	431.-	12.282.-	(66.626)-	(46.285)-	(62.112)-	17.948.-	
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		2.484.346.-	22.255.-	6.480.-	221.-	69.838.-	136.871.-	166.086.-	476.816.-	14.183.-
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		129.180.-				22.662.-				
ACREEDORES A L/P	1.689.373.-	1.884.419.-	109.495.-	27.037.-	620.-	20.286.-				
ACREEDORES A C/P	3.563.747.-	1.468.331.-	1.216.262.-	977.432.-	22.144.-	389.246.-	66.974.-	748.221.-	763.047.-	5.817.-
TOTAL	7.220.772.-	6.824.119.-	3.503.633.-	1.186.656.-	202.911.-	2.513.279.-	211.456.-	1.081.809.-	1.431.968.-	60.000.-

PASIVO	HECANSA	SATURNO	GRAFCAN	SOFESA	GESPLAN	I.T.C.	SOGAPYME	GEPCAN	TOTAL	%
FONDOS PROPIOS	867.141.-	239.288.-	136.422.-	192.907.-	62.226.-	20.000.-	196.860.-	20.288.-	9.595.626.-	28'76.-
Capital Suscrito	1.164.000.-	188.000.-	200.000.-	150.000.-	60.000.-	20.000.-	260.460.-	20.000.-	7.833.910.-	23'47.-
Prima de Emisión									410.266.-	1'23.-
Reservas de Revalorización									5.858.-	0'02.-
Reservas		39.600.-	7.772.-	713.-	1.480.-		44.-		2.242.620.-	6'72.-
Resultados ejercicios anteriores	(486.744)-	4.336.-	(37.934)-				(67.904)-		(807.661)-	(2'42)-
Pérdidas y Ganancias	189.886.-	(2.670)-	(33.416)-	42.194.-	10.748.-		(16.740)-	288.-	(88.186)-	(0'27)-
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.512.401.-	733.226.-		77.316.-		1.638.261.-			7.302.249.-	21'87.-
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS				8.126.-					161.167.-	0'48.-
ACREEDORES A L/P		584.700.-		47.913.-	692.-		20.356.-		4.282.162.-	12'63.-
ACREEDORES A C/P	190.940.-	482.682.-	19.338.-	36.439.-	1.769.078.-	281.742.-	8.661.-	106.-	12.042.036.-	36'07.-
TOTAL	2.660.482.-	2.039.774.-	166.760.-	363.699.-	1.661.998.-	1.920.003.-	224.869.-	20.403.-	33.383.290.-	100%

1.- Balance de situación agregado.**1.1.- Accionistas por desembolsos no exigidos.**

La cifra registrada en el balance de situación agregado del ejercicio 1993 asciende a 216,1 Mp., que se corresponden con el capital suscrito y pendiente de desembolsar a 31 de diciembre de 1993 por los accionistas de VISOCAN, SOGAPYME, GEPCAN y C.C.C.

En las escrituras de constitución del C.C.B. TF-SUR y del C.C.B. MPMAS-GC se hace constar que SATURNO suscribe la totalidad del capital social de las dos empresas, quedando pendiente de desembolsar 182,4 Mp. y 402 Mp., respectivamente.

Por ello, se puede concluir que el capital social pendiente de desembolsar, a 31 de diciembre de 1993, por los accionistas de las empresas públicas objeto de este informe asciende a 800,5 Mp.

1.2.- Inmovilizado.

En el activo del balance de situación agregado del ejercicio 1993 elaborado por esta institución, con el fin de analizar de forma independiente lo registrado como acciones propias, no se han incluido en el inmovilizado dichos registros, los cuales si se sigue en sentido estricto el modelo de balance establecido en el Real Decreto 1643/90, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, forman parte del inmovilizado. El inmovilizado así considerado absorbe por sí mismo un 32,15% del total del activo para las dieciocho empresas públicas.

Del total de la cifra de 10.733,5 Mp. solamente el inmovilizado de TITSA absorbe el 37% de ese total. En un segundo plano, hay que hacer referencia a los inmovilizados de HECANSA y SATURNO, los cuales conjuntamente alcanzan la cifra de 3.158,1 Mp., lo que supone aproximadamente un 29% del total. Por último, señalar que VISOCAN y GESTUR TENERIFE absorben entre ambas, aproximadamente, un 18% del montante total del

inmovilizado. De lo expuesto, se observa que sólo cinco empresas aportan en torno al 84% del inmovilizado a 31 de diciembre de 1993.

Asimismo, el *inmovilizado material* asciende a 7.236,3 Mp., lo que supone el 67'42% del total de la cifra de inmovilizado. De ellos, 1.652,8 Mp. se corresponden con el incremento que se produce en dicho inmovilizado material durante 1993, donde destaca la incorporación al inmovilizado material de HECANSA del Hotel Santa Brígida aportado por la Administración autonómica en la ampliación del capital social de esta empresa por valor de 1.094 Mp. Sin embargo, como salvedad a las garantías que ese inmovilizado ofrece como integrante del patrimonio de HECANSA a 31 de diciembre de 1993, hay que interponer el hecho de que en 1993 y aún en marzo de 1994 (fecha a la que se hace referencia por la firma de auditoría independiente), el mencionado inmueble no figuraba inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente a nombre de HECANSA.

En lo que respecta al *inmovilizado financiero*, se puede observar en el balance de situación agregado, como tan solo entre VISOCAN, GESTUR TENERIFE Y SATURNO, absorben el 97'75% del inmovilizado financiero para el total de empresas, concretamente entre las tres alcanzan la cifra de 2.601,4 Mp. A su vez, de esta cifra 2.030,7 Mp. tienen que ver con las acciones (títulos sin cotización oficial) que las mismas poseen de otras empresas públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma y que supone una participación de forma indirecta de esta administración en sus sociedades mercantiles, al hacerlo a través de sus otras sociedades mercantiles. Es decir, del total del inmovilizado financiero del balance de situación agregado del ejercicio 1993, 2.030,7 Mp., el 76'30%, se corresponde con las acciones que VISOCAN, GESTUR TENERIFE Y SATURNO tienen en otras empresas públicas también de la Administración Autonómica, concretamente:

VISOCAN		GESTUR TF		SATURNO	
EMPRESAS	PARTICIPACIÓN	EMPRESAS	PARTICIPACIÓN	EMPRESAS	PARTICIPACIÓN
Gestur Tenerife	45.670.-	Navinte	80.000.-	C.C.B.TF-SUR	600.000.-
Gestur Las Palmas	3.000.-	Grafcan	79.000.-	C.C.B. MPMAS-GC	380.000.-
Prosa	820.000.-	Prosa	10.000.-		
Gepcan	8.000.-	Gepcan	5.000.-		
TOTAL					
TOTAL	876.670.-		174.000.-		980.000.-
2.030.670.-					

Por otra parte, si a estos 2.030,7 Mp. se les suman los 7 Mp. en que participan GESTUR LAS PALMAS, PROSA Y NAVINTE en GEPCAN, resulta que estas seis empresas públicas poseen en el resto de las sociedades públicas, pertenecientes también a la Administración Autonómica, una participación que asciende a 2.037,7 Mp. Sin embargo, si se observa la cifra total de la segunda columna del cuadro de la "Composición del capital social a 31 de diciembre de 1993" del Capítulo II, la participación indirecta de la Administración autonómica en sus sociedades

mercantiles, así como en su agrupación de interés económico, a través de sus otras sociedades mercantiles, asciende a 2.035 Mp., es decir, existe una diferencia de 2,7 Mp. Esto es debido a la diferencia existente entre la información contenida en la documentación remitida de VISOCAN y la remitida de GESTUR LAS PALMAS y GESTUR TENERIFE, en lo que se refiere a la participación de VISOCAN en el capital social de estas dos sociedades. Si se expresa esto en un cuadro, se tiene (en miles de ptas.):

	SEGÚN VISOCAN	SEGÚN GESTUR TF	DIFERENCIA
PARTICIPACIÓN DE VISOCAN EN GESTUR TF.	45.670.-	40.000.-	5.670.-
	SEGÚN VISOCAN	SEGÚN GESTUR LPAS	DIFERENCIA
PARTICIPACIÓN DE VISOCAN EN GESTUR LPAS.	3.000.-	6.000.-	3.000.-
TOTAL	48.670.-	46.000.-	2.670.-

Al elaborar el balance de situación agregado se tuvo en cuenta lo registrado por VISOCAN en su inmovilizado financiero, que ascendía a 48,7 Mp.

También hay que destacar los 488,7 Mp., registrados como inmovilizado financiero, que se correspon-

den con las inversiones en valores de renta fija (representados por títulos), con los que cuenta a 31 de diciembre de 1993 GESTUR TENERIFE y que se concretan en (miles de ptas.):

EMISOR	TIPO	INVERSIÓN
Administración del Estado	BONOS	14.256.-
Administración del Estado	OBLIGACIONES	20.451.-
Administración del Estado	DEUDA	77.095.-
Administración del Estado	LETRAS	72.843.-
Telefónica de España, S.A.	BONOS	73.053.-
Instituto de Crédito Oficial	BONOS	150.000.-
Instituto de Crédito Oficial	BONOS	35.000.-
Administración del Estado	DEUDA	46.034.-
TOTAL		488.732.-

También es necesario poner de manifiesto las diferencias existentes para el caso del I.T.C., entre lo registrado como inmovilizado en el balance de situación a 31 de diciembre de 1993 y en consecuencia en el balance de situación agregado, y lo contenido en la memoria para dicho inmovilizado (Ver Capítulo IV, epígrafe 2.1.2.-).

1.3.- Acciones propias.

En el subepígrafe 1.2 del Capítulo II de este informe se pone de manifiesto que, a 31 de diciembre de 1993, GESTUR TENERIFE contaba con acciones propias por valor de 27.996.000 ptas. y MERCOCANARIAS por valor de 132.300.000 ptas. En el caso de GESTUR TENERIFE la adquisición de esas acciones propias, según se desprende de sus cuentas anuales remitidas, se efectuó por un precio superior al nominal de las mismas al registrarse en el activo del balance de situación "acciones propias", por valor de 43.245.000 ptas., dotándose a su vez en el pasivo del mismo una reserva para "acciones propias" por el mismo importe, conforme establece el artículo 79 de la L.S.A. en su norma 3ª.

1.4.- Deudores a largo plazo.

La cifra de 1.299,5 Mp., que aparece en el Balance de Situación Agregado del ejercicio 1993, tiene que ver en su totalidad con una deuda del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con TITSA por los déficit de explotación del servicio de transporte urbano del trienio 1986-1988, no satisfechos por aquél.

1.5.- Gastos a distribuir en varios ejercicios.

La cifra total de gastos a distribuir en varios ejercicios asciende a 47,1 Mp., lo que supone tan solo el 0'14% del total del activo. De ellos, 13,7 Mp. se registraron en el Balance de Situación de TITSA por los gastos de intereses diferidos de deudas contraídas con terceros, que se imputan a pérdidas futuras conforme se produzca el vencimiento de las correspondientes deudas.

Asimismo, VISOCAN registró en su Balance de Situación 33,2 Mp., que tienen su origen en los intereses por arrendamiento financiero así como los intereses de pagos aplazados a antiguos accionistas por compra para autocartera.

1.6.- Activo circulante.

En la cifra total del activo circulante destaca en primer término los 6.111,3 Mp. registrados en VISOCAN, que absorben por sí solos el 29'22%. En segundo lugar, los 2.505 Mp. y 2.492,3 Mp., registrados en GESTUR TENERIFE y PROSA, respectivamente, que alcanzan conjuntamente el 23'89% del total. A continuación habría que tener en cuenta el activo circulante de TITSA, GESTUR LAS PALMAS, GESPLAN y el del I.T.C. que supone un 27'85% del total de dicho activo circulante. Como se puede apreciar, las cifras registradas en estas siete sociedades en sus activos circulantes absorben el 80'96% del total del activo circulante del balance de situación agregado, al mismo tiempo que se observa que cinco de ellas se encuadran en las empresas relacionadas con planeamiento, urbanización, promoción, construcción, venta de V.P.O., etc.

En el balance de situación agregado se puede observar como las cifras totales de existencias y deudores a corto plazo constituyen aproximadamente el 89'33% del total del activo circulante.

Con respecto a la cifra de *Existencias*, se ha de expresar que en el Informe de Auditoría Independiente de las cuentas anuales se pone de manifiesto por la firma de auditoría la imposibilidad de verificar físicamente determinados *stocks* en almacenes de SOCAEM en Santa Cruz de Tenerife y que a 31 de diciembre de 1993 se incluyen en las existencias, por valor de 9.433.674 ptas. (Ver Capítulo V). En consecuencia, se ha tener en cuenta esta salvedad en relación con la fiabilidad que ofrece el importe de existencias finales registradas para SOCAEM en el balance de situación agregado.

La cifra de *deudores a corto plazo* por sí sola supone un 34'37%, en el Total del Activo.

En algunos informes de auditoría independiente, sobre las cuentas anuales del ejercicio 1993 se expresan salvedades o incertidumbres sobre determinados importes, las cuales se concretan en lo siguiente:

a) En el Informe de Auditoría Independiente de GESTUR TENERIFE se expresa que hay registrada una deuda de 12,2 Mp., sobre la que se tiene incertidumbre sobre su cobrabilidad.

b) En el Informe de Auditoría de PROSA, se expresa que no ha sido posible verificar la recuperabilidad de ciertos saldos de deudores que ascienden a 309,8 Mp.

c) En el Informe de Auditoría Independiente de MERCOCANARIAS se expresa que existe un saldo de deudores de 56,1 Mp., que por su naturaleza y antigüedad se considera de difícil cobro y por consiguiente debería provisionarse. En este mismo informe también se pone de manifiesto que existe una sobrevaloración de los deudores en 102 Mp., relacionada con el registro de impuestos anticipados.

Por último, en el mismo Informe de Auditoría se hace constar la existencia de una incertidumbre sobre la posible cobrabilidad de 56,3 Mp. registrados en deudores.

Por tanto, se puede concluir que existen salvedades e incertidumbres al menos en 536,3 Mp. sobre lo registrado en los deudores del balance de situación agregado del ejercicio 1993.

1.7.- Fondos propios.

Del total del pasivo fijo, los fondos propios y los ingresos a distribuir en varios ejercicios absorben conjuntamente en torno al 79% del mismo, y concretamente los fondos propios lo hacen en un 44'96%.

La contribución más importante a la cifra total de fondos propios es la de VISOCAN, GESTUR TENERIFE y PROSA, que conjuntamente aportan, aproximadamente, el 64'77% de ese total.

En un segundo término se pueden tener en cuenta los fondos propios de HECANSA y TITSA, los cuales, con la cifra de 1.735 Mp., alcanzan un 18'08% en el total de fondos propios. Es decir, el importe de fondos propios con el que cuentan esas cinco empresas a 31 de diciembre de 1993 representa el 82'85% de los fondos propios totales.

En estos fondos propios la cifra del *capital social* asciende a 7.833,9 Mp.; ahora bien, si además se tiene en cuenta el capital social de C.C.B. TF-SUR, y C.C.B. MPMAS-GC, no incluidos en este balance de situación agregado por los motivos y limitaciones puestas de manifiesto con anterioridad, resulta que el capital social total de las 20 empresas asciende a 8.813,9 Mp., tal como se refleja en el cuadro "Composición del capital social a 31 de diciembre de 1993", del Capítulo II. De ellos, 770,5 Mp. se encontraban pendientes de desembolsar a 31 de diciembre de 1993 el 8'74%.

En el balance de situación agregado, hay registrados 410,3 Mp. en concepto de prima de emisión de acciones, correspondiente a VISOCAN. Según se hace constar en la memoria de esta sociedad esa prima tiene por objeto el saneamiento patrimonial, una vez aplicadas previamente, con tal fin, todas las reservas, incluyendo el F.P.I. por 665,9 Mp., según acuerdos del Consejo de Administración y Junta General de Accionistas del 30.09.93, de forma que quedasen enjugados todos los resultados negativos de ejercicios anteriores a 1993.

Si se considera como *Reservas* lo registrado como prima de emisión, el total de las mismas (prima de emisión, reservas de revalorización y el resto de reservas) para las 18 sociedades asciende a 2.658,8 Mp., que suponen el 27'71% del total de los fondos propios.

También se observa que para el conjunto de las 18 empresas públicas se obtienen unas *Pérdidas* durante el ejercicio de 89,2 Mp., así como 807,9 Mp., que provienen de ejercicios anteriores, lo que hace un total de 897,1 Mp.

1.8.- Ingresos a distribuir en varios ejercicios.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios absorben el 34'22% del pasivo fijo, y conjuntamente con los fondos propios un 79'18%.

A su vez, del total de los mismos, 7.302,2 Mp., un 96'66% se corresponde con aquellas subvenciones de capital concedidas a las empresas en la parte que aún no han sido amortizadas o imputadas como ingresos a 31 de diciembre de 1993. Si se expresa en un cuadro lo registrado por las dieciocho sociedades en sus balances de situación a 31 de diciembre de 1993 como ingresos a distribuir en varios ejercicios, se tiene (en miles de ptas.):

INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

	TITSA	GESTUR TFE	GESTUR LPA	NAVINTE	PROSA	PROEXCA	MERCOCANARIAS	SOCARH	C.C.C.	HECANGA	SATURNO	SOPESA	I.T.C	TOTAL	%
Subvención de Capital	2.463.689.-					86.000.-	140.997.-	412.827.-	14.183.-	1.512.401.-	732.746.-	77.315.-	1.638.261.-	7.058.419.-	98,66.
Otros Ingresos a distribuir en varios ejercicios	657.-	22.285.-	6.460.-	221.-	39.836.-	70.871.-	17.058.-	66.991.-			480.-			243.880.-	3,34.
TOTAL	2.464.346.-	22.285.-	6.460.-	221.-	39.836.-	136.871.-	168.056.-	478.818.-	14.183.-	1.512.401.-	733.226.-	77.315.-	1.638.261.-	7.302.249.-	100.-

Con respecto a las garantías que ofrecen estas cifras, en las verificaciones efectuadas por esta institución, se pudo comprobar que SOFESA registró una subvención de capital de 3.120.000 ptas., en el pasivo de su balance en el ejercicio 1994, cuando la misma fue concedida en 1993 por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.9.- Provisiones para riesgos y gastos.

La cifra total en el balance de situación agregado asciende a 161,2 Mp., lo que supone el 0'76% del pasivo fijo. De estas Provisiones para riesgos y gastos destacan los 129,2 Mp. registrados en TITSA, que según consta en la memoria del ejercicio 1993 incluye una estimación de las obligaciones pendientes de pago, principalmente por el proceso de reestructuración de plantilla que inició esta sociedad en 1986. Concretamente se dotaron provisiones para la financiación de los estados de desempleo, subsidio de desempleo y otras etapas previas a la inclusión de trabajadores en expedientes de jubilaciones anticipadas o jubilación definitiva.

1.10.- Acreedores a largo plazo.

Del total de este epígrafe del balance agregado, 4.282,2 Mp., VISOCAN y TITSA absorben aproximadamente un 81%.

Según consta en las cuentas anuales de esas dos sociedades, las cifras registradas en esta definición contable responden a (en miles de pesetas):

VISOCAN

Deudas con entidades financieras. 1.452.834.-
Deuda por compra de acciones propias con los accionistas de Sodican y CajaCanarias .. 127.885.-
Deudas por desembolsos pendientes acciones de GEPCAN. 4.000.-
Deudas comerciales 1.654.-

DEUDA A 31.12.93 1.586.373.-

TITSA

Deudas con entidades financieras. 926.679.-
Deudas con Ahlers y Rahn, S.A. 9.256.-
Deudas con la Seguridad Social 51.010.-(1)
Deudas con RENFE 830.785.-(2)
Otras deudas 66.689.-

DEUDA A 31.12.93 1.884.419.-

(1) Son deudas que a largo plazo ha de afrontar la empresa con la Seguridad Social, como consecuencia de siete expedientes de jubilaciones anticipadas, en los que se incluye en total 74 personas.

(2) Tienen su origen en aportaciones de tesorería que tuvo que conceder RENFE a TITSA como consecuencia de no incluir en sus presupuestos de los años 1978 y 1979 (en esos momentos RENFE era accionista mayoritario), subvenciones al déficit de la sociedad para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias de esos dos ejercicios.

1.11.- Acreedores a corto plazo o pasivo circulante.

La cifra de acreedores a corto plazo aporta al total del pasivo un 36'07%. A su vez de entre todas las empresas públicas destaca, en primer término, VISOCAN con 3.583,7 Mp., absorbiendo así el 29'76%. En segundo término hay que señalar a TITSA, GESTUR TENERIFE, GESTUR LAS PALMAS y GESPLAN, que conjuntamente cuentan con unas deudas con terceros, a corto plazo, de 5.453,1 Mp., lo que supone el 45'28% del pasivo circulante.

Como se puede apreciar de lo expuesto en los dos últimos epígrafes, VISOCAN y TITSA cuentan con las cifras mayores de deuda tanto a largo como a corto plazo. El pasivo circulante de estas dos sociedades se puede descomponer en (en miles de ptas.):

VISOCAN

Deudas con entidades financieras. 1.923.896.-
Deuda por compra de acciones
Propias con Sodican y CajaCanarias. 107.271.-
Deudas comerciales 1.552.580.-

DEUDA A 31.12.93 3.583.747.-

TITSA

Deudas con entidades financieras. 380.967.-
Deudas con proveedores del inmovilizado. 115.329.-
Deudas con la Seguridad Social 86.478.-(1)
Otras deudas 885.557.-

DEUDA A 31.12.93 1.468.331.-

(1) Esas deudas con la Seguridad Social responden al mismo concepto que se comentó para esta empresa en los acreedores a largo plazo.

1.12.- Fondo de Maniobra.

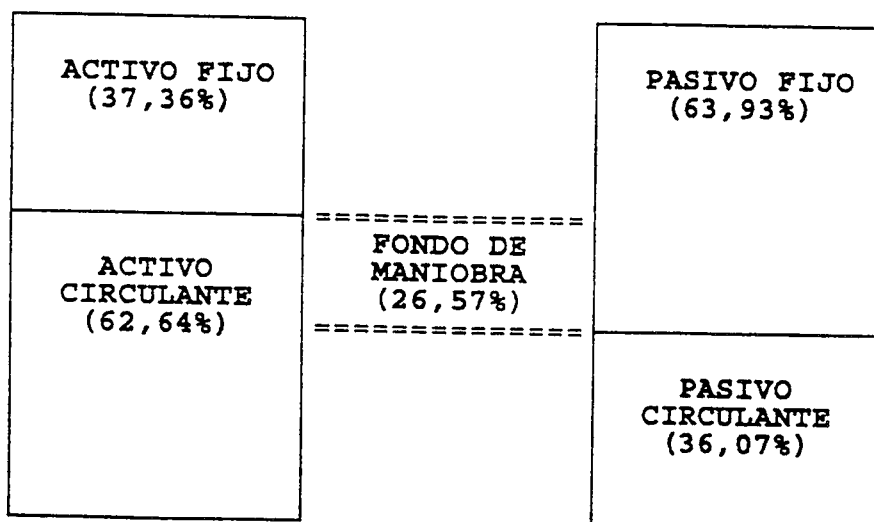
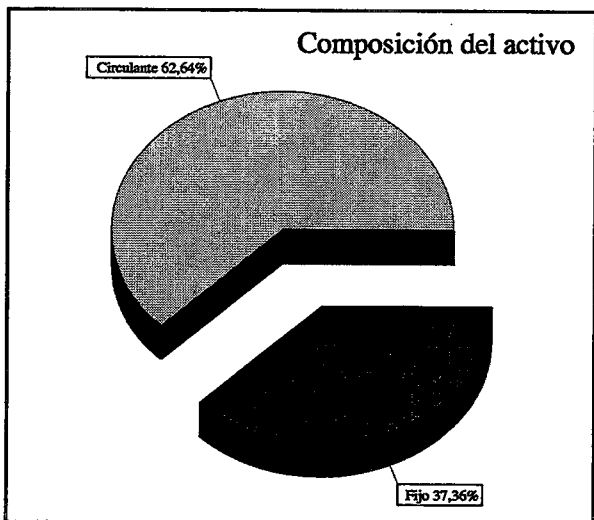
Si se analiza el equilibrio entre las masas patrimoniales, se obtiene un Fondo de Maniobra (FM= Pasivo Fijo - Activo Fijo) de 8.869,4 Mp., lo que significa que existen recursos financieros fijos (pasivo fijo) que se destinan a financiar activos cuya realización es a corto plazo (activo circulante). También se puede expresar como que el pasivo fijo (21.341,1 Mp.) financia a la totalidad del activo fijo (12.471,7 Mp.) y una parte considerable del activo circulante.

Este fondo de maniobra agregado es consecuencia del obtenido por cada una de las empresas, que, como se observa en el cuadro que aparece a continuación, ha sido positivo en todas, a excepción de GESPLAN, si bien su fondo de maniobra negativo es de tan solo 6,8 Mp.

BALANCE DE SITUACIÓN A GREGADO DEL EJERCICIO 1993
POR MASAS PATRIMONIALES
 (en miles de pesetas)

EMPRESAS	ACTIVO FLJO	ACTIVO CIRCULANTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO FIJO	PASIVO CIRCULANTE	TOTAL PASIVO	FONDO DE MANIOBRA
VISOCAN	1.109.463.-	6.111.309.-	7.220.772.-	3.637.025.-	3.583.747.-	7.220.772.-	2.527.562.-
TITSA	5.285.719.-	1.538.400.-	6.824.119.-	5.355.788.-	1.468.331.-	6.824.119.-	70.069.-
GESTUR TFE	998.627.-	2.505.006.-	3.503.633.-	2.285.371.-	1.218.262.-	3.503.633.-	1.286.744.-
GESTUR LPA	62.956.-	1.133.699.-	1.196.655.-	219.223.-	977.432.-	1.196.655.-	156.267.-
NAVINTE	69.362.-	133.549.-	202.911.-	180.767.-	22.144.-	202.911.-	111.405.-
PROSA	20.984.-	2.492.295.-	2.513.279.-	2.114.033.-	399.246.-	2.513.279.-	2.093.049.-
PROEXCA	16.402.-	195.054.-	211.456.-	144.482.-	66.974.-	211.456.-	128.080.-
MERCOCANARIAS	307.664.-	773.845.-	1.081.509.-	333.288.-	748.221.-	1.081.509.-	25.624.-
SOCAEM	485.173.-	946.795.-	1.431.968.-	668.921.-	763.047.-	1.431.968.-	183.748.-
C.C.C.	30.000.-	30.000.-	60.000.-	54.183.-	5.817.-	60.000.-	24.183.-
HECANSA	1.605.162.-	955.320.-	2.560.482.-	2.369.542.-	190.940.-	2.560.482.-	764.380.-
SATURNO	1.552.940.-	486.834.-	2.039.774.-	1.557.192.-	482.582.-	2.039.774.-	4.252.-
GRAFCAN	67.901.-	87.859.-	155.760.-	136.422.-	19.338.-	155.760.-	68.521.-
SOFESA	142.013.-	221.686.-	363.699.-	327.260.-	36.439.-	363.699.-	185.247.-
GESPLAN	69.734.-	1.782.264.-	1.851.998.-	62.920.-	1.789.078.-	1.851.998.-	(6.814)-
I.T.C.	548.744.-	1.371.259.-	1.920.003.-	1.658.261.-	261.742.-	1.920.003.-	1.109.517.-
SOGAPYME	88.758.-	136.111.-	224.869.-	216.218.-	8.651.-	224.869.-	127.460.-
GEPCAN	10.177.-	10.226.-	20.403.-	20.298.-	105.-	20.403.-	10.121.-
TOTAL	12.471.779.-	20.911.511.-	33.383.290.-	21.341.194.-	12.042.096.-	33.383.290.-	8.869.415.-
	37'36%	62'64%	100%	63'93%	36'07%	100%	26'57%

ACTIVOS Y PASIVOS AGREGADOS POR MASAS PATRIMONIALES



2.- Pérdidas y Ganancias Agregadas

Como ya se ha puesto de manifiesto, esta Institución ha podido contar con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del

ejercicio 1993 de dieciocho sociedades, las quince de 1992 más GEPCAN, I.T.C. y C.C.C., como queda recogido en el siguiente cuadro.

BENEFICIOS Y PÉRDIDAS DE LOS EJERCICIOS 1992 Y 1993 (en miles de ptas.)

EMPRESAS	1992	1993
VISOCAN	(659.676).-	(292.633).-
TITSA	903.529.-	107.532.-
GESTUR TFE	61.176.-	28.997.-
GESTUR LPA	(20.504).-	431.-
NAVINTE	19.148.-	12.262.-
PROSA	61.-	(56.625).-
PROEXCA	28.250.-	(45.295).-
MERCOCANARIAS	(12.130).-	(52.112).-
SOCAEM	57.411.-	17.948.-
C.C.C.	—	0.-
HECANSA	(181.809).-	189.885.-
SATURNO	44.535.-	(2.670).-
GRAFCAN	(37.933).-	(33.416).-
SOFESA	712.-	42.194.-
GESPLAN	1.480.-	10.748.-
I.T.C.	—	0.-
SOGAPYME	(19.333).-	(16.740).-
GEPCAN	—	298.-
TOTAL	184.917.-	(89.196).-

INGRESOS Y GASTOS AGREGADOS DEL EJERCICIO 1993

(en miles de pesetas)

INGRESOS	VISOCAN	TITISA	GESTUR TF	GESTUR LPA	NAVINTE	PROSA	PROEXCA	MERCOCAN.	SOCAEM
Propios de la Explotación	1.965.357.-	4.821.719.-	354.062.-	886.569.-	45.781.-	405.059.-	6.060.-	2.475.217.-	263.239.-
Subvenciones de Explotación	260.000.-	654.363.-					163.606.-	537.921.-	1.335.944.-
Subvenciones de Capital		636.263.-					8.541.-	24.342.-	45.870.-
Financieros	98.619.-	5.468.-	88.136.-	8.257.-	9.069.-	29.138.-	1.825.-	11.457.-	21.522.-
Extraordinarios	69.002.-	45.864.-	3.069.-	194.-		13.552.-	528.-	5.324.-	5.295.-
TOTAL	2.392.978.-	6.163.677.-	445.266.-	895.020.-	54.850.-	447.749.-	180.560.-	3.054.261.-	1.671.870.-

GASTOS

Propios de la Explotación	1.760.584.-	1.392.149.-	227.984.-	776.201.-	40.512.-	403.073.-	97.220.-	2.789.486.-	1.406.659.-
De Personal	278.840.-	3.668.411.-	143.626.-	106.206.-		49.958.-	93.434.-	217.796.-	129.364.-
Dotación para Amortizaciones	18.434.-	636.263.-	14.766.-	4.732.-	742.-	4.849.-	3.263.-	37.022.-	53.636.-
Variación de las Provisiones	8.346.-	6.368.-		1.000.-		4.603.-	60.-	(8.132).-	61.802.-
Financieros	622.719.-	323.472.-	29.893.-	6.450.-	1.334.-	21.325.-	10.451.-	69.763.-	249.-
Extraordinarios	6.688.-	29.482.-				20.666.-	21.427.-	438.-	2.212.-
TOTAL	2.685.611.-	6.056.145.-	416.269.-	894.569.-	42.585.-	504.374.-	225.855.-	3.106.373.-	1.653.922.-

BENEFICIO (PÉRDIDA)	(292.633)-	107.532.-	28.997.-	431.-	12.262.-	(66.626)-	(45.295)-	(52.112)-	17.948.-
----------------------------	-------------------	------------------	-----------------	--------------	-----------------	------------------	------------------	------------------	-----------------

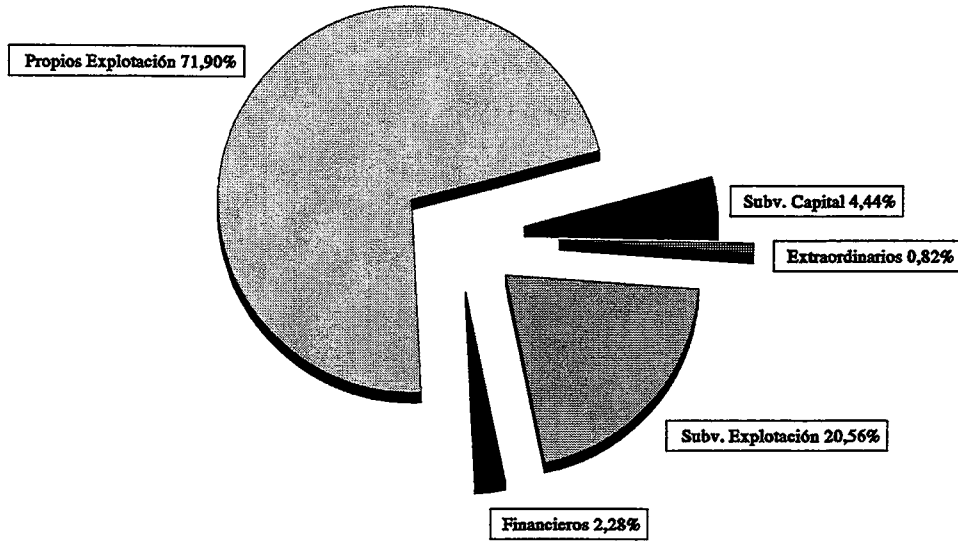
INGRESOS											
	C.C.C.	HECANSA	SATURNO	GRAFCAN	SOFESA	GESPLAN	I.T.C.	SOGAPYME	GEPCAN	TOTAL	%
Propios de la Explotación		116.146.-	79.747.-	36.707.-	188.442.-	2.606.085.-		3.474.-		14.152.664.-	72'09.-
Subvenciones de Explotación	5.817.-	459.120.-	554.705.-		26.000.-	30.000.-	20.243.-			4.046.719.-	20'61.-
Subvenciones de Capital		58.255.-	48.554.-		12.685.-					834.510.-	4'25.-
Financieros		33.905.-	36.823.-	844.-	15.086.-	42.756.-	23.842.-	10.312.-	474.-	437.501.-	2'23.-
Extraordinarios		9.401.-	4.375.-		4.099.-			317.-		161.020.-	0'82.-
TOTAL	5.817.-	676.827.-	724.204.-	37.551.-	246.282.-	2.677.840.-	44.085.-	14.103.-	474.-	19.632.414.-	100.-

GASTOS											
Propios de la Explotación		179.867.-	539.089.-	2.674.-	52.988.-	2.034.718.-	8.601.-	10.213.-	187.-	11.706.223.-	59'36.-
De Personal	5.746.-	228.907.-	100.006.-	34.806.-	134.604.-	514.344.-	34.666.-	8.640.-		5.749.254.-	29'15.-
Dotación para Amortizaciones		53.344.-	76.554.-	33.487.-	13.661.-	3.104.-	912.-	1.364.-	19.-	955.052.-	4'84.-
Variación de las Provisiones		9.017.-	4.549.-		1.414.-			10.326.-		99.253.-	0'50.-
Financieros		4.615.-	296.-		521.-	14.948.-	6.-	181.-		1.106.123.-	5'61.-
Extraordinarios		11.192.-	13.403.-		78.-			119.-		105.705.-	0'54.-
TOTAL	5.817.-	486.942.-	726.874.-	70.987.-	203.088.-	2.667.092.-	44.085.-	30.843.-	176.-	19.721.610.-	100.-

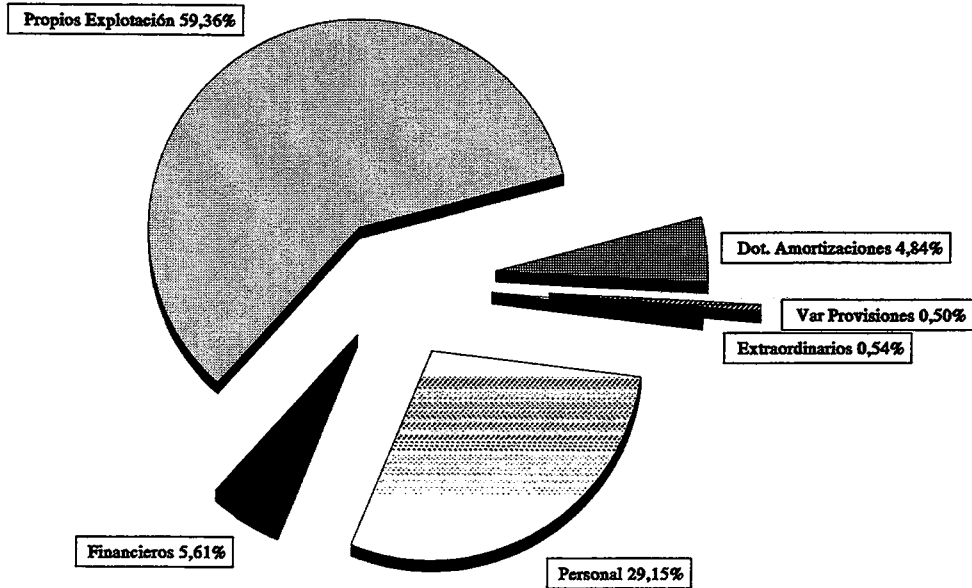
BENEFICIO (PÉRDIDA)		189.885.-	(2.670.-)	(33.416)-	42.194.-	10.748.-		(16.740)-	298.-	(89.196)-	
----------------------------	--	-----------	-----------	-----------	----------	----------	--	-----------	-------	-----------	--

INGRESOS Y GASTOS AGREGADOS

Composición de los ingresos



Composición de los gastos



Si se comparan los ingresos y gastos devengados en ambos ejercicios por estas empresas públicas, se puede manifestar lo siguiente:

a) Se ha podido observar que si en 1992 se obtenía un beneficio de 184,9 Mp. para el total de las quince sociedades, en 1993 se obtuvieron pérdidas por valor de 89,2 Mp. Este cambio no puede ser relacionado con la inclusión del I.T.C. y C.C.C., ya que ambas no obtienen en este ejercicio beneficios.

b) Hay empresas que aumentan su beneficio o disminuyen sus pérdidas en 1993 en relación con 1992 o que incluso pasan a obtener beneficios cuando en el ejercicio anterior obtuvieron pérdidas. Tal es el caso de HECANSA, la cual pasa de unas pérdidas de 181,8 Mp. en 1992 a un beneficio en 1993 de 189,9 Mp., es decir, ha incrementado sus resultados positivos durante 1993 en 371,7 Mp., donde resultó crucial la rescisión en noviembre de 1992 del contrato de arrendamiento del Hotel Contemporáneo, que durante ese ejercicio 1992 supuso para HECANSA un gasto de, aproximadamente, 521,5 Mp. (incluida la indemnización por la rescisión del contrato).

También destaca GESTUR LPAS que, a pesar de haber obtenido en 1993 un beneficio de tan solo 0,4 Mp., en el ejercicio anterior había obtenido pérdidas por valor de 20,5 Mp., siendo junto con HECANSA las únicas empresas de las quince consideradas para ambos ejercicios que pasaron de obtener pérdidas en 1992 a obtener beneficios en 1993.

Entre las empresas que aun obteniendo pérdidas en 1993 han disminuido de forma significativa la cuantía de las mismas, hay que destacar a VISOCAN, que ha obtenido en 1993 un total de 367 Mp. de pérdidas menos que en 1992, que en términos relativos supone una disminución en torno al 55'64%. Estas pérdidas son debidas a los altos gastos financieros y asimilados en que incurre la empresa (782,5 Mp. en 1992 y 622,7 Mp. en 1993), ya que como resultados propios de la explotación se obtienen beneficios en los dos ejercicios. Durante 1993 esos gastos financieros disminuyen en 159,8 Mp., al mismo tiempo que se obtiene un mayor beneficio de la explotación propiamente dicha de 143,1 Mp. y unos ingresos extraordinarios de 69 Mp. por intereses a favor de VISOCAN por sentencia del Tribunal Supremo del 04.05.93 condenando a la Administración con motivo de la diferencia en el precio de venta de promociones al IPPV en 1984.

SOFESA y GESPLAN obtienen unos beneficios en 1993 superiores a los obtenidos en 1992 en 41,5 Mp. y 9,3 Mp., respectivamente.

c) El efecto negativo sobre los resultados agregados del ejercicio 1993 es consecuencia de aquellas empresas que, en 1993 y con respecto a 1992, obtienen un beneficio menor, pasan a tener pérdidas mayores o simplemente obtienen pérdidas cuando en el ejercicio anterior obtenían beneficios.

Entre ellas destaca TITSA, que disminuye sus beneficios en, aproximadamente, 796 Mp. En 1992 se obtiene una pérdida de la explotación propiamente dicha menor a la que se obtiene en 1993; sin embargo, esa disminución en la cifra del beneficio se debe, fundamentalmente, a las subvenciones de capital imputadas como ingreso que,

durante 1992 ascendían a 1.314,7 Mp., mientras que en 1993 fueron 636,3 Mp.

Otras empresas que también obtienen beneficios en ambos ejercicios, aunque en una cuantía inferior en 1993 que en el ejercicio precedente, son GESTUR TENERIFE, NAVINTE y SOCAEM que, conjuntamente, obtienen un beneficio para 1993 inferior al de 1992 en 78,5 Mp.

MERCOCANARIAS obtiene pérdidas en ambos ejercicios, siendo los de 1993 superiores a los del ejercicio anterior en casi 40 Mp.

Por último, PROSA, PROEXCA y SATURNO pasaron de obtener beneficios a obtener pérdidas. Conjuntamente, pasaron de obtener beneficios por importe de 72,8 Mp. en 1992 a obtener pérdidas en 1993 por importe de 104,6 Mp.

A continuación, en los distintos subepígrafes se hace un análisis de los distintos gastos e ingresos del ejercicio 1993. Para ello, se ha tomado como referencia el estado de ingresos y gastos agregados del ejercicio 1993 elaborado por esta institución a partir de las cuentas de pérdidas y ganancias de las empresas con las que se ha podido contar. No se ha efectuado a partir de una cuenta de pérdidas y ganancias agregadas del ejercicio 1993, porque se ha querido contar con un desglose parecido pero diferente de los gastos e ingresos del ejercicio, en virtud del análisis que se ha querido efectuar, si bien en el anexo de este informe se adjuntan las cuentas de pérdidas y ganancias de las dieciocho sociedades.

2.1.- Ingresos propios de la explotación.

Como se puede apreciar en el estado de ingresos y gastos agregados del ejercicio 1993, de los ingresos propios de la explotación se han separado aquéllos que tienen que ver con las subvenciones de explotación, con la finalidad de que queden perfectamente diferenciadas.

Los ingresos propios de la explotación, así considerados ascienden a 14.152,7 Mp., lo que representa el 72'09% del total de ingresos. Destacando VISOCAN, TITSA, MERCOCANARIAS y GESPLAN, que alcanzan conjuntamente una cifra de 11.767,4 Mp., absorbiendo el 83'15% del total de ingresos propios de explotación.

2.2.- Subvenciones de explotación.

Las subvenciones a la explotación recibidas por estas empresas públicas y contabilizadas como ingresos en 1993 ascienden a 4.046,7 Mp., lo que supone el 20'61% del total de ingresos.

Destaca SOCAEM, cuyas subvenciones de explotación ascienden a 1.335,9 Mp., lo que supone un 33'01% del total de las mismas. Le siguen en importancia TITSA, SATURNO, MERCOCANARIAS y HECANSA, que en conjunto absorben el 54'52% del total.

En el extremo opuesto se encuentran GESTUR TFE, GESTUR LPAS, NAVINTE, PROSA, GRAFCAN, SOGAPYME y GEPCAN, que no registraron este tipo de subvenciones.

Si se suman los ingresos definidos como propios de la explotación y las subvenciones de explotación, se puede apreciar que, conjuntamente, absorben el 92'70% del total de ingresos de las dieciocho empresas públicas consideradas.

Las subvenciones de explotación analizadas tienen la siguiente procedencia:

PROCEDENCIA	IMPORTE
Administración del Estado	283.140.-
I.N.E.M.	1.400.-
Ayto. de Santa Cruz de Tenerife	369.823.-
Administración de la C.A.C.	3.372.113.-
Se desconocen las contabilizadas por el I.T.C.	20.243.-
TOTAL	4.046.719.-

2.3.- Subvenciones de capital.

Al igual que se hizo con las subvenciones de explotación, en el estado de ingresos y gastos agregados el importe de las subvenciones de capital imputado como ingreso del ejercicio se ha plasmado aparte de los ingresos extraordinarios.

Durante 1993 se registran como ingresos por subvenciones de capital para el total de las empresas públicas consideradas 834,5 Mp., de los que 636,3 Mp. corresponden a TITSA.

En los casos de HECANSA y PROEXCA la cifra de subvenciones de capital traspasadas como ingreso del ejercicio es superior a la cifra de dotaciones para amortizaciones, cuando la norma de valoración 20ª referente a las subvenciones de capital contenida en la quinta parte del P.G.C., establece que éstas se imputarán al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante ese ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones. De hecho, en las memorias de ambas sociedades para el ejercicio 1993, así se hace constar en el apartado correspondiente a las normas de valoración.

También, y como se menciona en detalle en el Capítulo siguiente, SOFESA registra en 1994 cuatro subvenciones concedidas en 1993, las cuales son utilizadas para afrontar gastos propios de su explotación; son las siguientes:

CONCEDIDA	IMPORTE (en ptas.)
13.09.93	50.000.000.-
05.11.93	20.000.000.-
05.11.93	61.000.000.-
15.11.93	5.000.000.-

La diferencia entre el resultado que se obtuvo y el que se hubiese obtenido de haberse registrado correctamente estos ingresos es considerable.

2.4.- Ingresos financieros.

De los 437,5 Mp., registrados como ingresos financieros, entre VISOCAN y GESTUR TENERIFE absorben un 42'68%.

En un segundo término también hay que destacar los obtenidos por GESPLAN, SATURNO, HECANSA y PROSA.

2.5.- Ingresos extraordinarios.

De la cifra total de ingresos extraordinarios, excluyendo las subvenciones de capital, 143,8 Mp. se corresponden con ingresos extraordinarios propiamente dichos, es decir con aquéllos de cuantía significativa que no deben considerarse periódicos y los restantes 17,2 Mp. se corresponden con ingresos extraordinarios de otra naturaleza (beneficios por la enajenación de inmovilizado, beneficios procedentes de participaciones en el capital a L/P en empresas del grupo o asociadas, beneficios procedentes de la enajenación de acciones e ingresos y beneficios de ejercicios anteriores).

Los ingresos extraordinarios registrados en VISOCAN, TITSA, y PROSA representan el 79'75% del total de ingresos de esta naturaleza.

En el caso de VISOCAN los 69 Mp., como ya se comentó al comienzo de este epígrafe, corresponden a intereses por Sentencia del Tribunal Supremo de 04.05.93.

Otra cifra a destacar son los 45,9 Mp. de TITSA que tienen que ver con (en miles de ptas):

ORIGEN DEL INGRESO EXTRAORDINARIO	IMPORTE
Cancelación importe I.A.E.1992	10.866.-
Cancelación importe fras. prv. serv. infe.	3.080.-
Más fras. de garantías y prov. en consignación	19.377.-
Menos gastos pagas extras	11.151.-
Otros de menor importe	1.390.-
TOTAL	45.864.-

2.6.- Gastos propios de la explotación.

En este epígrafe del estado de ingresos y gastos agregados se incluyen aquellos gastos derivados de las actividades propias de la empresa, como consumos de explotación, gastos por servicios exteriores, por el pago de tributos, etc., y no se incluyen los gastos de personal, así como las dotaciones para amortizaciones y provisiones, al entenderse necesaria su disociación de los primeros en la información a suministrar por el referido Estado.

VISOCAN, TITSA, MERCOCANARIAS, SOCAEM y GESPLAN absorben, conjuntamente, el 80'07% del total de gastos propios de explotación de las dieciocho empresas públicas. Si se comparan estas cifras con las de ingresos propios de la explotación, reflejados en el estado de ingresos y gastos agregados, se observa que, tanto en unos como en otros, la aportación mayor corresponde a cinco sociedades, VISOCAN, TITSA, MERCOCANARIAS, GESPLAN y SOCAEM. Si bien en esta última los ingresos propios de explotación sólo alcanzan el 18'71% de los gastos propios de explotación, hecho que queda compensado por los 1.335,9 Mp. de subvenciones a la explotación recibidas.

2.7.- Gastos de personal.

Son los gastos más importantes, después de los propios de explotación y, en conjunto, absorben el 88'51% de todos los gastos en los que incurren las dieciocho empresas públicas.

De los 5.749,2 Mp. de gastos de personal, TITSA registra como suyos 3.668,4 Mp., lo que representa el 63'81%, lo cual guarda relación con la plantilla de esa empresa, que a 31 de diciembre de 1993 contaba con 1.096 empleados para un total de 1.673 trabajadores. Estos gastos se pueden desglosar en los siguientes conceptos (en miles de ptas.):

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos y salarios	2.704.794.-
Indemnizaciones	29.004.-
S. Social a cargo empresa	872.409.-
Otros gastos sociales	54.654.-
Coste reest. plantilla	7.550.-
TOTAL	3.668.411.-

2.8.- Dotación para amortizaciones.

En el total de gastos por dotación para amortizaciones, plasmado en el estado de ingresos y gastos agregados, destacan los 636,3 Mp. de TITSA, que suponen por sí solos el 66'62% del total. En segundo término también se ha de hacer mención a las dotaciones efectuadas por HECANSA, SATURNO, SOCAEM, MERCOCANARIAS y GRAFCAN que, en conjunto, ascienden a 253 Mp., lo que representa el 26'49% del total.

2.9.- Variación de provisiones.

Del total de 99,3 Mp. que aparecen registradas en las dieciocho empresas públicas como variación de provisiones, 61,8 Mp. se registran en SOCAEM, el 62'27%.

Estos gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de SOCAEM tienen su origen, según se pone de manifiesto por la misma sociedad, en la constitución de una provisión por depreciación de existencias sobre la valoración de las existencias finales de determinados libros, según estimaciones de la Dirección de SOCAEM en base, en cada caso, a la cuantía aproximada prevista de esos libros que no suelen ser objeto de ventas y que por consiguiente se considera su valor de realización nulo por resultar normalmente objeto de obsequio, así como a la escasa o nula rotación que presentan determinadas publicaciones o colecciones de libros. Por otra parte, en los informes de auditoría independiente se ponen de manifiesto determinadas salvedades e incertidumbres sobre los registros contables relacionados con las definiciones contables de deudores (ya comentadas en el subepígrafe 1.6.), de modo que debería o bien podría ser susceptible de constituirse la provisión correspondiente (dotación) para insolvencias.

2.10.- Gastos financieros.

Los gastos financieros alcanzan los 1.106,1 Mp., lo que supone el 5'61% del total de gastos. A su vez de estos gastos financieros destacan los 622,7 Mp. y 323,4 Mp., registrados como gastos de esa naturaleza en VISOCAN y TITSA, respectivamente.

2.11.- Gastos extraordinarios.

Estos gastos ascienden a 105,7 Mp., entre los que destacan los 29,5 Mp. registrados en TITSA que, según la documentación remitida, tienen que ver con (en miles de ptas):

CONCEPTO	IMPORTE
----------	---------

Mayor prev. indmn. por fallecimiento	3.813.-
Menos venta de bonos	3.217.-
Menos subv. déficit tráfico CC.AA.	13.417.-
Impuestos bienes inmuebles 1990/91/92	6.492.-
Otros	2.543.-

También cabe destacar los gastos extraordinarios registrados en PROSA y PROEXCA, que alcanzan conjuntamente la cifra de 42,1 Mp.

2.12.- Beneficios y pérdidas.

Las dieciocho empresas públicas de la Comunidad Autónoma obtuvieron, en el ejercicio de 1993, unas pérdidas agregadas de 89,2 Mp., entre las que destacan las obtenidas por VISOCAN, fundamentalmente por los altos gastos financieros y asimilados que soporta, si bien también es cierto que esta empresa redujo las mismas con respecto a 1992 en aproximadamente un 55'64%.

También obtienen pérdidas PROSA, PROEXCA, MERCOCANARIAS, SATURNO, GRAFCAN Y SOGAPYME.

Entre las sociedades que obtienen beneficios destacan HECANSA y TITSA. En el caso de HECANSA esos beneficios se deben fundamentalmente a las actividades propias desarrolladas por ésta y en menor cuantía a los resultados positivos tanto financieros como extraordinarios, donde resultó crucial la rescisión del contrato de arrendamiento del Hotel Contemporáneo, que supuso una reducción considerable de los gastos; de hecho esta empresa en 1992 obtuvo pérdidas por valor de 181.809 miles de ptas.

TITSA, sin embargo, obtiene beneficios en 1993 como consecuencia de las subvenciones de capital imputadas como ingresos del ejercicio 1993 que compensan los resultados negativos derivados de las actividades propias desarrolladas por ésta, así como los resultados financieros negativos.

También obtienen beneficios GESTUR TFE, GESTUR LPAS, NAVINTE, SOCAEM, SOFESA, GESPLAN y GEPCAN.

Por último, señalar que en el caso del I.T.C. y C.C.C. los gastos e ingresos del ejercicio 1993 coinciden a la peseta, no obteniéndose pérdida o beneficio alguno.

CAPÍTULO VII

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A SUS SOCIEDADES MERCANTILES

1.- Introducción.

En este capítulo se hace un análisis de las subvenciones y transferencias concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma a las sociedades consideradas, con cargo a su presupuesto de gastos del ejercicio 1993, si bien estas sociedades también han recibido subvenciones de ejercicios anteriores y de otras administraciones.

Mediante Decreto 31/1993, de 5 de marzo, de la Consejería de Economía y Hacienda, se deroga el Decreto 18/1991, de 21 de febrero de régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma, al mismo tiempo que se establece el nuevo régimen de las mismas que se otorguen por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía y la legislación vigente. Conforme al Decreto 31/1993 de referencia, se considera subvención toda atribución patrimonial gratuita a favor de personas físicas o jurídicas destinada al fomento de una determinada actividad o comportamiento de interés público o social.

Las transferencias no están sujetas a este decreto, sino que se regulan por el Decreto 157/1993, de 14 de mayo, por el que se establece el régimen de gestión de las transferencias, entendiéndose éstas a diferencia de las subvenciones como un desplazamiento patrimonial que tenga por objeto una entrega dineraria o en especie entre distintos agentes de las Administraciones públicas, y de éstos a otras Administraciones públicas, entes privados o particulares, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los entes beneficiarios, destinándose dichos fondos a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

El análisis llevado a cabo se ha basado, por un lado, en la información solicitada a la Intervención General sobre las transferencias concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma, con cargo al Presupuesto de 1993, a las sociedades mercantiles y, por otro, en las verificaciones y comprobaciones *in situ* llevadas a cabo en cuatro sociedades: MERCOCANARIAS, SATURNO, SOFESA y GESPLAN.

2.- Subvenciones y transferencias concedidas y pago de las mismas.

2.- Subvenciones y transferencias concedidas y pago de las mismas.

En este epígrafe se hace un análisis global de las subvenciones y transferencias, basado en la información remitida por la Intervención General.

La Intervención General remitió, junto con la relación de subvenciones solicitada, las transferencias concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio 1993 a las sociedades mercantiles en las que ésta cuenta con una participación mayoritaria en el capital social de las mismas. Toda esa información aparece sintetizada en el siguiente cuadro:

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CONCEDIDAS

CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL EJERCICIO 1993

(en ptas.)

EMPRESAS	SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CONCEDIDAS			IMPORTE EFECTIVAMENTE TRANSFERIDO A 31.12.93		
	CORRIENTES	DE CAPITAL	TOTAL	CORRIENTES	DE CAPITAL	TOTAL
VISOCAN		260.000.000.-	260.000.000.-		260.000.000.-	260.000.000.-
TITSA	21.377.937.-	661.500.000.-	682.877.937.-	21.377.937.-	650.000.000.-	671.377.937.-
GESTUR TFE		214.000.000.-	214.000.000.-		107.000.000.-	107.000.000.-
PROEKCA	203.913.240.-		203.913.240.-	195.423.240.-		195.423.240.-
MERCOCANARIAS	771.000.000.-		771.000.000.-	771.000.000.-		771.000.000.-
SOCAEM	1.249.944.200.-	151.000.000.-	1.400.944.200.-	1.114.634.200.-	145.000.000.-	1.259.634.200.-
C.C.C.	10.000.000.-		10.000.000.-			
HECANSA	482.625.000.-	550.000.000.-	1.032.625.000.-	453.520.000.-	275.000.000.-	728.520.000.-
SATURNO	419.515.000.-	465.000.000.-	884.515.000.-	419.515.000.-	305.000.000.-	724.515.000.-
GRAFCAN		32.414.579.-	32.414.579.-		32.414.579.-	32.414.579.-
SOFESA	100.000.000.-	139.120.000.-	239.120.000.-	75.000.000.-	75.000.000.-	150.000.000.-
GESPLAN	30.000.000.-	1.579.509.911.-	1.609.509.911.-		85.008.749.-	85.008.749.-
I.T.C.	120.000.000.-	1.944.261.328.-	2.064.261.328.-	120.000.000.-	566.500.000.-	686.500.000.-
TOTAL	3.408.375.377.-	5.896.805.818.-	9.405.181.195.-	3.170.470.377.-	2.500.923.328.-	5.671.393.705.-

También se solicitó a la Intervención General, para cada una de las subvenciones concedidas, la siguiente documentación:

- a) Copia de la Orden mediante la cual se concede la subvención, así como el acuerdo de Gobierno cuando proceda.
- b) Copia del documento contable soporte de la propuesta de pago de la subvención a la sociedad.
- c) Copia de la orden de pago a la sociedad de la subvención, cuando proceda. También se remitirán los

datos de la transferencia (banco, sucursal, nº de cuenta), cuando éstos no queden reflejados de forma expresa en la citada orden de pago.

A la fecha de redacción de este informe, estaba pendiente de recibirse la documentación que se refleja en el cuadro de la página siguiente.

Una vez examinada la documentación remitida, se ha podido observar lo siguiente:

EMPRESA	SUBVENCIÓN O TRANSFERENCIA		DOCUMENTACIÓN NO ENVIADA		
	P.I./L.A.	IMPORTE CONCEDIDO (en ptas.)	ORDEN DE CONCESIÓN O ACUERDO DE GBNO.	PROPUESTA DE PAGO	ORDEN DE PAGO
TITSA	16404202	21.377.937.-	X	X	
GESTUR TFE	Del 92712B05 al 92712B13	214.000.000.-	X	X	
SOCAEM	14400802	25.000.000.-	X	X	
	14400802	40.000.000.-	X	X	
	93714H07	40.000.000.-	X	X	X
C.C.C.	15401402	10.000.000.-	X	X	X
HECANSA	13404202	300.000.-	X	X	
GRAFCAN	91712201	32.414.579.-	X	X	X
GESPLAN	91712201	3.800.000.-	X	X	
	91712701	53.800.000.-	X	X	
	92712101	28.994.404.-	X	X	X
	92712103	40.236.578.-	X	X	X
	92712105	16.969.098.-	X	X	X
	92712106	4.000.000.-	X	X	
	92712108	4.000.000.-	X	X	X
	92712109	349.999.997.-	X	X	
	Del 92712110 al 92712156	441.576.834.-	X	X	
	92712280	60.000.000.-	X	X	
	92712703	10.500.000.-	X	X	

Sólo por importe de 6.300.000.-

a) En relación con las copias remitidas de órdenes de concesión de las subvenciones y transferencias, no se hacía constar el plazo

para justificar la subvención concedida, conforme establece en su artículo 21 el Decreto 31/1993, en el caso de la segunda y tercera

que se relacionan en el siguiente cuadro, y en el artículo 12 del Decreto 18/1991, para el caso de las subvenciones primera y cuarta.

EMPRESA	P.I./L.A.	IMPORTE CONCEDIDO (en ptas)
PROEXCA	15401502.-	110.000.000.-
PROEXCA	15401502.-	72.000.000.-
PROEXCA	16403002.-	2.000.000.-
HECANSA	16400102.-	453.020.000.-
TOTAL		637.020.000.-

b) En relación con las copias remitidas de los documentos contables soportes de la propuesta de pago de la subvención o transferencia, en alguno de ellos no se había cumplimentado correctamente, o no constaba, lo siguiente:

- No constaba la firma de quien autoriza la propuesta de pago para una subvención concedida a TITSA por importe de 11.500.000 ptas. (P.I.: 93716804).

- No constaba la fecha en la que se autoriza la propuesta de pago para las siguientes:

EMPRESA	P.I./L.A.	IMPORTE CONCEDIDO (en ptas)
VISOCAN	93711315.-	260.000.000.-
TITSA	91750301.-	250.000.000.-
TITSA	93716804.-	11.500.000.-
HECANSA	16400102.-	453.020.000.-
HECANSA	08401102.-	4.500.000.-
SATURNO	93716301.-	205.000.000.-
SATURNO	08401502.-	419.515.000.-
SATURNO	93716302.-	100.000.000.-
SATURNO	93716302.-	160.000.000.-
SOFESA	16403402.-	5.000.000.-
TOTAL		1.868.535.000.-

- No constaba la firma del Interventor, en los siguientes casos:

EMPRESA	P.I./L.A.	IMPORTE CONCEDIDO (en ptas)
TITSA	93716804.-	11.500.000.-
GESPLAN	91441202.-	23.807.500.-
GESPLAN	23400901.-	6.192.500.-
GESPLAN	93712103.-	873.600.-
GESPLAN	93712104.-	5.460.000.-
GESPLAN	93712105.-	7.200.000.-
GESPLAN	93712107.-	2.402.400.-
GESPLAN	93712110.-	1.310.400.-
GESPLAN	93712124.-	2.636.122.-
GESPLAN	93712129.-	8.448.935.-
GESPLAN	93712134.-	655.200.-
GESPLAN	93712135.-	3.818.724.-
TOTAL		74.305.381.-

Por último, tomando como referencia las órdenes de concesión o acuerdos de Gobierno, en su caso, se aprecia que se resuelve transferir los fondos (o parte de los mismos) sin justificación previa alguna, en los casos reflejados en el cuadro siguiente.

EMPRESA	FONDOS TRANSFERIDOS ANTES DE LA JUSTIFICACIÓN		
	CORRIENTES	DE CAPITAL	TOTAL
VISOCAN		260.000.000.-	260.000.000.-
TITSA		661.500.000.-	661.500.000.-
PROEXCA	87.913.240.-		87.913.240.-
MERCOCANARIAS	771.000.000.-		771.000.000.-
SOCAEM	1.185.223.240.-	111.000.000.-	1.296.223.240.-
HECANSA	470.422.500.-	275.000.000.-	745.422.500.-
SATURNO	419.515.000.-	465.000.000.-	884.515.000.-
SOFESA	100.000.000.-	136.000.000.-	236.000.000.-
GESPLAN	30.000.000.-		30.000.000.-
TOTAL	3.064.073.980.-	1.908.500.000.-	4.972.573.980.-

En relación con la cifra obtenida en el cuadro, hay que tener en cuenta la limitación de no haber podido analizar las subvenciones o transferencias para las cuales no fue remitida la orden de concesión, las cuales ascienden a un total de 1.397 Mp.

Así, se puede apreciar como un 62'09% del total de subvenciones y transferencias analizadas fue abonado a sus perceptores con anterioridad a la justificación de las mismas.

3.- Justificación y registro en los estados financieros de las empresas.

En lo que respecta a la verificación de la justificación de las subvenciones concedidas por la Administración de la

Comunidad Autónoma de Canarias a las sociedades, con cargo al Presupuesto de Gasto del ejercicio 1993, se ha seleccionado a MERCOCANARIAS, SATURNO, SOFESA y GESPLAN, llevándose a cabo las oportunas comprobaciones *in situ*.

SOFESA

La cifra de subvenciones y transferencias concedidas a esta empresa con cargo al Presupuesto de Gasto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 1993, asciende a 239.1 Mp., que se desglosan en:

P.L./L.A.	CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO		IMPORTE TRANSFERIDO	
		PTAS.	FECHA	PTAS.	FECHA
10400802	Transferencia para atender los gastos de mantenimiento y funcionamiento de las oficinas de SOFESA.	50.000.000.-	13.09.93	50.000.000.-	11.01.94
10402302	Subvención para sufragar los gastos de la puesta en marcha de las gestiones de cobro de los débitos de la Comunidad Autónoma Canaria en vía ejecutiva por SOFESA.	25.000.000.-	26.03.93	25.000.000.-	07.04.93
10402602	Subvención destinada a sufragar los gastos necesarios para la celebración de las Jornadas Canarias de Estudios y Desarrollo de Empresas a llevar a cabo por SOFESA.	20.000.000.-	05.11.93	20.000.000.-	19.01.94
91709102	Subvención a SOFESA para un proyecto de modernización y ampliación englobada en las ayudas a las PYMES de Canarias derivadas del programa REGIS.	3.120.000.-	13.05.93	3.120.000.-	25.01.94
91710104	Subvención para atender a los gastos a realizar por SOFESA para la promoción y difusión en el exterior de los aspectos económicos del REF y en concreto de la zona off-shore a instalar en el Archipiélago Canario.	61.000.000.-	05.11.93	61.000.000.-	31.01.94
93710401	Subvención para que SOFESA pueda invertir en los medios materiales e informáticos adecuados para ejercer eficazmente sus funciones como entidad colaboradora en la recaudación de la Comunidad Autónoma Canaria.	75.000.000.-	26.03.93	75.000.000.-	07.04.93
16403402	Subvención destinada a la realización de un Simposio Internacional sobre diversas materias, entre las que destacan el transporte y la pesca, a celebrar en Lanzarote.	5.000.000.-	15.11.93	5.000.000.-	20.01.94
TOTAL		239.120.000.-		239.120.000.-	

Transferencia para atender los gastos de mantenimiento y funcionamiento de las oficinas de la empresa, de 50 Mp.

En relación con esta transferencia se ha observado lo siguiente:

a) Desde que se concede la transferencia hasta que se transfieren los fondos transcurren aproximadamente cuatro meses.

b) En la orden de concesión se especifica que los fondos se transferirán a una cuenta corriente de SOFESA del Banco Central-Hispano, por el contrario, los fondos son ingresados el 11.1.94 en una cuenta corriente de la misma empresa de la Caja General de Ahorros de Canarias.

c) En los Estados Financieros de SOFESA, esta transferencia se registra en 1994 cuando se transfieren los fondos, y no en 1993 cuando se concede.

Subvención destinada a sufragar los gastos necesarios para la celebración de las "Jornadas Canarias de Estudios y Desarrollo de Empresas", a llevar a cabo por SOFESA, de 20 Mp.

En relación con esta subvención se ha observado lo siguiente:

a) En los Estados Financieros de SOFESA, esta subvención se registra en 1994 cuando se transfieren los fondos, y no en 1993 cuando se concede.

b) A la fecha de la fiscalización (julio de 1994), aún no había justificado esta subvención a pesar de que ya había transcurrido el plazo dispuesto en la orden de concesión para justificar la misma. Así, el 30 de septiembre de 1994 se solicita mediante escrito (ntro. reg. salida nº 484) documento acreditativo a SOFESA, si existiese, de la justificación presentada por esta empresa ante la Administración autonómica, no habiéndose recibido tal documento hasta la fecha.

Subvención a SOFESA para un proyecto de modernización y ampliación, englobado en las ayudas a las PYMES de Canarias derivadas del programa REGIS, de 3,1 Mp.

En relación con esta subvención se ha observado lo siguiente:

a) En la resolución del Consejero de Economía y Hacienda mediante la que se concede esta subvención no se establece el plazo para justificar la misma por SOFESA,

a pesar de que incluso en el anexo de condiciones generales y especiales de esta resolución, en su apartado 8.1 se dice textualmente, "La inversión se justificará dentro del plazo establecido en la resolución individual de concesión de subvención".

b) A pesar de que se concedió en mayo de 1993, no se registra en el pasivo del Balance de Situación de SOFESA hasta enero de 1994, lo que supone, además, que no se haya transferido al resultado del ejercicio 1993 ingreso alguno por la depreciación sufrida durante ese ejercicio por los bienes adquiridos (equipamientos informáticos) con dicha subvención.

Subvención para atender a los gastos a realizar por SOFESA para la promoción y difusión en el exterior de los aspectos económicos del R.E.F. y en concepto, de la zona off-shore a instalar en el archipiélago canario, de 61.000.000 ptas.

En relación con esta subvención se ha observado lo siguiente:

a) Conforme a su orden de concesión, así como a la justificación dada a la misma, va destinada a financiar gastos de explotación (gastos corrientes) o, lo que es lo mismo, determinados gastos necesarios relacionados con las actividades propias de SOFESA. Sin embargo, si se atiende al origen presupuestario de estos fondos, se puede apreciar cómo esta subvención se concede con cargo a gastos del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma consignados para inversiones.

b) La Empresa registra esta subvención en enero de 1994, cuando recibe la transferencia de fondos, aunque fue concedida por la Administración autonómica en el ejercicio anterior.

Subvención para que SOFESA pueda invertir en los medios materiales e informáticos adecuados para ejercer eficazmente sus funciones como entidad colaboradora en la recaudación de la Comunidad Autónoma Canaria, de 75 Mp.

En relación con esta subvención se ha observado lo siguiente:

a) SOFESA con estos fondos ha financiado el 56'38% del Inmovilizado adquirido durante 1993 y el 47'78% de la totalidad del Inmovilizado con el que cuenta a 31 de diciembre de 1993.

La empresa presenta una relación de adquisiciones con su correspondiente factura por valor de 75,2 Mp., entre los que destacan los 54,1 Mp. que tienen que ver con equipos y aplicaciones informáticas.

b) En la verificación de los justificantes presentados ante la Administración autonómica, se pudo observar que se incluyó dos veces una factura por importe de 61.902 ptas., si bien independientemente de esta cifra la subvención sigue estando justificada.

c) Los 75 Mp. se registran en el pasivo del Balance de Situación en 1993, es decir, en el mismo ejercicio que se concede, imputándose también en 1993 como ingresos la parte proporcional de la depreciación sufrida por los activos adquiridos con esta subvención.

Subvención destinada a la realización de un simposio internacional a celebrar en Lanzarote sobre diversas materias, entre las que destacan el transporte y la pesca, de 5 Mp.

A diferencia de todas las subvenciones anteriores, concedidas por la Consejería de Economía y Hacienda, sección presupuestaria de la cual depende orgánicamente SOFESA, ésta la concede la Consejería de Pesca y Transportes por motivos de interés público y social para la realización de un simposio internacional sobre diversas materias de interés para esa Consejería.

En su análisis se ha observado lo siguiente:

a) En las distintas verificaciones llevadas a cabo en la empresa, en julio de 1994, no constaba justificación alguna de la misma en los términos que estipulaba el apartado tercero de la orden de concesión. Mediante escrito de 23 de mayo de 1994, la Consejería de Pesca y Transporte le comunica a SOFESA que antes del 30 de junio del mismo año se ha de justificar la subvención.

Por todo esto, esta institución solicita a la empresa, mediante escrito de 30 de septiembre de 1994, copia del escrito de justificación presentado ante la consejería, así como los documentos que se acompañaban con el mismo, no obteniéndose respuesta alguna hasta la fecha.

b) Aunque esta subvención se concede en 1993, no se registra en el pasivo del Balance de Situación como subvención de capital hasta enero de 1994, justamente cuando se transfieren los fondos.

GESPLAN

Las subvenciones y transferencias concedidas en el ejercicio 1993 a GESPLAN ascienden a un total de 1.609,5 Mp. (1.579,5 Mp. para inversiones y 30 Mp. para gastos corrientes).

Sin embargo, en las comprobaciones efectuadas se pudo observar que si bien es cierto que se conceden subvenciones de capital a GESPLAN, éstas son para inversiones que no se materializan en la propia empresa o, lo que es lo mismo, no van destinadas a incrementar su patrimonio (inmovilizado), sino que esta sociedad sirve de mera canalizadora de los fondos percibiendo el correspondiente ingreso por las gestiones realizadas.

Los 30 Mp. recibidos por GESPLAN, en febrero de 1994, como subvenciones para gastos corrientes, la empresa los recoge como ingresos de explotación suyos por los fondos transferidos y como gastos de explotación suyos por los gastos afrontados por la propia sociedad con esos fondos.

Estos fondos son aportados por la Consejería de Trabajo y Función Pública para financiar la realización de un curso de "Promoción de Gestores de Recursos Educativo-Ambientales" en virtud de un convenio suscrito entre la Consejería de Trabajo y Función Pública, la Consejería de Política Territorial y GESPLAN, correspondiéndole a esta última la gestión económica del curso, reservándose el 5% del presupuesto total del mismo. A la fecha de las verificaciones *in situ* en julio de 1994, no había transcurrido aún el plazo para la justificación (diciembre 1994), sin embargo de la documentación que en ese momento obraba en la empresa, se pudo observar que los fondos de la subvención

la subvención se habían destinado a financiar gastos de personal contratado por GESPLAN, según ésta, para apoyar o prestar asesoramiento técnico al I.C.A.P.

En lo que se refiere al registro en los Estados Financieros de GESPLAN de esta subvención, ésta aparece correctamente contabilizada.

MERCOCANARIAS

Esta empresa recibió, con cargo al Presupuesto de Gasto para el ejercicio 1993 de la Comunidad Autónoma Canaria, las siguientes subvenciones y transferencias:

P.I./L.A.	CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO		IMPORTE TRANSFERIDO	
		PTAS.	FECHA	PTAS.	FECHA
13401302	Transferencia para atender a actuaciones de regulación de precios y mercados de productos sensibles.	172.000.000.-	05.11.93	172.000.000.-	15.12.93
13404202	Subvención para el desarrollo de determinados aspectos de la política agroalimentaria del Gobierno de Canarias.	514.000.000.-	10.02.93	514.000.000.-	30.03.93
13404902	Ayuda nominativa, por razones humanitarias, al pueblo del Sáhara, consistente en alimentos y medicinas, instrumentada a través de MERCOCANARIAS.	25.000.000.-	05.11.93	25.000.000.-	07.12.93
16403202	Subvención para la realización de un estudio sectorial sobre el sector pesquero, una campaña de promoción del consumo del atún fresco y diversas actuaciones tendentes a mejorar la capacidad de comercialización de diversas entidades asociativas pesqueras, a realizar todas ellas en el ejercicio 1993.	60.000.000.-	02.08.93	60.000.000.-	06.10.93
TOTAL		771.000.000.-		771.000.000.-	

Transferencia para atender a actuaciones de regulación de precios y mercados de productos sensibles, de 172 Mp.

En la fecha de las verificaciones *in situ*, en agosto de 1994, no se pudo recabar en la empresa documento acreditativo de que se hubiese justificado esta transferencia ante la Administración autonómica, la cual estableció como plazo máximo para ello el 31 de marzo de 1994.

Sin embargo, sí constaba en los registros de MERCOCANARIAS la aplicación que se había hecho de los fondos: tuvieron como destinatario la "Empresa Municipal Agrícola y Marina de Tegui, S.A." (E.M.A.M.T., S.A.) que, según recibí de 25 de mayo de 1993 de esta última, se hace constar que es para afrontar el pago de cebollas compradas por la misma. En relación con este pago de 172 Mp. de MERCOCANARIAS a E.M.A.M.T., S.A., hay que poner de manifiesto lo siguiente:

- El destino final de la subvención no se ajusta a lo acordado por el Gobierno el 5 de noviembre de 1993, en cuyo primer punto se expresa literalmente: "Otorgar, previa avocación de la competencia, una transferencia, de ciento setenta y dos millones de ptas., a la empresa pública MERCOCANARIAS, S.A., para que actúe en los sectores afectados por situaciones anómalas del mercado, ..." cuando se ha podido comprobar que la transferencia tiene como único destinatario a E.M.A.M.T., S.A.

- Por otra parte, también constaba en MERCOCANARIAS copia de los documentos presentados por los acreedores de E.M.A.M.T., S.A. ante ésta para acreditar la legitimidad de recibir los fondos, y en los que se pudo observar, mediante muestra, que los justificantes aportados no se correspondían

en su totalidad con facturas de compra de cebollas, encontrándose entre los mismos pagarés no atendidos en su momento, para los cuales se desconoce el motivo de su emisión, facturas de otros productos agrícolas, transportes efectuados para E.M.A.M.T., S.A., etc.

Subvención para el desarrollo de determinados aspectos de la política agroalimentaria del Gobierno de Canarias, de 514 Mp.

Se justifica ante la Administración autonómica, dentro del plazo establecido para ello, mediante certificado del Secretario del Consejo de Administración, de 16 de marzo de 1994, con el visto bueno del Presidente, y se hace constar literalmente que la subvención "... fue destinada al desarrollo de los aspectos esenciales de la política agroalimentaria del Gobierno de Canarias para 1993, entre los cuales está la concentración de la oferta, mejora de la normalización y calidad de los productos canarios y mejorar la venta del agricultor...". De la documentación que obraba en MERCOCANARIAS, se desprende que 91,2 Mp. fueron entregados a productores, cosecheros y cooperativas, y los 422,8 Mp. restantes fueron aplicados en la propia sociedad en relación con las compras y demás gastos asumidos por ésta como consecuencia de sus actividades propias.

Ayuda nominativa, por razones humanitarias, al pueblo del Sahara, consistente en alimentos y medicinas, instrumentada a través de MERCOCANARIAS, de 25 Mp.

A pesar de que el plazo máximo para la justificación de la misma, según el acuerdo de Gobierno, era el 31 de marzo

de 1994, en agosto de ese mismo año, fecha en la que se llevaron a cabo las verificaciones *in situ*, se pudo observar cómo no sólo no se había procedido a la justificación de la misma, sino que, según la documentación existente en la empresa, aún no se había aplicado a su finalidad.

A petición de la Audiencia de Cuentas, en escrito de 20 de octubre de 1994, MERCOCANARIAS remite copia de las facturas y soportes documentales de la justificación de la subvención, los cuales tienen que ver con la compra de alimentos y no de medicinas, en concreto para la compra de leche en polvo y todos los gastos necesarios de transporte y otros, para hacer llegar la misma al pueblo del Sahara, ascendiendo a un total de 24.761.036 ptas., reintegrándose a la Administración autonómica las 238.964 ptas. restantes.

Subvención para la realización de un estudio sectorial sobre el sector pesquero, una campaña de promoción del consumo del atún fresco y diversas actuaciones tendentes a mejorar la capacidad de comercialización

de diversas entidades asociativas pesqueras a realizar todas ellas en el ejercicio 1993, de 60 Mp.

En la orden de concesión del Consejero de Pesca y Transportes, de 2 de agosto de 1993, se fijaba como plazo máximo para su justificación el 31 de diciembre del mismo año, sin embargo, en agosto de 1994 no había sido justificada ante la Administración autonómica, al mismo tiempo que los fondos de la misma utilizados por MERCOCANARIAS conforme a las finalidades para las que se les transfirieron ascendieron, durante 1993, a 43,6 Mp., de los cuales 29,2 Mp. tenían que ver con publicidad orientada al consumo de atún fresco de Canarias (de julio a diciembre de 1993) y 14,4 Mp. relacionados con la realización de un estudio sectorial.

SATURNO

Tomando como referencia la relación de subvenciones remitidas por la Intervención General concedidas a esta Empresa con cargo al Presupuesto de Gasto de la Comunidad Autónoma para 1993, obtiene el siguiente cuadro:

P.I./L.A.	CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO		IMPORTE TRANSFERIDO	
		PTAS.	FECHA	PTAS.	FECHA
08401502	Subvención para gastos de explotación de la Empresa.	419.515.000.-	02.07.93	100.000.000.-	01.09.93
				119.515.000.-	16.09.93
				100.000.000.-	11.10.93
				100.000.000.-	26.10.93
93716301	Subvención para infraestructura, ocio, congresos, convenciones e incentivos.	205.000.000.-	02.07.93	50.000.000.-	17.08.93
				50.000.000.-	17.08.93
				50.000.000.-	17.08.93
				55.000.000.-	17.08.93
93716302	Subvención para la promoción turística de las Islas Canarias.	100.000.000.-	04.11.93	100.000.000.-	07.12.93
93716302	Subvención para la promoción turística de las Islas Canarias.	160.000.000.-	14.12.93	50.000.000.-	14.01.94
				50.000.000.-	14.01.94
				60.000.000.-	14.01.94
TOTAL		884.515.000.-		884.515.000.-	

Subvención para infraestructura, ocio, congresos, convenciones e incentivos, de 205 Mp.

La mayor parte de esta subvención, 195,6 Mp., se destinó a la adquisición del capital de C.C.B. Tenerife-Sur. S.A. (98 Mp.) y C.C.B. MASPALOMAS-G.C., S.A. (97,6 Mp.), y que para SATURNO supone una inversión, registrada de hecho en sus estados financieros en el Inmovilizado.

Subvención para la promoción turística de las Islas Canarias, de 100 Mp.

En relación con esta subvención se ha observado lo siguiente:

a) Si bien en la orden de concesión se contempla como plazo máximo para su justificación el 31 de diciembre de 1994, la misma se justifica, mediante certificado del Secretario del Consejo de Administración, el 5 de abril de 1994.

b) La empresa destinó la subvención a financiar gastos propios de su explotación como consecuencia de nueve promociones llevadas a cabo por la misma. Sin embargo, en el Presupuesto de Gasto de la Administración autonómica para 1993 esta subvención aparece consignada como una transferencia de capital, es decir, como fondos que se transfieren para financiar inversiones.

Subvención para la promoción turística de las Islas Canarias, de 160 Mp.

En el análisis de esta subvención se ha observado lo siguiente:

a) A pesar de que en el Presupuesto de Gasto de la Administración Autónoma para 1993 estos 160 Mp. transferidos a SATURNO figuraban consignados como transferencias de capital, en la relación presentada con la justificación 35,2 Mp. se correspondían con gastos propios de la explotación de la empresa.

b) Inicialmente a la fecha en la que se concede, se registra en los estados financieros de la empresa como una subvención para inversiones (subvención de capital), porque así figuraba en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, con posterioridad, el 31 de diciembre de 1993, se registran 35,2 Mp. como ingresos de explotación ya que se destinan en esa cuantía a financiar gastos de explotación, permaneciendo registrados como subvención de capital sólo los 124,8 Mp. restantes.

4.- Conclusiones.

4.1.- Del análisis y verificación de la documentación remitida por la Intervención General relacionada con las subvenciones y transferencias concedidas, en el ejercicio de 1993, por la Comunidad Autónoma a las sociedades mercantiles, se obtienen las siguientes conclusiones:

4.1.1.- Con cargo a su Presupuesto de Gasto para 1993, la Administración Autónoma concedió a trece sociedades mercantiles 3.408,4 Mp. para gastos corrientes y 5.996,8 Mp. para inversiones, de los cuales un 60'41% se les había abonado efectivamente a 31 de diciembre de 1993. Asimismo, de aquellas subvenciones y transferencias con las que se ha contado con la documentación pertinente relacionada con la forma de pago de las mismas, en un 62'09% se resuelve o acuerda por la Administración autónoma transferir los fondos a las empresas de forma previa a la justificación de la finalidad dada a esos fondos, o lo que es lo mismo, primero se produce el pago y a posteriori la justificación.

4.1.2.- De la documentación solicitada a la Intervención General no se remitió al menos alguno de los documentos solicitados en un 14'85% del total de subvenciones y transferencias.

4.1.3.- En la documentación efectivamente remitida por la Intervención General, se pudo comprobar cómo no se habían observado determinados requisitos establecidos por la normativa de aplicación en relación con la concesión y propuesta de pago por parte de la Administración autónoma de estas transferencias y subvenciones a las empresas; concretamente en un 22'49% del total de las mismas.

4.2.- De las distintas verificaciones *in situ* efectuadas en las empresas SOFESA, GESPLAN, MERCOCANARIAS y SATURNO, en relación con las subvenciones y transferencias recibidas, por un total de 3.504,1 Mp., se obtienen las siguientes conclusiones:

4.2.1.- En mayo de 1993 se concede a SOFESA una subvención de 3.120.000 ptas., para un proyecto de modernización y ampliación englobado en las ayudas a las PYMES de Canarias derivadas del programa REGIS, y en

la resolución por la que se concede no se establece plazo alguno para justificar la misma, a pesar de que incluso en el anexo de condiciones generales y especiales de esta resolución se dice textualmente que "*La inversión se justificará dentro del plazo establecido en la resolución individual de concesión de subvención*".

Por otra parte, se pudo comprobar cómo esta subvención se abona a la empresa en enero de 1994 previa justificación de la misma ante la Administración autónoma.

4.2.2.- Se pudo observar cómo para algunas de estas subvenciones y transferencias no constaba en la empresa correspondiente documento alguno acreditativo de que se hubiese justificado la misma ante la Administración autónoma, al mismo tiempo que ya había transcurrido el plazo dispuesto por ésta para justificar, tal es el caso de:

EMPRESA	P.I./L.A.	IMPORTE CONCEDIDO (en ptas)
SOFESA	10402602.-	20.000.000.-
SOFESA	16403402.-	5.000.000.-
MERCOCANARIAS	13401302.-	172.000.000.-
MERCOCANARIAS	13404902.-	25.000.000.-
MERCOCANARIAS	16403202.-	60.000.000.-

4.2.3.- También se ha podido comprobar cómo para determinadas subvenciones, a pesar de que la empresa correspondiente ha aplicado los fondos transferidos a la finalidad para la que fueron concedidos por la Administración autónoma (conforme a la orden de concesión), no coincide esa materialización en la empresa con lo previsto o consignado en el Presupuesto de Gasto de dicha administración; es decir, si en el presupuesto aparecía como dotaciones para inversiones se aplicaba en la sociedad en cuestión como gastos corrientes (propios de la explotación). Tal es el caso de las siguientes subvenciones:

- Subvención a SOFESA de 61.000.000 ptas., para que esta empresa pudiese afrontar los gastos (gastos corrientes o de explotación), necesarios para la promoción y difusión en el exterior de los aspectos económicos del R.E.F. y en concepto de la zona *off-shore* a instalar en el archipiélago canario. Sin embargo, en el Presupuesto de Gasto de la Comunidad Autónoma para 1993 estos 61.000.000 ptas. aparecen consignados para inversiones (P.I.: 91710104).

- Subvención a SATURNO de 100.000.000 ptas., para la promoción turística de las Islas Canarias, la cual aplica esos fondos a financiar lo que serían gastos propios de la explotación de la misma (gastos corrientes), como consecuencia de las promociones llevadas a cabo por la misma en el noroeste de la Península, Francia, Alemania, Portugal, EE.UU., Benelux, Argentina, Reino Unido y Escandinavia. Sin embargo, en el Presupuesto de Gasto de la Comunidad Autónoma para 1993 estos 100.000.000 ptas. aparecen consignados para inversiones (P.I.: 93716302).

- Subvención a SATURNO de 160.000.000 ptas., también para la promoción turística de las Islas Canarias, y de la cual la empresa aplica 35.189.987 ptas., para financiar gastos propios de su explotación (gastos corrientes). Sin embargo, en el Presupuesto de Gasto de la Comunidad Autónoma para 1993 estos 35.189.987 ptas. (incluidos en los 160.000.000 ptas.), aparecen consignados para inversiones (P.I.: 93716302).

4.2.4.- El 5 de noviembre de 1993 se le concede una transferencia a MERCOCANARIAS de 172.000.000 ptas., para atender a actuaciones de regulación de precios y mercados de productos sensibles. Como consecuencia de las verificaciones efectuadas, se pudo observar de la documentación y registros que obraban en la referida empresa, cómo la totalidad de los 172.000.000 ptas., transferidos a ésta desde la Administración autonómica, habían tenido como último destinatario la "Empresa Municipal Agrícola y Marina de Teguiise, S.A." (E.M.A.M.T., S.A.), donde a su vez esta última hace constar que es para afrontar el pago de cebollas compradas por la misma, por otra parte también se pudo comprobar cómo los acreedores de E.M.A.M.T., S.A. que recibieron los fondos no se correspondían en su totalidad con vendedores de cebollas, sino que se encontraban entre los mismos transportistas, vendedores de otros productos agrícolas, acreedores por pagarés no atendidos para los cuales se desconoce el motivo de su emisión, etc.

Es decir, según MERCOCANARIAS la regulación de precios y mercados de productos sensibles a atender con esa transferencia de 172.000.000 ptas., se concreta en el pago a determinados acreedores de E.M.A.M.T., S.A.

4.2.5.- MERCOCANARIAS recibe en diciembre de 1993 25.000.000 ptas., que tienen su origen en una ayuda nominativa, concedida por razones humanitarias al pueblo del Sahara (Acuerdo de Gobierno de 5.11.93), consistente en alimentos y medicinas e instrumentalizada a través de esta Empresa. Sin embargo, MERCOCANARIAS destinó esos fondos exclusivamente a la compra de leche en polvo y todos los gastos necesarios de transporte y otros, para hacer llegar la misma al pueblo del Sahara, no habiéndose destinado importe alguno al acopio de medicinas con la misma finalidad. Hasta la fecha no se ha justificado por parte de MERCOCANARIAS el porqué se destinaron exclusivamente a la compra de alimentos.

4.2.6.- De lo expuesto en el segundo epígrafe de este Capítulo del informe se observa cómo del total de subvenciones y transferencias fiscalizadas en las cuatro empresas, aproximadamente la mitad de ellas se registran por las empresas en sus estados financieros en el momento en el que se transfieren efectivamente los fondos, y no cuando se conceden las mismas.

Así, resulta que SOFESA registra en 1994 en sus estados financieros una transferencia y cuatro subvenciones que le fueron concedidas por la Administración autonómica en 1993, con lo cual aquéllas no entran a formar parte del Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico en el que fueron concedidas, sino de las Cuentas que se corresponden con el ejercicio en el que efectivamente recibió los fondos, concretamente se trata de:

P.I./L.A.	IMPORTE CONCEDIDO (en ptas)
10400802.-	50.000.000.-
10402602.-	20.000.000.-
91709102.-	3.120.000.-
91710104.-	61.000.000.-
16403402.-	5.000.000.-

En consecuencia, si se tienen en cuenta los principios "del registro" (los hechos económicos deben registrarse cuando nazcan los derechos u obligaciones que los mismos originen) y "del devengo" (la imputación de ingresos y gastos deberá hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos), que establece como obligatorios en su primera parte el P.G.C., estas cuatro subvenciones y la transferencia debieron formar parte de las cuentas anuales de SOFESA del ejercicio 1993.

CAPÍTULO VIII ANÁLISIS FISCAL

1.- Impuesto sobre Sociedades.

De las 20 empresas públicas objeto de este informe no se ha remitido por la Intervención General la liquidación de Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 1993, de las siguientes:

- Centro de Contratación de Canarias, S.A. (C.C.C.)
- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (I.T.C.)
- Sociedad de Avaluos de Canarias, S.G.R. (SOGAPYME)
- Grupo de Empresas Públicas Canarias de Vivienda y Suelo, A.I.E. (GEPCAN)
- Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN)

Canarias Congress Bureau Tenerife-Sur, S.A. y Canarias Congress Bureau Maspalomas-Gran Canaria, S.A. no disponen de la liquidación del Impuesto de Sociedades, ya que, si bien figuran constituidas el 30.12.93, su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente no se efectuó durante 1993.

Así, si se tiene en cuenta la documentación efectivamente remitida por la Intervención General, las declaraciones del Impuesto de Sociedades presentadas por las distintas empresas han sido las siguientes (en ptas):

EMPRESA	CUOTA LÍQUIDA
VISOCAN	0.-
TITSA	6.540.413.-
GESTUR TFE	20.233.180.-
GESTUR LPAS	0.-
NAVINTE	2.779.737.-
PROSA	0.-

PROEXCA	0.-
MERCOCANARIAS	0.-
SOCAEM	3.196.095.-
HECANSA	0.-
SATURNO	2.042.313.-
SOFESA	7.887.965.-
GESPLAN	463.543.-

Del análisis de estas declaraciones y su relación con lo registrado en los estados financieros de las distintas empresas, se ha de expresar lo siguiente:

a) Según las cuentas anuales remitidas de MERCOCANARIAS, las pérdidas del ejercicio ascendieron a 52,1 Mp., sin embargo, no se ha tenido en cuenta 17,1 Mp., que corresponden a la cuota negativa a compensar en el Impuesto de Sociedades y que por el contrario sí se reflejan en dicho impuesto, por lo que en las cuentas

anuales debería figurar como pérdidas del ejercicio la cantidad de 35,1 Mp. y no de 52,1 Mp.

b) En la sociedad mercantil SATURNO figura en la liquidación del Impuesto de Sociedades un resultado contable de -4.7 Mp., cuando en las cuentas anuales remitidas el resultado contable asciende a -2.7 Mp., como consecuencia de no haber contabilizado el impuesto devengado en el ejercicio por importe de 2,04 Mp.

2.- Impuesto General Indirecto Canario.

A diferencia del impuesto al que se hace referencia en el epígrafe anterior, el análisis de esta figura impositiva, así como al que se hace mención en el siguiente epígrafe, es el resultado de las verificaciones *in situ* efectuadas en MERCOCANARIAS, SATURNO, SOFESA y GESPLAN.

En este sentido, los resúmenes anuales presentados ante la Consejería de Economía y Hacienda por cada una de estas empresas, presentan los siguientes saldos:

I.G.I.C.	MERCOCANARIAS	SATURNO	SOFESA	GESPLAN
Repercutido	28.468.460.-	1.155.367.-	7.549.459.-	25.341.821.-
Soportado deducible	37.649.115.-	7.842.918.-	2.672.563.-	9.155.685.-
Resultado de la liquidación	(9.180.655).-	(6.687.551).-	4.876.896.-	16.186.136.-

En el análisis efectuado sobre la documentación correspondiente, se ha obtenido lo siguiente:

a) Con respecto a la sociedad mercantil MERCOCANARIAS señalar que tiene la consideración de gran empresa, ya que su volumen de operaciones es superior a mil millones de ptas., y que por lo tanto deberá liquidar este impuesto mensualmente, dentro de los veinte primeros días del mes siguiente al que corresponda. En este sentido las liquidaciones correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre se liquidan con retraso, puesto que la liquidación se efectúa en todos los casos al 31 de enero de 1994.

Se ha observado cómo en el resumen anual la diferencia que figura como resultado de la liquidación asciende a (9.274.373) ptas., cuando debió figurar (9.180.655) ptas., cantidad que coincide con lo que efectivamente se ha liquidado mensualmente por la empresa.

b) La sociedad mercantil SOFESA incumple la normativa fiscal en cuanto al plazo de ingreso de las cuotas trimestrales que establece que éstas deberán ingresarse en los 20 primeros días de abril, julio y octubre, la sociedad incumple estos plazos en los dos primeros trimestres ya que su ingreso se efectúa el 1.10.93.

3.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).

Referente a las cuatro empresas, se puede establecer el siguiente cuadro en el que se relaciona lo que figura registrado en los estados financieros como retenido por concepto de I.R.P.F. y lo que efectivamente se ha ingresado en la tesorería de Hacienda.

I.R.P.F.	MERCOCANARIAS	SATURNO	SOFESA	GESPLAN
Retenido Ejercicio 1993	26.143.500.-	19.458.549.-	7.978.533.-	91.804.781.-
Ingresado Ejercicio 1993	18.915.119.-	19.458.562.-	7.977.654.-	91.804.781.-
DIFERENCIAS	7.228.381.-	(13).-	879.-	—

La diferencia entre uno y otro debería ser cero. En este sentido, destaca el caso de MERCOCANARIAS, que presenta una diferencia de más de 7 Mp.

4.- Inspecciones fiscales.

La sociedad mercantil MERCOCANARIAS, S.A. ha sido objeto de inspección por parte de la Delegación de

Hacienda, iniciada en marzo de 1993 y correspondiente a todos los impuestos vigentes para los ejercicios 1987 a 1991. Solicitándose información a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sobre la existencia de acta levantada por dicha administración, no se ha recibido contestación hasta la fecha.

La sociedad mercantil SATURNO, S.A. fue objeto de actuaciones inspectoras iniciadas en octubre de 1994 referente al Impuesto General Indirecto Canario del año 1993, no teniéndose constancia de levantamiento de acta por la Administración tributaria hasta la fecha.

Según las cuentas anuales de la sociedad mercantil NAVINTE, S.A., en el ejercicio 1993 la sociedad ha sido objeto de una revisión fiscal de los ejercicios 1987 a 1991 de la Inspección de Tributos del Estado y como consecuencia de la cual han levantado actas por el Impuesto de Tráfico de las Empresas y Sociedades por un importe global de cuotas de 922.899 ptas., que junto con las sanciones e intereses de demora hacen un total a pagar de 2,2 Mp.

Por último, señalar que según la normativa fiscal vigente las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

CAPÍTULO IX PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN LOS QUE SE ENCUENTRAN INMERSAS LAS SOCIEDADES MERCANTILES

Entre la documentación complementaria solicitada a la Intervención General se encontraba la referente a todos los litigios en los que era parte la sociedad, por el incumplimiento de obligaciones contraídas con terceros, o cualquier otra contingencia jurídica derivada de la no observancia por parte de la misma de la legalidad reguladora de su actividad económico-financiera, así como de las complementarias aplicables al respecto.

Conforme a la información remitida, SATURNO y GESPLAN son las dos únicas empresas que se encontraban inmersas en litigios. Sin embargo, como resultado de las comprobaciones *in situ* efectuadas por esta institución se tuvo conocimiento además de la existencia de una serie de demandas contra SOFESA de terceros que trabajan para don Carlos Estévez Domínguez (recaudador en vía ejecutiva de la Administración de la Comunidad Autónoma hasta el 31.12.92), al no ser admitidos por esta empresa como integrantes de su plantilla.

Del análisis de esta documentación se ha obtenido lo siguiente:

1.- Procedimientos judiciales y otras contingencias jurídicas con terceros.

SATURNO

En la documentación remitida por la Intervención General se informa de la existencia de una demanda de SISTRAN, S.A. contra SATURNO como consecuencia de la interpretación en su favor de una de las cláusulas de un contrato suscrito entre ambas en noviembre y diciembre de 1991.

A su vez, en la visita efectuada en el domicilio social de SATURNO en noviembre de 1994, se recabó la documentación pertinente, observándose que se trataba de una demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, nº 540/94, interpuesta el 8 de junio de 1994 contra SATURNO por "Sistemas Integrales de Gestión para el Turismo y Transpor-

tes, S.A." (antes Nordic Team Hotel and Travel Systems España, S.A.), e "Informática Gesfor, S.A.", ante el Juzgado de 1ª Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria, en relación con un contrato firmado entre SATURNO y Nordic Team España, S.A., en noviembre y diciembre de 1991, que fue contestada el 1 de septiembre de 1994 y sin que conste haberse dictado sentencia.

Por otra parte, durante el ejercicio 1993, se instaron anotaciones preventivas de embargo sobre las cuatro plazas de garaje y el local que constituye la sede social de SATURNO. Concretamente, a favor de la entidad "Sociedad General de Obras y Construcciones, S.A." y de don Rajan Bulchand.

Como consecuencia de las verificaciones *in situ* efectuadas por esta institución en Saturno, se constató:

a) En diciembre de 1991, SATURNO compra a "Insular de Inmuebles, S.A.", el local que constituye su sede social y cuatro plazas de garaje, especificándose en el contrato de compra-venta que las fincas se encontraban libres de cargas. Sin embargo, la realidad era bien distinta pues existían anotaciones preventivas de embargo a favor de la "Sociedad General de Obras y Construcciones, S.A.", concretamente desde abril de 1991.

b) Además SATURNO tarda un año en proceder a la inscripción de estas fincas en el Registro de la Propiedad, en diciembre de 1992, y en mayo de dicho año se lleva a cabo otra anotación preventiva sobre las cuatro plazas de garaje, en este caso a favor de don Rajan Bulchand.

Esta situación se mantiene durante 1993 y prácticamente hasta finales de 1994 cuando la representación de la "Sociedad General de Obras y Construcciones, S.A.", y de don Rajan Bulchand solicitan el levantamiento de tales embargos.

Por último, señalar que para el levantamiento del embargo a favor del señor Bulchand, se acordó entre éste y don Francisco J. Alonso Valerón en representación de SATURNO, la entrega al primero de 750.000 ptas., por parte de esta empresa pública (acuerdo firmado el 13.10.94). En el caso de la "Sociedad General de Obras y Construcciones, S.A.", el coste para SATURNO de tal alzamiento ascendió a 1.110.800 ptas.

GESPLAN

En lo que se refiere a GESPLAN, hay que resaltar la incoación de un interdicto de obra nueva, en el Juzgado de 1ª Instancia nº 4, figurando como codemandado GESPLAN y habiendo recaído sentencia desestimatoria, aunque aún se encuentra pendiente del oportuno recurso.

2.- Procedimientos judiciales relacionados con el personal de las empresas.

GESPLAN

En lo que se refiere al ejercicio 1993, se interpusieron las siguientes demandas contra esta empresa:

- Demanda laboral sobre despido, interpuesta ante el Juzgado de lo Social de Las Palmas nº 6, por don Wenceslao Pérez Robayna, contra GESPLAN y la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, recayendo sentencia firme y favorable a los demandados.

- Demanda ante el SEMAC por despido interpuesto por don Vicente Rodríguez González contra GESPLAN, existiendo conciliación con avenencia el 5 de julio de 1993.

- Demanda ante el SEMAC por despido, interpuesto por don Juan J. González Santana, contra GESPLAN, existiendo conciliación con avenencia el 5 de julio de 1993.

SOFESA

Con motivo del cese en diciembre de 1992, el Recaudador de Tributos de la Comunidad Autónoma de Canarias, don Carlos Estévez Domínguez, un total de 12 personas, hasta ese entonces al servicio de éste, fueron admitidos como propios de SOFESA, en virtud de las correspondientes sentencias.

Sin embargo, interpuesto por SOFESA el oportuno recurso, fue estimado y absuelta la misma.

CAPÍTULO X CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PLANTILLA

1.- Consejo de Administración.

En el siguiente cuadro se detalla el número de miembros que a 31 de diciembre de 1993 componían los respectivos consejos de administración de las 18 sociedades de las que se remitió la documentación al respecto. En el caso de GEPCAN, al tratarse de una agrupación de interés económico, se excluye por sus propias peculiaridades.

	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	SECRETARIO	CONSEJERO DELEGADO	VOCALES
VISOCAN	1	1		1	7
TITSA	1	1	1		6
GESTUR TFE	1	1			12
GESTUR LPA	1	1		1	9
NAVINTE	1				5
PROSA	1	1			7
PROEXCA	1				10
MERCOCANARIAS	1	1		1	8
SOCAEM	1		1	1	4
C.C.C.	1	1	1	1	7
HECANSA	1	1(*)	1	1(*)	4
SATURNO	1	1	1		6
GRAFCAN	1	1			10
SOFESA	1		1		7
GESPLAN	1	1	1	1	7
L.T.C.	1	1	1		7
C.C.B. TF-SUR	1	1	1		
C.C.B. MPMAS.GC	1	1	1		

(*) En el caso de HECANSA, una misma persona actúa como Vicepresidente y a la vez como Consejero Delegado.

Cuando la columna del Secretario está vacía, significa que como Secretario del consejo de administración correspondiente actúa un profesional que no forma parte del mismo.

Del análisis de la documentación correspondiente, se observó que, además de los distintos ceses y nombramientos de consejeros, también se produjo el de presidente del Consejo de Administración de VISOCAN, TITSA, GESTUR TENERIFE, GESTUR LAS PALMAS, PROSA, PROEXCA, SOCAEM, GRAFCAN, GESPLAN e I.T.C. Como todas estas sociedades, a excepción de PROEXCA y NAVINTE, están presididas por el consejero (Viceconsejero de Cultura en el caso de SOCAEM), del Departamento de la Administración autonómica, el cambio en la composición del Gobierno de Canarias lleva aparejado el cambio en la presidencia de estas sociedades.

Se ha de reparar que en el caso de SOGAPYME, al tratarse de una sociedad de garantía recíproca, los socios protectores, entre los que se encuentra la Administración de la Comunidad Autónoma, han de atemperarse a lo que al respecto establecen las previsiones normativas.

A 31 de diciembre de 1993 los tres miembros del Consejo de Administración de C.C.B. TF-SUR y C.C.B. MPMAS-GC son los mismos, con idénticos cargos que los de SATURNO (empresa en la que recae la totalidad de la propiedad del capital social de aquéllas).

La asamblea de socios de GEPCAN estaba constituida por seis personas, presidida en esos momentos por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Por último, señalar que en las empresas en las que se llevaron a cabo determinadas verificaciones *in situ*, es decir, en MERCOCANARIAS, SATURNO, SOFESA Y GESPLAN, las remuneraciones percibidas durante 1993 por los miembros de los consejos de administración en concepto de dietas ascendió a (en ptas.):

EMPRESA	IMPORTE
MERCOCANARIAS	605.910.-
SATURNO	930.000.-
SOFESA	5.391.264.-
GESPLAN	195.000.-
TOTAL	7.122.174.-

De los expresados cabe detenernos en los 5,3 Mp de SOFESA, que corresponden a las cantidades percibidas por el director de la oficina que esta empresa tiene en Bruselas -nombrado como tal por acuerdo del Consejo de Administración de 12 de marzo de 1992- donde, junto con las facultades que se le atribuyen al mismo, se hace constar que las mismas se ejercerán a título gratuito. Tal cargo no forma parte del total personal o plantilla de la misma, aunque durante 1993 percibe en concepto de indemnización por residencia 120.000 francos belgas

mensuales, lo que hace un total de 5,3 Mp. para todo el año, según consta en los soportes documentales de los registros contables, así como en las cuentas anuales a las que se ha tenido acceso. Además, tal director también percibe de SOFESA los fondos destinados a sufragar el alquiler de un piso utilizado por el mismo en Bruselas, los cuales ascendieron en 1993 a 3,5 Mp., así como otros para afrontar determinados gastos derivados de sus gestiones en Bruselas.

En lo referente a éstos, hay que poner de manifiesto que en la documentación examinada se pudo observar cómo entre los gastos justificados por aquél ante la Administración de SOFESA, se encuentra una relación de pagos efectuados por éste con la Tarjeta American Express por un total de 173.683 ptas., entre los que se encuentran el pago de un billete de avión por 40.310 ptas., en concepto de "traslado de la hija del director", según consta en la relación presentada ante SOFESA.

2.- Organigrama y Plantilla.

En la petición de documentación complementaria, se solicitaba el organigrama de cada sociedad, con sus distintos departamentos y explotaciones, a fin de conocer cómo se llevaban a la práctica las actividades recogidas en los estatutos en lo que respecta a su objeto social, así como una relación de la plantilla a 31 de diciembre de 1992 y 1993.

En lo que respecta a los organigramas solicitados, no se ha podido contar con los de las siguientes empresas públicas:

- Del C.C.C. al no haber sido remitido.
- De VISOCAN se enviaron sus cuentas anuales, pero no su organigrama.
- Las empresas C.C.B. TF-SUR y C.C.B. MPMAS-GC se constituyeron en diciembre de 1993, no habiendo comenzado aún su actividad durante 1993.
- De NAVINTE, que según consta en las cuentas anuales remitidas de la misma, no tiene personal propio, sino que su actividad se lleva a cabo con la plantilla de GESTUR TENERIFE.
- De SOGAPYME y GEPCAN, no constaba organigrama alguno en la documentación obtenida directamente por esta institución del Registro Mercantil correspondiente, siendo ésta la única con la que se ha contado de ambas para la elaboración de este informe.

Así con la finalidad expresada se adjuntan como anexo a este informe, los organigramas de todas las sociedades, a excepción de estas siete.

A continuación, se plasma en un cuadro las plantillas, a 31 de diciembre de 1992 y 1993, de catorce de las veinte sociedades objeto de este informe.

EMPRESAS	PERSONAL EN FUNCIONES DIRECTIVAS		TÉCNICOS SUPERIORES Y MEDIOS		ADMOS. Y AUXILIARES		CONDUCTORES SUBALTERNOS ORDENANZAS, ETC		TOTAL	
	31.12.92	31.12.93	31.12.92	31.12.93	31.12.92	31.12.93	31.12.92	31.12.93	1992.-	1993
VISOCAN	5.-	4.-	28.-	21.-	20.-	26.-	2.-	2.-	55.-	53.-
TITSA	7.-	7.-	7.-	8.-	39.-	39.-	1.042.-	1.042.-	1.095.-	1.096.-
GESTUR TFE	2.-	2.-	16.-	17.-	6.-	6.-	3.-	3.-	27.-	28.-
GESTUR LPA	1.-	1.-	10.-	10.-	6.-	6.-	1.-	5.-	18.-	22.-
PROSA	3.-	3.-	3.-	3.-	3.-	4.-	2.-	3.-	11.-	13.-
PROEXCA	4.-	3.-	9.-	4.-	11.-	8.-	2.-	2.-	28.-	17.-
MERCOCANARIAS	5.-	4.-	1.-	8.-	21.-	23.-	34.-	73.-	61.-	108.-
SOCAEM	3.-	4.-	7.-	6.-	22.-	24.-	5.-	5.-	37.-	39.-
HECANSA	3.-	4.-	12.-	21.-	23.-	27.-	10.-	19.-	48.-	71.-
SATURNO	1.-	1.-	8.-	11.-	9.-	12.-	4.-	5.-	22.-	29.-
GRAFCAN	1.-	1.-	11.-	5.-	1.-	1.-	—	1.-	13.-	8.-
SOFESA	—	2.-	2.-	5.-	3.-	27.-	—	6.-	5.-	(*140.-
GESPLAN	2.-	1.-	41.-	69.-	35.-	54.-	50.-	23.-	128.-	137.-
I.T.C.	—	2.-	—	2.-	—	7.-	—	2.-	—	13.-
TOTALES	37.-	39.-	155.-	180.-	199.-	264.-	1.155.-	1.191.-	1.546.-	1.674.-

(*) A estos 40 trabajadores de SOFESA a 31.12.93, para conocer la plantilla real, habría que sumarle los 33 que la misma causan baja el 30.12.93 y posteriormente son dados de alta el 1.1.94.

En relación con las seis que no se incluyen en el cuadro, hay que manifestar lo siguiente:

a) Las empresas C.C.B. TF-SUR y C.C.B. MPMAS-GC no habían comenzado su actividad a 31 de diciembre de 1993, de hecho ambas se constituyen el 30 de diciembre de ese año.

b) De la documentación con la que se ha podido contar de NAVINTE y GEPKAN, se desprende que la primera desarrolla su actividad con personal de GESTUR TENERIFE y la segunda, que se constituye en abril de 1993, sólo desarrolla, de ahí hasta finales de 1993, labores de coordinación entre las empresas que la constituyen, no registrando en sus estados financieros del ejercicio gasto de personal alguno.

c) Del C.C.C. no se conoce la plantilla, al no haber sido remitida.

d) En la documentación que se ha podido obtener de SOGAPYME, no consta la plantilla, sin embargo en sus cuentas anuales registra unos gastos de personal para 1993 de 8,6 Mp.

Para poder conocer el personal con el que han contado las empresas públicas objeto de este informe a 31 de diciembre de 1993, se tendría que conocer la plantilla a esa fecha del C.C.C. y de SOGAPYME.

En la elaboración del cuadro de las plantillas de las sociedades mercantiles, se han tenido en cuenta con las que han contado éstas a una fecha concreta, es decir a 31 de diciembre de 1992 y a 31 de diciembre de 1993. Sin embargo, una aproximación a la plantilla real con la que han llevado a cabo sus actividades es de tener en cuenta los 33

trabajadores de SOFESA que causan baja el 30 de diciembre de 1993 y se vuelven a dar de alta el 1 de enero de 1994.

Si se comparan las plantillas de finales del ejercicio 1992 y 1993 de las catorce empresas incluidas en el cuadro, se observa cómo a finales de 1993 las mismas cuentan con 161 personas más que a la misma fecha del ejercicio anterior (128 + 33). En este aumento hay que destacar el incremento del personal experimentado en MERCOCANARIAS, HECANSA y SOFESA, que conjuntamente aumenta en 138 personas, así como la incorporación del personal del I.T.C. durante 1993, que asciende a 13 empleados. Al mismo tiempo resulta significativo cómo TITSA cuenta a 31 de diciembre de 1993 con un trabajador más que en la misma fecha del año anterior, es decir, prácticamente no ha sufrido incremento alguno la plantilla de la empresa que cuenta en diciembre de 1993 con el 64'21% del total del personal de las catorce empresas.

Reiterando, el personal con el que cuentan las catorce sociedades del cuadro a finales de 1993, se observa cómo aparte de los 1.096 trabajadores de TITSA destacan en un segundo término MERCOCANARIAS y GESPLAN con una plantilla de 108 y 137 personas respectivamente a la misma fecha, y por detrás de éstas HECANSA con 71 trabajadores, SOFESA con 73 trabajadores (40 + 33) y VISOCAN con 53. Como se aprecia tan solo cuatro empresas, TITSA, MERCOCANARIAS, SOFESA y GESPLAN, absorben conjuntamente el 91'87% del total del personal de las catorce sociedades.

A su vez, como ya se ha expresado con anterioridad en este Informe, esta Institución llevó a cabo determinadas verificaciones *in situ* en MERCOCANARIAS, SATURNO, SOFESA y GESPLAN, en las que se verificaron aspectos relacionados con el personal de las mismas, de lo que cabe señalar:

a) La confección de las nóminas así como asesoramiento de cuestiones relacionadas con el personal de las cuatro empresas se lleva a cabo por profesionales externos a las mismas.

b) Se pudo verificar, en todas ellas, la existencia de los libros de matrícula y expedientes de personal pertinentes, así como aquellos contratos del personal seleccionados mediante muestra.

c) SOFESA, en lo que respecta a la oficina de Bruselas, ha contado con tres personas que no han formado parte de la

plantilla, concretamente una con las facultades de director de la oficina y otras dos en la condición de becarias. Estas dos becarias reciben de SOFESA, durante 1993, 2,2 Mp. y 1,2 Mp., respectivamente. En la empresa, como únicos justificantes de los pagos efectuados con fondos de la tesorería de SOFESA a estas dos becarias, constan los recibís mensuales de esos fondos firmados por ambas, sin que obre cualquier otro documento donde se determine la beca concedida, el importe, forma de pago de la misma, contraprestaciones a realizar por las becarias, duración, etc.

d) En relación con los gastos en concepto de Seguridad Social a cargo de la empresa, así como con las retenciones practicadas a sus trabajadores, a ingresar en la Tesorería de la Seguridad Social, se puede establecer el siguiente cuadro:

SEGURIDAD SOCIAL	MERCOCANARIAS	SATURNO	SOFESA	GESPLAN
Cuota Trabajador Retenido 1993	7.578.608.-	3.020.564.-	4.794.309.-	22.080.891.-
S.S. a cargo de la Empresa 1993	49.856.781.-	19.249.319.-	24.908.896.-	112.724.720.-
Total Seg. Social	57.435.389.-	22.269.883.-	29.703.205.-	134.805.611.-
Total Ingresado	57.435.389.-	22.269.883.-	29.706.834.-	134.910.751.-
DIFERENCIAS	-----	-----	-3.629.-	-105.140.-

Las diferencias indican los ingresos realizados en la Tesorería de la Seguridad Social en los plazos máximos indicados para el ejercicio, relacionados con la deuda a la Seguridad Social, igualmente para el ejercicio 1993.

CAPÍTULO XI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

1.- Conclusiones Generales.

Del contenido de los capítulos anteriores pueden formularse las siguientes conclusiones generales:

1.1.- Esta institución ha contado con importantes limitaciones a la hora de poder contar con las cuentas y otra documentación complementaria correspondiente al ejercicio 1993 de las sociedades mercantiles que a 31 de diciembre de ese ejercicio tienen la consideración de empresas públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Estas limitaciones se pueden sintetizar en:

1.1.1.- Según la documentación remitida por la Intervención General, las sociedades mercantiles de la Administración de la Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 1993 ascendían a dieciséis y una agrupación de interés económico (GEPCAN). Sin embargo como resultado de distintas averiguaciones efectuadas por esta institución, se pudo tener conocimiento de la existencia de al menos tres sociedades más, concretamente de "Canarias Congress Bureau Tenerife-Sur, S.A.", "Canarias Congress Bureau Maspalomas-Gran Canaria, S.A.", "Sociedad de Avaes de Canarias, SOGAPYME, S.G.R.", en las que la Administración autonómica a la fecha de referencia participaba

de forma mayoritaria, lo que comporta su cualificación a los efectos correspondientes.

También se ha podido observar cómo tampoco se han incluido esas tres sociedades y la agrupación de interés económico en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1994, a pesar de que desde el ejercicio anterior tenían la consideración de empresas públicas de esta Administración como se pudo comprobar por este órgano de control externo.

1.1.2.- Además, de las dieciséis sociedades mercantiles y la agrupación de interés económico que para la Intervención General eran las únicas pertenecientes a la Administración autonómica a 31 de diciembre de 1993, cabe significar lo siguiente:

1.1.2.1.- A la fecha del informe falta aún documentación pendiente de remitir, a pesar de haberse reiterado la petición inicial, como se expresa en el epígrafe **Limitaciones al alcance** capítulo I.

1.1.2.2.- En el caso del Centro de Contratación de Canarias, S.A., incluido entre las sociedades a las que la Intervención General hace referencia, no se recibió inicialmente documentación alguna de la misma. Con la remisión de la Cuenta General de las Empresas Públicas este hecho ha sido subsanado.

1.1.2.3.- En lo que respecta a la documentación efectivamente remitida de las mismas, ésta se recibió de forma intermitente en su mayor parte, entre julio de 1994 y febrero de 1995, e incluso en el caso del I.T.C. se remitió en junio de este año. Por tanto, prácticamente en ocho meses se estuvo recibiendo en esta institución parte de la información solicitada a la Intervención General, sin que se haya remitido de forma ordenada, e incluso para alguna

empresa se llevó a cabo fragmentariamente y de varias veces.

1.1.2.4.- En el capítulo IV se pone de manifiesto cómo en diez sociedades (de un total de diecisiete), así como en la agrupación de interés económico, no se ha observado lo dispuesto en la legislación correspondiente en lo que respecta a la aprobación, depósito y estructura y contenido de las cuentas anuales de las mismas del ejercicio 1993, con las consecuencias que de ello pueden derivar.

1.2.- A pesar de todas estas limitaciones, como consecuencia de las distintas averiguaciones, comprobaciones, verificaciones, etc., efectuadas por esta institución, se pudo constatar que a 31 de diciembre de 1993, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias contaba al menos con diecinueve sociedades mercantiles y una agrupación de interés económico configuradas como empresas públicas. De estas veinte empresas públicas, la Administración autonómica obtiene de forma directa una participación superior al 50% del capital social de las mismas en VISOCAN, TITSA, GESTUR TENERIFE, GESTUR LAS PALMAS, PROSA, PROEXCA, MERCOCANARIAS, SOCAEM, C.C.C., HECANSA, SATURNO, GRAFCAN, SOFESA, GESPLAN, I.T.C. Y SOGAPYME, si bien además en GESTUR TENERIFE, GESTUR LAS

PALMAS, PROSA Y GRAFCAN, participa de forma indirecta a través de las otras sociedades. Asimismo, exclusivamente de forma indirecta, en cuatro de ellas, tal es el caso de NAVINTE, C.C.B. TF-SUR, C.C.B. MPMAS-GC Y GEPCAN, concretamente a través de sus otras sociedades. De todas estas, durante el propio ejercicio 1993 se constituyen el C.C.B. TF-SUR, el C.C.B. MPMAS-GC y GEPCAN.

Atendiendo a las distintas actividades que constituyen su objeto, las mismas se agrupan en el segundo epígrafe del capítulo III, teniendo en cuenta la afinidad o concurrencia en el ámbito o sector en el que lo desarrollan, destacando ocho empresas que se encuadran dentro de lo que es planeamiento, urbanización, construcción, venta de V.P.O., etc.: VISOCAN, GESTUR TENERIFE, GESTUR LAS PALMAS, NAVINTE, PROSA, GRAFCAN, GESPLAN Y GEPCAN. Al final del mismo epígrafe, también se resalta el hecho de, como en el caso de SOFESA, ésta lleva a cabo actividades que se engloban en distintos sectores.

Así, se puede obtener el siguiente cuadro para las diecinueve sociedades y la agrupación de interés económico pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 1993, agrupándose en base a las actividades que desarrollan.

ACTIVIDADES	SE CONSTITUYE EN	DEPENDE ORGÁNICAMENTE DE	CAPITAL SOCIAL A 31.12.93 (en miles de ptas.)	% PARTICIPACIÓN DE LA ADMÓN. DE LA C.A.C.
Planeamiento, Urbanización, Promoción, Construcción, Venta de V.P.O., etc.				
VISOCAN	1977	Obras Públicas, Vda. y Aguas	1.933.000.-	100.-
GESTUR TENERIFE	1979	Obras Públicas, Vda. y Aguas	784.000.-	59,311.-
GESTUR LAS PALMAS	1979	Obras Públicas, Vda. y Aguas	229.800.-	69,28.-
NAVINTE	1980	Obras Públicas, Vda. y Aguas	80.000.-	59,311.-
PROSA	1984	Obras Públicas, Vda. y Aguas	2.000.000.-	96,30.-
GRAFCAN	1989	Política Territorial	200.000.-	74,43.-
GESPLAN	1991	Política Territorial	50.000.-	100.-
GEPCAN	1993	Obras Públicas, Vda. y Aguas	20.000.-	81,28.-
Fomento de la Actividad Económica en diversos campos.				
PROEXCA	1985	Industria y Comercio	13.950.-	83,2.-
MERCOCANARIAS	1986	Agricultura y Alimentación	206.900.-	35,76(1*)
SOFESA	1991	Economía y Hacienda	150.000.-	100.-
C.C.C.	1989	Industria y Comercio	40.000.-	52.-
I.T.C.	1992	Industria y Comercio	20.000.-	100.-
Transporte Colectivo de Viajeros Urbanos e Interurbanos en Tenerife.				
TITSA	1978	Pesca y Transportes	300.000.-	100.-
Actividades Culturales				
SOCAEM	1987	Educación, Cultura y Deportes	175.100.-	100.-
Impartición y Fomento de la Formación Docente en Hostelería y Turismo.				
HECANSA	1989	Presidencia y Turismo	1.154.000.-	100.-
Promoción del Turismo, así como creación y mejora de la Infraestructura.				
SATURNO	1989	Presidencia y Turismo	198.000.-	100.-
C.C.B. TF-SUR	1993	Presidencia y Turismo	600.000.-	100.-
C.C.B. MPMAS-GC	1993	Presidencia y Turismo	380.000.-	100.-
Prestar Garantías a favor de sus socios				
SOGAPYME	1985	----- (2*)	280.460.-	65,7.-

(1*) El 64,24% restante es propiedad de la propia empresa (acciones propias), al mismo tiempo que ya durante 1994, el 100% del capital social es propiedad de la Administración autonómica.

(2*) SOGAPYME por su naturaleza no se encuadra bajo la dependencia orgánica de ninguna de las consejerías.

1.3.- En relación con el capital social de las mismas y la agrupación de interés económico, se puede estimar con carácter general:

1.3.1.- El capital social de las veinte empresas públicas objeto de este informe asciende a 31 de diciembre a 8.813.910 miles de ptas., del que la Administración de la Comunidad Autónoma participa en un 90'91%, y donde un 68'64% lo hace de forma directa y un 22'27% indirectamente a través de la participación de unas empresas públicas en las otras.

Del 9'09% restante, las corporaciones locales participan en un 4'49% y un 1'82%, se corresponde con acciones propias de GESTUR TFE y MERCOCANARIAS.

1.3.2.- Durante 1993, el capital social de estas empresas públicas se incrementó en 2.733.757 miles de ptas., que junto a los 6.080.153 miles de ptas. con el que contaban las

mismas a 31 de diciembre de 1992, hace que se alcance la cifra de 8.813.910 miles de ptas. durante el ejercicio 1993, y de los cuales quedaba pendiente de desembolso a 31 de diciembre del mismo 770.531.640 ptas. (de VISOCAN 117.000.000 ptas., de C.C.B. TF-SUR 402.000.000 ptas., de C.C.B. MPMAS-GC 182.400.000 ptas, de GEPCAN 10.000.000 ptas. y de SOGAPYME 59.131.640 ptas.).

El incremento de 2.733.757 miles de ptas., en la cifra de capital social de las empresas durante 1993, se debe fundamentalmente, por un lado, a la constitución por parte de SATURNO de las sociedades C.C.B. TF-SUR y C.C.B. MPMAS-GC, con un capital social para ambas de 980.000 miles de ptas., y por otro a la aportación de la Administración autonómica del Hotel Santa Brígida a HECANSA, valorada dicha aportación en 1.094.000 miles de ptas.

Empresa: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de Explotación	851.747.-	Ingresos de Explotación	5.476.082.-
Gastos de personal	3.668.411.-	I.- PERDIDAS DE EXPLOTACION	220.569.-
Dot. Amortizaciones de Inmovilizado	636.263.-	Ingresos financieros	5.468.-
Variación Provisiones de tráfico	6.368.-	II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	318.004.-
Otros Gastos de Explotación	533.862.-	III.- PERDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	538.573.-
Gastos financieros y asimilados	323.472.-	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	636.263.-
Gastos extraordinarios	29.482.-	Ingresos extraordinarios	45.864.-
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	652.645.-		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	114.072.-		
Impuesto sobre sociedades	6.540.-		
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	107.532.-		

Empresa: Gestión Urbanística de Tenerife, S.A. (GESTUR TENERIFE)
Dependencia: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

BALANCE DE SITUACION AL 31.12.93 (en miles ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO		A) FONDOS PROPIOS	
II.- Inmovilizaciones Inmateriales	1.945.-	I.- Capital suscrito	784.000.-
III.- Inmovilizaciones Materiales	238.782.-	III.- Reservas de revalorización	5.858.-
IV.- Inmovilizaciones Financieras	714.655.-	IV.- Reservas	1.334.766.-
V.- Acciones Propias	43.245.-	VI.- Pérdidas y Ganancias	28.997.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	2.506.006.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.	22.255.-
II.- Existencias	2.172.891.-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	109.495.-
III.- Deudores	297.651.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.218.262.-
IV.- Inversiones Financieras Temporales	11.515.-		
V.- Tesorería	22.653.-		
VI.- Ajustes por periodificación	298.-		
TOTAL GENERAL	3.503.633.-	TOTAL GENERAL	3.503.633.-

Empresa: Gestión Urbanística de Tenerife, S.A. (GESTUR TENERIFE)

PERDIDAS Y GANANCIAS

<i>DEBE</i>		<i>HABER</i>	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de Explotación	175.819.-	Ingresos de Explotación	354.082.-
Gastos de Personal	143.626.-		
Dot. Amortizaciones de Inmovilizado	14.766.-	I.- PERDIDAS DE EXPLOTACION	16.701.-
Otros Gastos de Explotación	36.652.-		
Gastos financieros y asimilados	4.780.-	Ingresos Financieros	88.135.-
Variación Provisiones de Inversiones Financieras	25.113.-	Ingresos Extraordinarios	3.069.-
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	58.242.-		
III.- BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	41.641.-		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	3.069.-		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	44.610.-		
Impuesto sobre sociedades	15.613.-		
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	28.997.-		

Empresa: Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A. (GESTUR LAS PALMAS)
 Dependencia: Consejería de Obras Públicas, Viviendas y Aguas

**BALANCE DE SITUACION
 AL 31.12.93 (en miles ptas.)**

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
B) INMOVILIZADO	62.956.-	A) FONDOS PROPIOS	186.676.-
III.- Inmovilizaciones Materiales	45.956.-	I.- Capital suscrito	229.500.-
IV.- Inmovilizaciones Financieras	17.000.-	IV.- Reservas	28.860.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	1.133.699.-	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(73.115).-
II.- Existencias	654.130.-	VI.- Pérdidas y Ganancias	431.-
III.- Deudores	412.723.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.	6.460.-
IV.- Inversiones Financieras Temporales	26.-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	27.087.-
V.- Tesorería	66.820.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	977.432.-
TOTAL GENERAL	1.196.656.-	TOTAL GENERAL	1.196.656.-

Empresa: Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A. (GESTUR LAS PALMAS)

PERDIDAS Y GANANCIAS

<i>DEBE</i>		<i>HABER</i>	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de Explotación	748.458.-	Ingresos de Explotación	886.569.-
Gastos de personal	106.206.-		
Dot. Amortizaciones de Inmovilizado	4.732.-	I.- PERDIDAS DE EXPLOTACION	1.338.-
Variación Provisiones de tráfico	1.000.-		
Otros Gastos de Explotación	27.611.-	Ingresos financieros	8.257.-
Gastos financieros y asimilados	6.450.-	Ingresos extraordinarios	194.-
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	1.807.-		
III.- BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	489.-		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	194.-		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	683.-		
Impuesto sobre sociedades	232.-		
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	431.-		

Empresa: Naves Industriales de Tenerife, S.A. (NAVINTE)
 Dependencia: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

BALANCE DE SITUACION
AL 31.12.93 (en miles ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO	69.362.-	A) FONDOS PROPIOS	179.726.-
I.- Gastos de Establecimiento	274.-	I.- Capital suscrito	80.000.-
III.- Inmovilizaciones Materiales	46.429.-	IV.- Reservas	87.484.-
IV.- Inmovilizaciones Financieras	23.659.-	VI.- Pérdidas y Ganancias	12.262.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	133.849.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.	221.-
II.- Existencias	79.166.-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	820.-
III.- Deudores	46.220.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	22.144.-
IV.- Inversiones Financieras Temporales	477.-		
V.- Tesorería	7.686.-		
TOTAL GENERAL	202.911.-	TOTAL GENERAL	202.911.-

Empresa: Naves Industriales de Tenerife, S.A. (NAVINTE)

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de Explotación	32.041.-	Ingresos de Explotación	45.781.-
Dot. Amortizaciones de Inmovilizado	742.-	Ingresos financieros	9.089.-
Otros Gastos de Explotación	5.691.-		
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACION	7.307.-		
Gastos financieros y asimilados	1.334.-		
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	7.736.-		
III.- BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	15.042.-		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	15.042.-		
Impuesto sobre sociedades	2.780.-		
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	12.262.-		

Empresa: Sociedad Anónima de Gestión del Polígono de El Rosario (PROSA)
 Dependencia: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

BALANCE DE SITUACION
AL 31.12.93 (en miles ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO	20.984.-	A) FONDOS PROPIOS	2.011.040.-
I.- Gastos de Establecimiento	1.586.-	I.- Capital suscrito	2.000.000.-
II.- Inmovilizaciones Inmateriales	3.340.-	IV.- Reservas	67.665.-
III.- Inmovilizaciones Materiales	15.369.-	VI.- Pérdidas y Ganancias	(56.625)-
IV.- Inmovilizaciones Financieras	689.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.	59.836.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	2.492.296.-	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	22.862.-
II.- Existencias	1.685.798.-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	20.295.-
III.- Deudores	762.360.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	389.246.-
IV.- Inversiones Financieras Temporales	27.600.-		
V.- Tesorería	23.074.-		
VI.- Ajustes por periodificación	3.463.-		
TOTAL GENERAL	2.513.279.-	TOTAL GENERAL	2.513.279.-

Empresa: Sociedad Anónima de Gestión del Polígono de "El Rosario" (PROSA)

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

A) GASTOS

Consumos de Explotación	388.170.-
Gastos de personal	49.958.-
Dot. Amortizaciones de Inmovilizado	4.849.-
Variación Provisiones de tráfico	4.503.-
Otros Gastos de Explotación	11.341.-

Gastos financieros y asimilados	21.325.-
---------------------------------	----------

II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	7.813.-
--	----------------

Pérdidas procedentes del Inmovilizado	617.-
Gastos extraordinarios	18.373.-
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.676.-

Impuesto sobre sociedades	(5.756).-
Otros impuestos	12.318.-

HABER

B) INGRESOS

Ingresos de Explotación	405.059.-
-------------------------	-----------

I.- PERDIDAS DE EXPLOTACION	50.762.-
------------------------------------	-----------------

Ingresos financieros	29.138.-
----------------------	----------

III.- PERDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	42.949.-
--	-----------------

Ingresos extraordinarios	13.552.-
--------------------------	----------

IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEG.	7.114.-
---	----------------

V.- PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	50.063.-
--	-----------------

VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	56.625.-
--	-----------------

Empresa: Promociones Exteriores de Canarias, S.A. (PROEXCA)
Dependencia: Consejería de Industria y Comercio

BALANCE DE SITUACION

AL 31.12.93 (en miles ptas.)

ACTIVO

B) INMOVILIZADO

16.402.-	II.- Inmovilizaciones Inmateriales	345.-
	III.- Inmovilizaciones Materiales	12.185.-
	IV.- Inmovilizaciones Financieras	3.872.-

D) ACTIVO CIRCULANTE	195.084.-
-----------------------------	------------------

III.- Deudoras	166.344.-
IV.- Inversiones Financieras Temporales	3.928.-
V.- Tesorería	24.437.-
VI.- Ajustes por periodificación	345.-

TOTAL GENERAL	211.486.-
----------------------	------------------

PASIVO

A) FONDOS PROPIOS

7.611.-	I.- Capital suscrito	13.950.-
	IV.- Reservas	38.956.-
	VI.- Pérdidas y Ganancias	(45.295).-

B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.	136.871.-
--	------------------

E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	66.974.-
------------------------------------	-----------------

TOTAL GENERAL	211.486.-
----------------------	------------------

Empresa: Promociones Exteriores de Canarias, S.A. (PROEXCA)

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

A) GASTOS

Consumos de Explotación	4.800.-
Gastos de Personal	93.434.-
Dot. Amortizaciones de Inmovilizado	3.283.-
Variación Provisiones de Tráfico	80.-
Otros Gastos de Explotación	92.420.-

Gastos Financieros y asimilados	1.048.-
Variación Provisiones Inversiones Financieras	8.925.-
Diferencias negativas de cambio	478.-

Pérdidas procedentes del Inmovilizado	64.-
Gastos Extraordinarios	13.182.-
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	8.181.-

HABER

B) INGRESOS

Ingresos de Explotación	169.666.-
-------------------------	-----------

I.- PERDIDAS DE EXPLOTACION	24.311.-
------------------------------------	-----------------

Ingresos financieros	1.380.-
Diferencia positivas de cambio	445.-

II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	8.626.-
--	----------------

III.- PERDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	32.937.-
--	-----------------

Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	8.541.-
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	528.-

IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	12.358.-
--	-----------------

V.- PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	45.295.-
--	-----------------

VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	45.295.-
--	-----------------

Empresa: Mercado en Origen de Productos Agrarios de Canarias, S.A. (MERCOCANARIAS)
 Dependencia: Consejería de Agricultura y Alimentación

BALANCE DE SITUACION
AL 31.12.93 (en miles ptas.)

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
B) INMOVILIZADO	307.619.-	A) FONDOS PROPIOS	175.232.-
I.- Gastos de Establecimiento	4.260.-	I.- Capital suscrito	205.900.-
II.- Inmovilizaciones Inmateriales	48.014.-	IV.- Reservas	164.989.-
III.- Inmovilizaciones Materiales	115.618.-	V.- Resultados ejercicios anteriores	(143.545)-
IV.- Inmovilizaciones Financieras	7.427.-	VI.- Pérdidas y Ganancias	(52.112)-
V.- Acciones Propias	132.300.-		
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	46.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJER.	168.066.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	773.845.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	748.221.-
II.- Existencias	188.769.-		
III.- Deudores	586.109.-		
IV.- Inversiones financieras temporales	1.101.-		
V.- Tesorería	18.227.-		
VI.- Ajustes por periodificación	2.639.-		
TOTAL GENERAL	1.081.509.-	TOTAL GENERAL	1.081.509.-

Empresa: Mercado en Origen de Productos Agrarios de Canarias, S.A. (MERCOCANARIAS)

PERDIDAS Y GANANCIAS

<i>DEBE</i>		<i>HABER</i>	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de Explotación	2.458.795.-	Ingresos de Explotación	3.013.138.-
Gastos de personal	217.796.-	I.- PERDIDAS DE EXPLOTACION	23.034.-
Dot. Amortizaciones de Inmovilizado	37.022.-	Ingresos financieros	11.457.-
Variación Provisiones de Tráfico	(8.132)-	II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	58.306.-
Otros Gastos de Explotación	330.691.-	III.- PERDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	81.340.-
Gastos financieros y asimilados	69.763.-	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	24.342.-
Pérdidas procedentes del Inmovilizado	37.-	Ingresos extraordinarios	5.324.-
Gastos extraordinarios	401.-	V.- PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	52.112.-
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	29.228.-	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	52.112.-

Empresa: Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música, S.A. (SOCAEM)
 Dependencia: Consejería de Educación, Cultura y Deportes

BALANCE DE SITUACION
AL 31.12.93 (en miles ptas.)

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
B) INMOVILIZADO	485.173.-	A) FONDOS PROPIOS	190.103.-
I.- Gastos de Establecimiento	387.-	I.- Capital suscrito	175.100.-
II.- Inmovilizaciones Inmateriales	435.042.-	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(2.945)-
III.- Inmovilizaciones Materiales	48.889.-	VI.- Pérdidas y Ganancias	17.948.-
IV.- Inmovilizaciones Financieras	855.-		
D) ACTIVO CIRCULANTE	946.795.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.	478.818.-
II.- Existencias	24.383.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	763.047.-
III.- Deudores	678.736.-		
IV.- Inversiones Financieras Temporales	35.851.-		
V.- Tesorería	188.417.-		
VI.- Ajustes por periodificación	19.408.-		
TOTAL GENERAL	1.431.968.-	TOTAL GENERAL	1.431.968.-

Empresa: Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música, S.A. (SOCAEM)

PERDIDAS Y GANANCIAS

<i>DEBE</i>		<i>HABER</i>	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de Explotación	(65.522).-	Ingresos de Explotación	1.599.183.-
Gastos de Personal	129.364.-	I.- PERDIDAS DE EXPLOTACION	49.082.-
Dot. Amortizaciones de Inmovilizado	53.636.-	Ingresos Financieros	21.522.-
Variación Provisiones de Tráfico	81.802.-	III.- PERDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	27.809.-
Otros Gastos de Explotación	1.488.985.-	Subvenciones de Capital transferidas al resultado del ejercicio	45.870.-
Gastos Financieros y asimilados	249.-	Ingresos extraordinarios	717.-
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	21.273.-	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	4.578.-
Gastos Extraordinarios	119.-		
Gastos y Pérdidas de otros ejercicios	2.083.-		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	48.953.-		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	21.144.-		
Impuesto sobre sociedades	3.196.-		
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	17.948.-		

Empresa: Centro de Contratación de Canarias, S.A. (C.C.C.)
 Dependencia: Consejería de Industria y Comercio

**BALANCE DE SITUACION
 AL 31.12.93 (en miles ptas.)**

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	30.000.-	A) FONDOS PROPIOS	40.000.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	30.000.-	I.- Capital suscrito	40.000.-
III.- Deudores	10.000.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	14.183.-
V.- Tesorería	20.000.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	5.817.-
TOTAL GENERAL	60.000.-	TOTAL GENERAL	60.000.-

Empresa: Centro de Contratación de Canarias, S.A. (C.C.C.)

PERDIDAS Y GANANCIAS

<i>DEBE</i>		<i>HABER</i>	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Gastos de Personal	5.746.-	Ingresos de Explotación	5.817.-
Otros Gastos de Explotación	71.-	Ingresos Financieros	0'07.-

Empresa: Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA)
 Dependencia: Consejería de Presidencia y Turismo

BALANCE DE SITUACION
AL 31.12.93 (en miles ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO	1.606.162.-	A) FONDOS PROPIOS	857.141.-
I.- Gastos de Establecimiento	1.192.-	I.- Capital suscrito	1.154.000.-
II.- Inmovilizaciones Inmateriales	1.886.-	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(486.744).-
III.- Inmovilizaciones Materiales	1.602.084.-	VI.- Pérdidas y Ganancias	189.885.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	955.320.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.	1.512.401.-
II.- Existencias	13.846.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	190.940.-
III.- Deudores	621.441.-		
V.- Tesorería	317.457.-		
VI.- Ajustes por periodificación	2.576.-		
TOTAL GENERAL	2.560.482.-	TOTAL GENERAL	2.560.482.-

Empresa: Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA)

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de Explotación	54.788.-	Ingresos de Explotación	575.266.-
Gastos de Personal	228.907.-	Ingresos financieros	33.852.-
Dot. Amortizaciones de Inmovilizado	53.344.-	Diferencias positivas de cambio	53.-
Variación Provisiones Tráfico	9.017.-	Beneficios en enajenación de inmovilizado	266.-
Otros Gastos de Explotación	125.079.-	Subvenciones de Capital transferidas al resultado del ejercicio	58.255.-
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACION	104.131.-	Ingresos extraordinarios	1.004.-
Gastos financieros y asimilados	4.615.-	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	8.131.-
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	29.290.-		
Gastos extraordinarios	1.062.-		
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	10.130.-		
III.- BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	133.421.-		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	56.464.-		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	189.885.-		
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	189.885.-		

Empresa: Sociedad Anónima para la promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO)
 Dependencia: Consejería de Presidencia y Turismo

BALANCE DE SITUACION
AL 31.12.93 (en miles ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO	1.552.940.-	A) FONDOS PROPIOS	239.266.-
I.- Gastos de Establecimiento	1.041.-	I.- Capital suscrito	198.000.-
II.- Inmovilizaciones Inmateriales	295.284.-	IV.- Reservas	39.600.-
III.- Inmovilizaciones Materiales	246.568.-	V.- Resultados de ejercicios anteriores	4.336.-
IV.- Inmovilizaciones Financieras	1.010.047.-	VI.- Pérdidas y Ganancias	(2.670).-
D) ACTIVO CIRCULANTE	486.834.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.	733.226.-
II.- Existencias	1.367.-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	584.700.-
III.- Deudores	196.864.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	482.882.-
IV.- Inversiones Financieras Temporales	220.-		
V.- Tesorería	189.255.-		
VI.- Ajustes por periodificación	99.128.-		
TOTAL GENERAL	2.039.774.-	TOTAL GENERAL	2.039.774.-

Empresa: Sociedad Anónima para la promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO)

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

A) GASTOS

Gastos de personal	100.006.-
Dot. Amortizaciones de Inmovilizado	75.554.-
Variación Provisiones de tráfico	4.549.-
Otros Gastos de Explotación	533.066.-

Gastos financieros y asimilados	286.-
Diferencias negativas de cambio	10.-

II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS 36.527.-

Variación Provisiones de Inmovilizado	9.426.-
Pérdidas procedentes del Inmovilizado	52.-
Gastos extraordinarios	234.-
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3.691.-

IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS 39.526.-

HABER

B) INGRESOS

Ingresos de Explotación	634.452.-
-------------------------	-----------

I.- PERDIDAS DE EXPLOTACION 78.723.-

Ingresos financieros	36.601.-
Diferencias positivas de cambio	222.-

III.- PERDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS 42.198.-

Beneficios en enajenación de Inmovilizado	276.-
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	48.554.-
Ingresos extraordinarios	663.-
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	3.436.-

V.- PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS 2.670.-

VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS) 2.670.-

Como se expresó en la conclusión 1.3.1 el 1'82% se corresponde con acciones adquiridas por la propia empresa, concretamente por GESTUR TENERIFE y MERCOCANARIAS.

Sin embargo, respecto de MERCOCANARIAS hay que mencionar cómo a 31 de diciembre de 1993 mantenía aún en su cartera acciones propias adquiridas en septiembre de 1991. Es de señalar que el artículo 75 de la L.S.A. establece los requisitos necesarios para la adquisición derivativa de acciones propias. Por su parte, el artículo 76 de la mencionada ley contempla las consecuencias de la infracción de los requisitos enunciados en el artículo anterior y en consecuencia en el plazo máximo de un año a contar desde su adquisición debe enajenarlas o proceder a la amortización de las mismas con la consiguiente reducción del capital. Por el contrario, aproximadamente tres años después, en junio de 1994, en junta general extraordinaria, se

acuerda reducir el capital social a cero y ampliarlo posteriormente a 159.800.000 ptas.

1.3.4.- Como se detalla en el epígrafe 1.5. del capítulo II de este Informe PROEXCA cuenta a 31 de diciembre con un patrimonio neto inferior a las dos terceras partes del capital social, de modo que si hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio debería cumplir las previsiones del artículo 163 de la L.S.A.

1.4.- Los estados financieros agregados con los que se ha contado a 31 de diciembre de 1993 (ver capítulo VI), se han elaborado a partir de las dieciocho empresas públicas que debían elaborar los mismos y no de las veinte objeto de este informe (C.C.B. TF-SUR y C.C.B. MPMAS-GC se constituyen el 30.12.93 y en este ejercicio no se han inscrito aún en el Registro Mercantil correspondiente), obteniéndose los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO DEL EJERCICIO 1993
(en miles de ptas.)

ACTIVO		%	PASIVO		%
Accionistas Desembolsos no exigidos	216.132.-	0'65.-	Fondos Propios	9.595.626.-	28'75.-
Inmovilizado	10.733.457.-	32'15.-	Ingresos a Distribuir en varios ejercicios	7.302.249.-	21'87.-
Acciones Propias	175.545.-	0'53.-	Provisiones para riesgos y Gastos	161.167.-	0'48.-
Deudores a l/p	1.299.505.-	3'89.-	Acreeedores a l/p	4.282.152.-	12'83.-
Gastos a distribuir en varios ejercicios	47.140.-	0'14.-	Acreeedores a c/p	12.042.096.-	36'07.-
Activo Circulante	20.911.511.-	62'64.-			
TOTAL	33.383.290.-	100.-	TOTAL	33.383.290.-	100.-

INGRESOS Y GASTOS AGREGADOS DEL EJERCICIO 1993
(en miles de ptas.)

INGRESOS		%	GASTOS		%
Propios de la Explotación	14.152.664.-	72'09.-	Propios de la Explotación	11.706.223.-	59'36.-
Subvs. de Explotación	4.046.719.-	20'61.-	De Personal	5.749.254.-	29'15.-
Subvenciones de Capital	834.510.-	4'25.-	Dot. para Amortizaciones	955.052.-	4'84.-
Financieros	437.501.-	2'23.-	Variación de Provisiones	99.253.-	0'50.-
Extraordinarios	161.020.-	0'82.-	Financieros	1.106.123.-	5'61.-
			Extraordinarios	105.705.-	0'54.-
TOTAL	19.632.414.-	100.-	TOTAL	19.721.610.-	100.-

PÉRDIDA DEL EJERCICIO 1993 = GASTOS - INGRESOS = 19.721.610 - 19.632.414 = 89.196.-

Tomando como punto de partida estos estados financieros agregados (de dieciocho empresas), y como resultado del análisis efectuado en los mismos, así como de determinadas comprobaciones, se obtienen las siguientes conclusiones que se detallan a continuación:

1.4.1.- Si se comparan los balances de situación agregados de los ejercicios 1992 y 1993 de las sociedades mercantiles de la Administración autonómica para las mismas dieciséis empresas existentes en ambos ejercicios, es decir, sin incluir en ninguno de ellos al C.C.C. al no haber podido contar con sus cuentas del ejercicio 1992, así como al C.C.B. TF-SUR, C.C.B. MPMAS-GC y GEPCAN al haberse constituido durante 1993, se ha podido observar lo siguiente:

1.4.1.1.- El activo y el pasivo fijo se incrementa durante 1993 en relación a 1992. El activo fijo en aproximadamente un 28'67% como consecuencia fundamentalmente de los elementos de inmovilizado incorporados a las empresas durante 1993 de los cuales una parte considerable está relacionado con las contrapartidas de las ampliaciones de capital llevadas a cabo en dicho ejercicio.

El pasivo fijo se incrementa durante 1993 en un 42'49% debido fundamentalmente al aumento durante 1993 de la cifra del capital social de varias empresas, a las subvenciones de capital registradas durante ese ejercicio, así como a la cifra de acreedores a largo plazo que aumenta en un 48'26% con respecto al ejercicio anterior.

1.4.1.2.- Por el contrario, el activo y el pasivo circulante disminuye durante 1993, el primero en torno a un 57'27% con respecto al ejercicio anterior y el segundo lo hace aproximadamente en un 72'38%. Así, a pesar de que se produjo un aumento durante 1993 del activo y el pasivo fijo, al ser mayor la disminución que experimenta al activo y pasivo circulante en el mismo ejercicio, el total del activo y pasivo durante 1993 disminuyó en aproximadamente 25 mil millones de pesetas.

1.4.2.- En lo que respecta a los estados financieros agregados obtenidos para el ejercicio 1993 propiamente dicho, de todo lo expresado en el capítulo VI de este informe se desprenden las siguientes conclusiones generales:

1.4.2.1.- En el balance de situación agregado obtenido con los de las dieciocho empresas públicas, existe un

fondo de maniobra de 8.869.415 miles de ptas. (el 26'57% del total del activo y pasivo), o lo que es lo mismo el pasivo fijo financia la totalidad del activo fijo (12.471.779 miles de ptas.), y el 42'41% del activo circulante (8.869.415 miles de ptas.).

En este balance de situación agregado del ejercicio 1993 se puede observar cómo tan solo VISOCAN y TITSA absorben aproximadamente el 42'07% del total del activo y pasivo para las dieciocho empresas públicas; en un segundo término destaca GESTUR TENERIFE que alcanza en torno al 10'50% de ese total. Otras empresas que sin alcanzar esas cifras resulta necesario resaltar por su contribución en este balance son: GESTUR LAS PALMAS, PROSA, HECANSA, SATURNO, GESPLAN y el I.T.C., que conjuntamente suponen el 36'19% del total.

1.4.2.2.- En el capítulo VI de este informe se ponen de manifiesto determinadas salvedades e incertidumbres, así como determinadas incidencias relacionadas con lo registrado en los estados financieros de las empresas para las que se ha contado con los mismos, y en consecuencia se han de tener en cuenta en relación a las garantías que ofrecen dichos registros para representar la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio 1993 de las distintas sociedades. Si se tienen en cuenta las distintas partidas bien del Balance de Situación Agregado, bien de los Gastos e Ingresos Agregados, estas salvedades, incertidumbres u otras incidencias tienen que ver con las siguientes:

a) Del activo del balance de situación: con el inmovilizado y con el activo circulante (existencias y deudores a corto plazo).

b) Del pasivo del balance de situación: con los ingresos a distribuir en varios ejercicios (subvenciones de capital), y con los acreedores a corto plazo.

c) De los ingresos: con las subvenciones de explotación.

d) De los gastos: con las variaciones de provisiones.

1.4.2.3.- Para las dieciocho empresas públicas de las que se ha dispuesto la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1993, se observa cómo para el conjunto de las mismas se obtienen unas pérdidas de 89.196 miles de ptas., mientras que en 1992 para las mismas empresas (a excepción del I.T.C., que en la documentación remitida no cons-

taba importe alguno para 1992, del C.C.C. que no remitió cuentas anuales en el ejercicio 1992 y GEPCAN que se constituyó en 1993), se obtuvo un beneficio de 184.917 miles de ptas. Si se expresa esto en un cuadro se tiene:

**BENEFICIOS Y PÉRDIDAS DE LOS EJERCICIOS
1992 Y 1993
(en miles de pesetas)**

EMPRESAS	1992	1993
VISOCAN	(659.676).-	(292.633).-
TITSA	903.529.-	107.532.-
GESTUR TFE	61.176.-	28.997.-
GESTUR LPA	(20.504).-	431.-
NAVINTE	19.148.-	12.262.-
PROSA	61.-	(56.625).-
PROEXCA	28.250.-	(45.295).-
MERCOCANARIAS	(12.130).-	(52.112).-
SOCAEM	57.411.-	17.948.-
C.C.C.	---	0.-
HECANSÁ	(181.809).-	189.885.-
SATURNO	44.535.-	(2.670).-
GRAFCAN	(37.933).-	(33.416).-
SOFESA	712.-	42.194.-
GESPLAN	1.480.-	10.748.-
I.T.C.	---	0.-
SOGAPYME	(19.333).-	(16.740).-
GEPCAN	---	298.-
TOTAL	184.917.-	(89.196).-

Independientemente de que hay empresas que en 1993 obtienen un beneficio mayor que en 1992, que obtienen pérdidas en menor cuantía que en 1992, o simplemente pasan a obtener beneficios en 1993 cuando en el ejercicio anterior obtuvieron pérdidas, para el conjunto de las que aquí se consideran, las pérdidas ascendieron a 89.196 miles de ptas., debido fundamentalmente a la disminución de un ejercicio a otro del beneficio obtenido por TITSA en la cifra de 795.997 miles de ptas., motivado a su vez en gran medida por la menor cuantía de las subvenciones de capital imputadas como ingresos del ejercicio en cuestión, concretamente durante 1993 se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de TITSA 678.470 miles de ptas., menos que en 1992 como ingresos de esa naturaleza.

Sin embargo, esta contribución a los resultados negativos agregados se ve minorada de forma significativa por:

a) VISOCAN que aun obteniendo pérdidas en ambos ejercicios en 1993, éstas han disminuido en 367.043

miles de ptas. con respecto a 1992, y donde hay que destacar la disminución en 159.756 miles de ptas. de los gastos financieros y asimilados durante 1993, así como la obtención también en el mismo ejercicio de un mayor beneficio de la explotación propiamente dicha de 143.094 miles de ptas., y de unos ingresos extraordinarios de 69.002 miles de ptas.

b) HECANSÁ que pasa de tener en 1992 unas pérdidas de 181.809 miles de ptas. a un beneficio de 189.885 miles de ptas. en 1993, y donde resultó crucial la rescisión en noviembre de 1992 del contrato de arrendamiento del Hotel Contemporáneo, que durante el ejercicio 1992 supuso para HECANSÁ un gasto de aproximadamente 521.487 miles de ptas.

1.5.- En el capítulo VII del informe se expresa lo observado en relación con las subvenciones y transferencias concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria a sus sociedades con cargo al Presupuesto de Gasto de la misma para el ejercicio 1993, pudiéndose concluir lo siguiente:

1.5.1.- A pesar de que por la Intervención General no se remitió la totalidad de la información solicitada (no se envió al menos alguno de los documentos solicitados en un 14'85% del total), de la documentación a la que se tuvo acceso se desprende:

1.5.1.1.- Con cargo a su Presupuesto de Gasto para 1993, la Administración autonómica concedió a trece de sus sociedades mercantiles 3.408.375.377 ptas. para gastos corrientes y 5.996.805.818 ptas. para inversiones, de los cuales un 60'41% se les había abonado a las mismas a 31 de diciembre de 1993. Además para aquellas con las que se ha contado con la documentación pertinente relacionada con la forma de pago, la cual asciende en torno a un 85'15% del total, se ha podido comprobar cómo en un 62'09% de ese 85'15% se resuelve por la referida Administración transferir los fondos a las empresas con anterioridad a la justificación de la finalidad dada a esos fondos o, lo que es lo mismo, primero se produce el pago y a posteriori la justificación.

1.5.1.2.- En la documentación efectivamente remitida por la Intervención General, se pudo comprobar cómo no se habían observado determinados requisitos establecidos por la normativa de aplicación en relación con la concesión y propuesta de pago por parte de la Administración autonómica de estas transferencias y subvenciones a las empresas; concretamente en un 22'49% del total de las mismas.

1.5.2.- Para las verificaciones en relación con la justificación dada por las empresas de estas subvenciones y transferencias, así como del registro de las mismas en sus estados financieros, se seleccionó a SOFESA, GESPLAN, MERCOCANARIAS y SATURNO, obteniéndose como resultado de las distintas comprobaciones *in situ* practicadas en las mismas las siguientes conclusiones:

1.5.2.1.- No constaba en la empresa correspondiente documento acreditativo de que se hubiese justificado la misma ante la Administración autonómica, y había transcurrido el plazo concedido al efecto, en las siguientes:

EMPRESA	P.I./L.A.	IMPORTE CONCEDIDO (en ptas)
SOFESA	10402602.-	20.000.000.-
SOFESA	16403402.-	5.000.000.-
MERCOCANARIAS	13401302.-	172.000.000.-
MERCOCANARIAS	13404902.-	25.000.000.-
MERCOCANARIAS	16403202.-	60.000.000.-

1.5.2.2.- Para determinadas subvenciones a pesar de que la empresa correspondiente ha aplicado los fondos transferidos a la finalidad para la que fueron concedidos por la Administración autonómica (conforme a la orden de concesión), no coincide esa materialización en la empresa con lo previsto o consignado en el Presupuesto de Gasto de dicha Administración; es decir, si en el Presupuesto aparecía como dotaciones para inversiones se aplicaba en la sociedad en cuestión como gastos corrientes (propios de la explotación). Tal es el caso de las siguientes subvenciones:

EMPRESA	P.I.	IMPORTE CONCEDIDO (en ptas)
SOFESA	91710104.-	61.000.000.-
SATURNO	93716302.-	100.000.000.-
SATURNO	93716302.-	(*)160.000.000.-

(*) Sólo 35.189.987 ptas. del total se destinan a financiar gastos propios de la explotación de SATURNO.

1.5.2.3.- En lo que respecta a la finalidad dada por MERCOCANARIAS a las subvenciones y transferencias que le fueron concedidas, se puede resaltar:

a) En noviembre de 1993 se le concede una transferencia a MERCOCANARIAS de 172.000.000 ptas., conforme a la orden respectiva es para atender a actuaciones de regulación de precios y mercados de productos sensibles. Sin embargo, según la documentación que obraba en MERCOCANARIAS, la totalidad de esos 172.000.000 ptas. sirvió para pagar a una serie de acreedores (vendedores de cebollas, transportistas, vendedores de otros productos agrícolas, acreedores por pagarés no atendidos para los cuales se desconoce el motivo de su emisión, etc.), de la "Empresa Municipal Agrícola y Marina de Tegui, S.A." (E.M.A.M.T., S.A.). Por tanto, para MERCOCANARIAS la regulación de precios y mercados de productos sensibles a atender con esa transferencia se concretó en el pago a determinados acreedores de E.M.A.M.T., S.A.

b) En diciembre de 1993 MERCOCANARIAS recibe en su tesorería 25.000.000 ptas., que tienen su origen en una ayuda nominativa, concedida por razones humanitarias (Acuerdo de Gobierno de 5.11.93), al pueblo del Sahara, instrumentalizada a través de esta empresa y consistente en alimentos y medicinas. Sin embargo,

MERCOCANARIAS destina exclusivamente esos fondos (24.761.036 ptas. aplicados y 238.964 ptas. se reintegran a la Administración autonómica), a la compra de leche en polvo y todos los gastos necesarios de transporte y otros para hacer llegar la misma al pueblo del Sahara, sin haberse destinado importe alguno al acopio de medicinas con la misma finalidad. De ahí que por escrito de 8 de septiembre de 1994 se exigió que MERCOCANARIAS justificase el hecho de que sólo se hubiesen destinado esos fondos a la compra de alimentos, no habiéndose obtenido respuesta alguna hasta la fecha.

1.5.2.4.- Del total de subvenciones y transferencias fiscalizadas en las cuatro empresas, aproximadamente la mitad de ellas se registran en los estados financieros cuando se transfieren efectivamente los fondos y no cuando se conceden. Resultando, como en el caso de SOFESA, que determinadas subvenciones se transfieren en el ejercicio económico siguiente al que fueron concedidas, registrándose en ese momento en los estados financieros y no en el ejercicio en el que se concedieron, o lo que es lo mismo, cuando nace el derecho hacia la empresa (principio del registro del P.G.C.), o cuando se devenga el ingreso en términos contables con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria derivada de ellas (principio del devengo del P.G.C.).

1.6.- En este informe también se plasman las comprobaciones efectuadas por esta institución sobre determinados aspectos relacionados con la situación fiscal de las empresas objeto del mismo, pudiéndose concluir lo siguiente:

1.6.1.- No se remitió la declaración y liquidación del Impuesto de Sociedades del C.C.C., del I.T.C., de SOGAPYME, de GEPCAN y de GRAFCAN. Además se pudo verificar cómo en el caso de MERCOCANARIAS no se había reflejado en sus cuentas anuales la cuota negativa a compensar y en las de SATURNO no se había contabilizado el impuesto devengado en el ejercicio.

1.6.2.- También se efectuaron determinadas verificaciones relacionadas con otras figuras impositivas, para lo cual se seleccionó a las empresas SOFESA, GESPLAN, MERCOCANARIAS y SATURNO, y cuyos resultados se ponen de manifiesto en el capítulo VIII de este informe. Si se relaciona en un cuadro la figura impositiva con la empresa en cuestión, se tiene:

INCIDENCIAS DETECTADAS

IMPUESTO	EMPRESA
I.G.I.C.	SOFESA MERCOCANARIAS
I.R.P.F.	MERCOCANARIAS

1.7.- Tomando como punto de partida la información facilitada por la Intervención General, así como la recabada *in situ* en las cuatro empresas ya mencionadas, de aquellos procedimientos judiciales de los que ha tenido conocimiento esta institución en los cuales se encontraban inmersas las empresas objeto de este informe, es de destacar, por la importancia de las contingencias para la socie-

dad en cuestión, aquellos referidos a SATURNO, los cuales se comentan en detalle en el capítulo IX.

1.8.- Teniendo en cuenta la limitación de no haberse podido contar con el personal del C.C.C. y SOGAPYME, para el resto de las empresas objeto de este informe la plantilla total a 31 de diciembre de 1993 asciende a 1.707 personas que han supuesto en torno a un 29% del total de los gastos incurridos por estas empresas durante 1993. De ese total, tan solo 1.096 personas forman parte de la plantilla de TITSA, es decir, el 64'21%. Asimismo, estas sociedades que contaban a 31 de diciembre de 1993 con 1.707 personas en sus plantillas, en el ejercicio anterior a la misma fecha contaban con 1.546 personas, debiéndose fundamentalmente el incremento experimentado durante 1993 a los aumentos de las plantillas de MERCOCANARIAS, HECANSA y SOFESA, que lo hacen conjuntamente en 138 personas.

De las distintas comprobaciones efectuadas *in situ* en SOFESA, GESPLAN, MERCOCANARIAS y SATURNO, en relación con el personal de las mismas, así como de otros aspectos ya mencionados con anterioridad, se pudo observar en lo que respecta a SOFESA la existencia de determinados pagos relacionados con el director de la oficina de Bruselas, así como de otras dos personas que en la condición de becarias (según SOFESA) desarrollaban también sus actividades en esa oficina, que no se encontraban debidamente justificados en los registros de la empresa, como se expone en detalle en el capítulo X de este informe.

2.- Recomendaciones Generales.

Independientemente de las recomendaciones específicas que en cada caso se podrían hacer del contenido de este informe, se hace necesario formular al menos las siguientes recomendaciones con carácter general:

2.1.- La Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias deberá potenciar los procedimientos, mecanismos, así como dotar los recursos necesarios en su caso, que permitan a la Intervención General de la misma conocer en todo momento las sociedades mercantiles de la misma, a fin de que pueda ejercer con todas las garantías las funciones de control interno y financiero en las referidas sociedades, encomendadas a dicha Intervención por la Ley Territorial 7/84, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.2.- La Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias deberá potenciar los procedimientos, mecanismos, así como dotar los recursos necesarios en su caso, que garanticen que tales sociedades remitan a la Intervención General en el tiempo y forma preceptuado las cuentas y otra documentación complementaria que han de integrar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

2.3.- Se han de establecer los canales de comunicación oportunos entre la Administración autonómica y tales sociedades que permitan en todo caso mantener el trasvase de información mínima necesaria entre ambas, de modo que no ocurra, como se ha podido comprobar con motivo de este informe, que el órgano de administración de

algunas tenía conocimiento de la percepción de una subvención de aquella Administración, cuando se producía el ingreso efectivo de los fondos en su tesorería. Esta recomendación es extensible a otros campos donde resulta irrenunciable la coordinación entre la Administración autonómica y tales sociedades, al constituir éstas una forma de gestión descentralizada de aquélla.

2.4.- La Administración de la Comunidad Autónoma ha de intentar poner los medios necesarios, a fin de procurar que transcurra el tiempo imprescindible entre la constitución de la sociedad y el desarrollo efectivo de sus actividades.

2.5.- Las subvenciones y transferencias concedidas por la Administración autonómica a las empresas públicas para que éstas puedan afrontar determinadas inversiones o determinados gastos de su explotación, tienen que estar en concordancia con la consignación en el presupuesto de gasto correspondiente, tanto en lo que se refiere a su inclusión como gastos para operaciones de capital como a gastos para operaciones corrientes.

En la resolución de concesión de la subvención o transferencia sería conveniente especificar con mayor detalle y minuciosidad cuál es el destino último que las empresas receptoras han de dar a las mismas, a fin de que no quepan ambigüedades u otras interpretaciones al objeto perseguido con los fondos concedidos.

Asimismo, en las referidas subvenciones y transferencias se han de contemplar todos los requisitos establecidos por la normativa de aplicación reguladora tanto en lo que respecta a la concesión propiamente dicha como a la propuesta de pago de las mismas, al mismo tiempo que sería recomendable que se abonasen con carácter general a las empresas en cuestión, una vez se hubiese justificado la efectiva realización de la actividad o conducta de interés público que le sirve de fundamento.

2.6.- Las sociedades mercantiles objeto de este informe deberán poner todos los medios necesarios para alcanzar un nivel de cumplimiento óptimo de la legislación mercantil que les es de aplicación en lo que respecta a la aprobación, estructura y contenido, así como depósito de las cuentas anuales.

2.7.- Las sociedades mercantiles objeto de este informe deberán poner todos los medios necesarios para alcanzar un nivel de cumplimiento óptimo en lo que se refiere a la normativa reguladora del Impuesto de Sociedades.

2.8.- En lo que respecta a los principios contables seguidos por las empresas que se incluyen en este informe y por la transcendencia que tiene para que en los estados financieros de las mismas se refleje la imagen fiel de su patrimonio, situación financiera y de los recursos obtenidos y aplicados durante un ejercicio determinado, se recomienda que las subvenciones y transferencias concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias se registren en sus estados financieros, atendiendo al principio del devengo o del registro en su caso, independientemente de cuando se transfieran los fondos.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 1995.- EL PRESIDENTE, Fdo.: Jose Carlos Naranjo Sintés.

ANEXO

BALANCES DE SITUACIÓN Y CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Empresa: Viviendas Sociales de Canarias, S.A. (VISOCAN)
 Dependencia: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

BALANCE DE SITUACION AL 31.12.93 (en miles ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	117.000.-	A) FONDOS PROPIOS	2.080.862.-
B) INMOVILIZADO	959.298.-	I.- Capital suscrito	1.933.000.-
II.- Inmovilizaciones Inmateriales	4.874.-	II.- Prima de emisión	410.285.-
III.- Inmovilizaciones Materiales	77.954.-	VI.- Pérdidas y Ganancias	(292.633).-
IV.- Inmovilizaciones Financieras	876.670.-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.586.373.-
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	33.165.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.583.747.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	6.111.309.-		
II.- Existencias	2.263.318.-		
III.- Deudores	3.291.104.-		
IV.- Inversiones Financieras Temporales	360.427.-		
V.- Tesorería	196.296.-		
VI.- Ajustes por periodificación	164.-		
TOTAL GENERAL	7.220.772.-	TOTAL GENERAL	7.220.772.-

Empresa: Viviendas Sociales de Canarias, S.A. (VISOCAN)

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de Explotación	1.692.039.-	Ingresos de Explotación	2.225.357.-
Gastos de personal	278.840.-	Ingresos financieros	98.619.-
Dot. Amortizaciones de Inmovilizado	18.434.-	II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	524.100.-
Variación Provisiones de Tráfico	8.346.-	III.- PERDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	354.947.-
Otros Gastos de Explotación	58.645.-	Ingresos extraordinarios	69.002.-
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACION	169.163.-	V.- PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	292.633.-
Gastos financieros y asimilados	622.719.-	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	292.633.-
Pérdidas procedentes del Inmovilizado	6.688.-		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	62.314.-		

Empresa: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)
 Dependencia: Consejería de Pesca y Transportes

BALANCE DE SITUACION AL 31.12.93 (en miles ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO	5.272.040.-	A) FONDOS PROPIOS	877.843.-
II.- Inmovilizaciones Inmateriales	3.400.-	I.- Capital suscrito	300.000.-
III.- Inmovilizaciones Materiales	3.963.927.-	IV.- Reservas	470.311.-
IV.- Inmovilizaciones Financieras	5.208.-	VI.- Pérdidas y Ganancias	107.532.-
VI.- Deudores a largo plazo	1.299.505.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.	2.464.346.-
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	13.679.-	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	129.180.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	1.538.400.-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.884.419.-
II.- Existencias	125.858.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.468.331.-
III.- Deudores	1.400.743.-		
IV.- Inversiones Financieras Temporales	4.714.-		
V.- Tesorería	7.078.-		
VI.- Ajustes por periodificación	7.-		
TOTAL GENERAL	6.824.119.-	TOTAL GENERAL	6.824.119.-

Empresa: Grupo de Empresas Públicas Canarias, A.I.E. (GEPCAN)
 Dependencia:

BALANCE DE SITUACION
AL 31.12.93 (en miles ptas.)

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	10.000.-	A) FONDOS PROPIOS	20.298.-
B) INMOVILIZADO	177.-	I.- Capital suscrito	20.000.-
I.- Gastos de Establecimiento	177.-	VI.- Pérdidas y Ganancias	298.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	10.226.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	105.-
III.- Deudores	118.-		
V.- Tesorería	10.108.-		
TOTAL GENERAL	20.403.-	TOTAL GENERAL	20.403.-

Empresa: Grupo de Empresas Públicas Canarias, A.I.E. (GEPCAN)

PERDIDAS Y GANANCIAS

<i>DEBE</i>		<i>HABER</i>	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Dot. Amortizaciones de Inmovilizado	19.-	I.- PERDIDAS DE EXPLOTACION	176.-
Otros Gastos de Explotación	157.-	Ingresos financieros	474.-
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	474.-		
III.- BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	298.-		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	298.-		
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	298.-		

Empresa: Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN)
 Dependencia: Consejería de Política Territorial

BALANCE DE SITUACION
AL 31.12.93 (en miles ptas.)

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
B) INMOVILIZADO	67.901.-	A) FONDOS PROPIOS	136.422.-
I.- Gastos de Establecimiento	710.-	I.- Capital suscrito	200.000.-
II.- Inmovilizaciones Inmateriales	1.926.-	IV.- Reservas	7.772.-
III.- Inmovilizaciones Materiales	65.265.-	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(37.934).-
D) ACTIVO CIRCULANTE	87.859.-	VI.- Pérdidas y Ganancias	(33.410).-
II.- Existencias	20.811.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	19.338.-
III.- Deudores	59.849.-		
V.- Tesorería	7.122.-		
VI.- Ajustes por periodificación	77.-		
TOTAL GENERAL	155.760.-	TOTAL GENERAL	155.760.-

Empresa: Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN)

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

A) GASTOS

Consumos de Explotación	11.676.-
Gastos de Personal	34.806.-
Dot. Amortizaciones de Inmovilizado	33.487.-
Otros Gastos de Explotación	8.973.-

II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS 844.-

Impuesto sobre sociedades (17.976).-

HABER

B) INGRESOS

Ingresos de Explotación 36.707.-

I.- PERDIDAS DE EXPLOTACION 52.235.-

Ingresos Financieros 844.-

III.- PERDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS 51.391.-

V.- PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS 51.391.-

VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS) 33.416.-

Empresa: Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (SOFESA)
Dependencia: Consejería de Economía y Hacienda

BALANCE DE SITUACION
AL 31.12.93 (en miles ptas.)

ACTIVO

B) INMOVILIZADO

I.- Gastos de Establecimiento	518.-
II.- Inmovilizaciones Inmateriales	26.388.-
III.- Inmovilizaciones Materiales	114.722.-
IV.- Inmovilizaciones Financieras	385.-

D) ACTIVO CIRCULANTE

III.- Deudores	122.411.-
V.- Tesorería	99.275.-

TOTAL GENERAL

363.689.-

PASIVO

A) FONDOS PROPIOS

I.- Capital suscrito	150.000.-
IV.- Reservas	713.-
VI.- Pérdidas y Ganancias	42.194.-

B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC. 77.315.-

C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS 9.125.-

D) ACREEDORES A LARGO PLAZO 47.913.-

E) ACREEDORES A CORTO PLAZO 36.439.-

TOTAL GENERAL 363.689.-

Empresa: Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (SOFESA)

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

A) GASTOS

Gastos de Personal	134.604.-
Dot. Amortizaciones de Inmovilizado	13.661.-
Variación Provisiones Tráfico	1.414.-
Otros Gastos de Explotación	45.100.-

I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACION 18.763.-

Gastos financieros y asimilados 521.-

II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS 14.535.-

III.- BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS 33.298.-

IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS 16.784.-

V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS 50.082.-

Impuesto sobre sociedades 7.888.-

VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) 42.194.-

HABER

B) INGRESOS

Ingresos de Explotación 213.442.-

Ingresos financieros 14.700.-

Diferencias positivas de cambio 356.-

Subvenciones de Capital transferidas al resultado del ejercicio 12.685.-

Ingresos extraordinarios 4.099.-

Empresa: Gestión de Planeamientos de Canarias, S.A. (GESPLAN)
 Dependencia: Consejería de Política Territorial

BALANCE DE SITUACION
AL 31.12.93 (en miles ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO	69.483.-	A) FONDOS PROPIOS	62.228.-
I.- Gastos de Establecimiento	173.-	I.- Capital suscrito	50.000.-
II.- Inmovilizaciones Inmateriales	2.480.-	IV.- Reservas	1.480.-
III.- Inmovilizaciones Materiales	65.880.-	VI.- Pérdidas y Ganancias	10.748.-
IV.- Inmovilizaciones Financieras	950.-		
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	251.-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	692.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	1.782.264.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.789.078.-
III.- Deudores	1.721.720.-		
V.- Tesorería	60.544.-		
TOTAL GENERAL	1.851.998.-	TOTAL GENERAL	1.851.998.-

Empresa: Gestión de Planeamientos de Canarias, S.A. (GESPLAN)

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de Explotación	1.965.118.-	Ingresos de Explotación	2.535.085.-
Gastos de personal	514.344.-	I.- PERDIDAS DE EXPLOTACION	16.498.-
Dot. Amortizaciones de Inmovilizado	3.104.-	Ingresos financieros	42.765.-
Otros Gastos de Explotación	69.017.-	IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	78.-
Gastos financieros y asimilados	14.848.-		
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	27.907.-		
III.- BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	11.409.-		
Gastos extraordinarios	75.-		
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3.-		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	11.331.-		
Impuesto sobre sociedades	583.-		
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	10.748.-		

Empresa: Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (I.T.C.)
 Dependencia: Consejería de Industria y Consumo

BALANCE DE SITUACION
AL 31.12.93 (en miles ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO	548.744.-	A) FONDOS PROPIOS	20.000.-
II.- Inmovilizaciones Inmateriales	479.-	I.- Capital suscrito	20.000.-
III.- Inmovilizaciones Materiales	548.265.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJER.	1.638.261.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	1.371.259.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	261.742.-
III.- Deudores	1.085.062.-		
IV.- Inversiones financieras temporales	240.-		
V.- Tesorería	285.957.-		
TOTAL GENERAL	1.920.003.-	TOTAL GENERAL	1.920.003.-

Empresa: Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (I.T.C.)

PERDIDAS Y GANANCIAS

<i>DEBE</i>		<i>HABER</i>	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de Explotación	948.-	Ingresos de Explotación	20.243.-
Gastos de personal	34.566.-		
Dot. Amortizaciones de Inmovilizado	912.-	I.- PERDIDAS DE EXPLOTACION	23.836.-
Otros Gastos de Explotación	7.653.-		
		Ingresos financieros	23.842.-
Gastos financieros y asimilados	6.-		
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	23.836.-		

Empresa: Sociedad de Avales de Canarias, SOGAPYME, S.G.R. (SOGAPYME)

PERDIDAS Y GANANCIAS

<i>DEBE</i>		<i>HABER</i>	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Gastos de personal	8.640.-	Ingresos de Explotación	3.474.-
Dot. Amortizaciones de Inmovilizado	1.364.-		
Variación Provisiones de Tráfico	10.326.-	I.- PERDIDAS DE EXPLOTACION	27.069.-
Otros Gastos de Explotación	10.213.-		
		Ingresos financieros	10.312.-
Gastos financieros y asimilados	181.-		
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	10.131.-	III.- PERDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	16.938.-
		Ingresos extraordinarios	317.-
Gastos extraordinarios	119.-		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	198.-	V.- PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	16.740.-
		VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	16.740.-

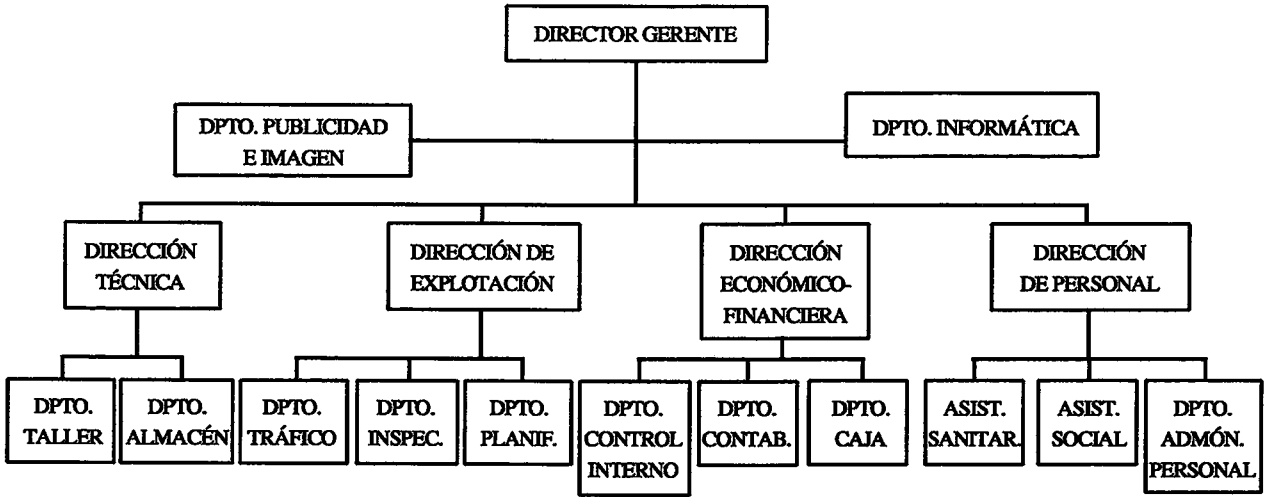
Empresa: Sociedad de Avales de Canarias, SOGAPYME, S.G.R. (SOGAPYME)
Dependencia:

BALANCE DE SITUACION AL 31.12.93 (en miles ptas.)

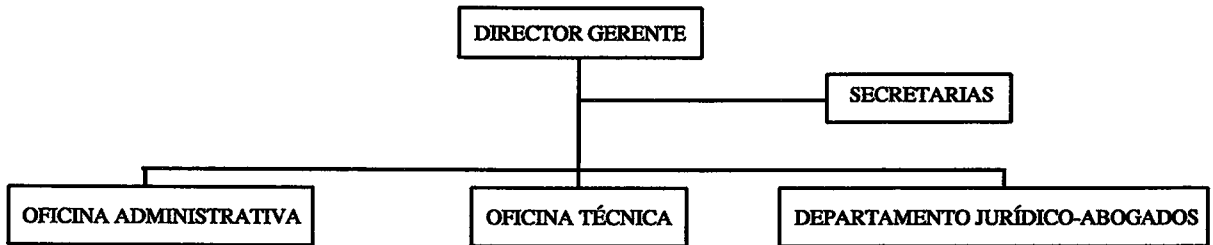
<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	59.132.-	A) FONDOS PROPIOS	195.860.-
B) INMOVILIZADO	29.626.-	I.- Capital suscrito	280.480.-
I.- Gastos de Establecimiento	236.-	IV.- Reservas	44.-
III.- Inmovilizaciones Materiales	29.390.-	V.- Resultados ejercicios anteriores	(87.904).-
		VI.- Pérdidas y Ganancias	(16.740).-
D) ACTIVO CIRCULANTE	136.111.-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	20.358.-
III.- Deudores	24.411.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	8.651.-
IV.- Inversiones financieras temporales	96.787.-		
V.- Tesorería	14.840.-		
VI.- Ajustes por periodificación	73.-		
TOTAL GENERAL	224.869.-	TOTAL GENERAL	224.869.-

ANEXO ORGANIGRAMAS

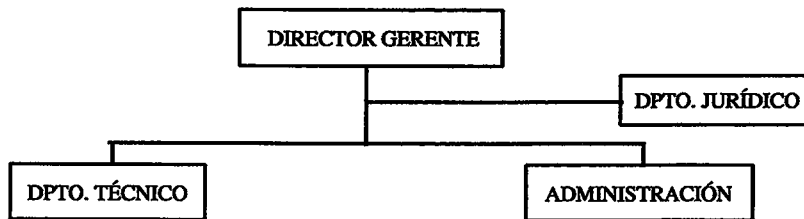
TITSA



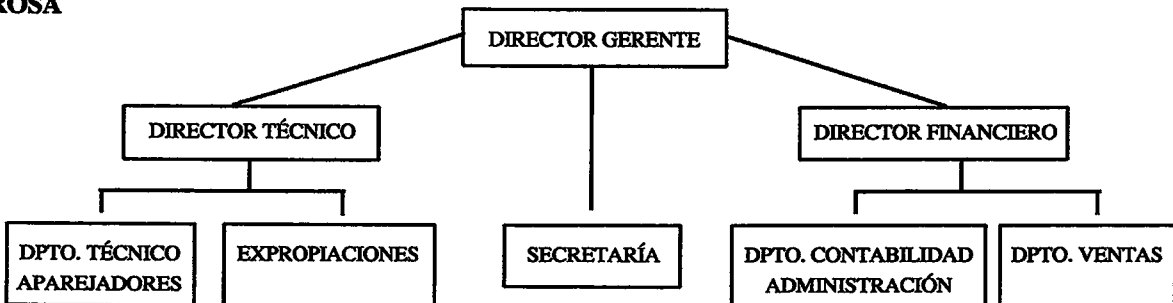
GESTUR TFE.



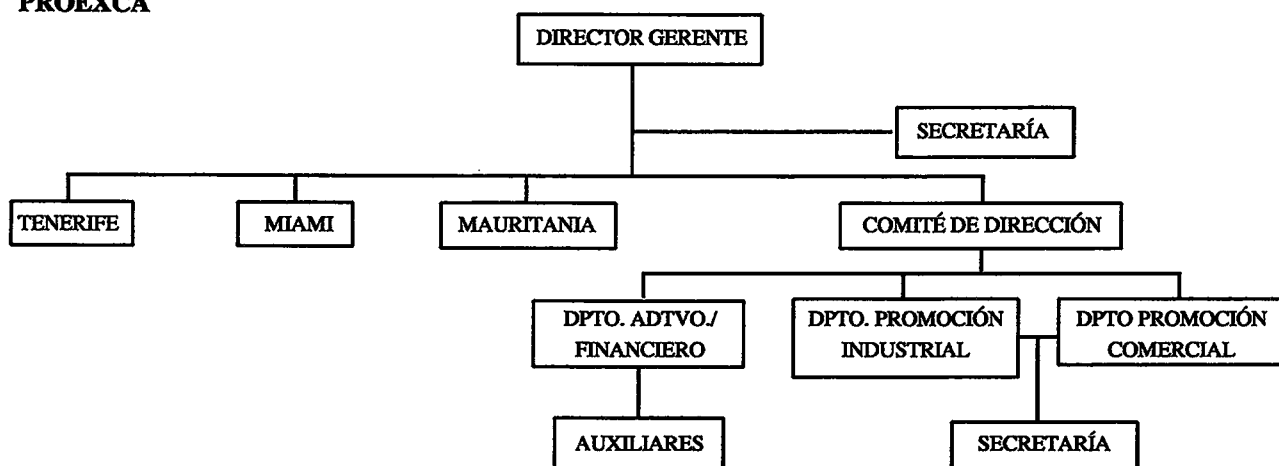
GESTUR LPAS.



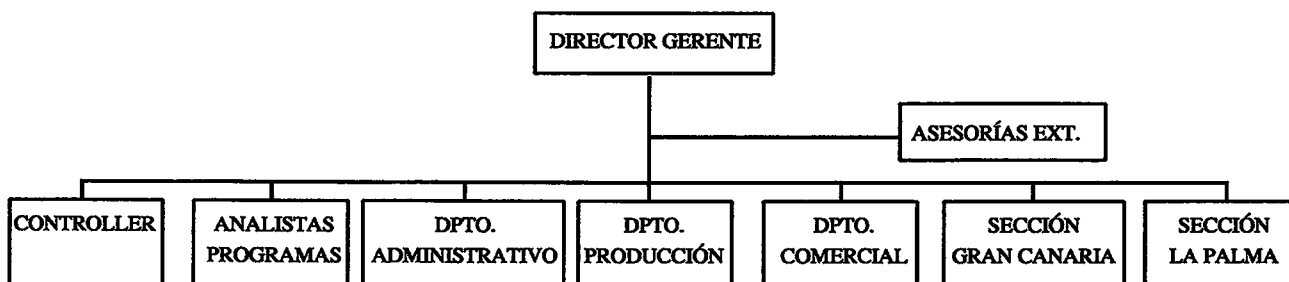
PROSA



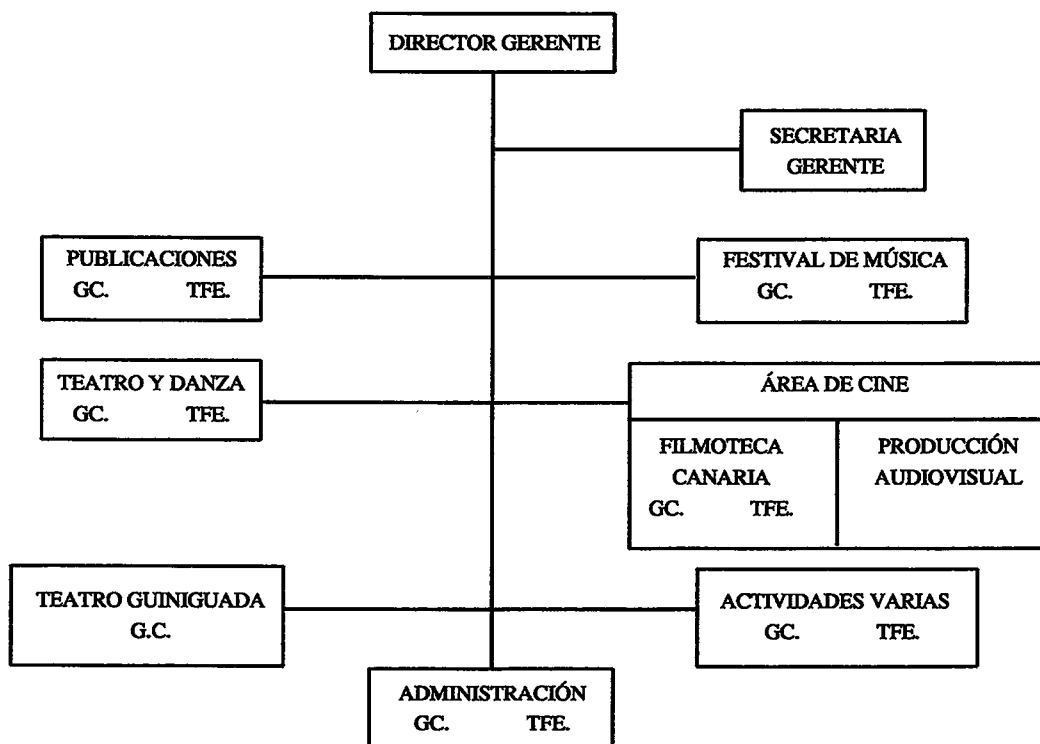
PROEXCA



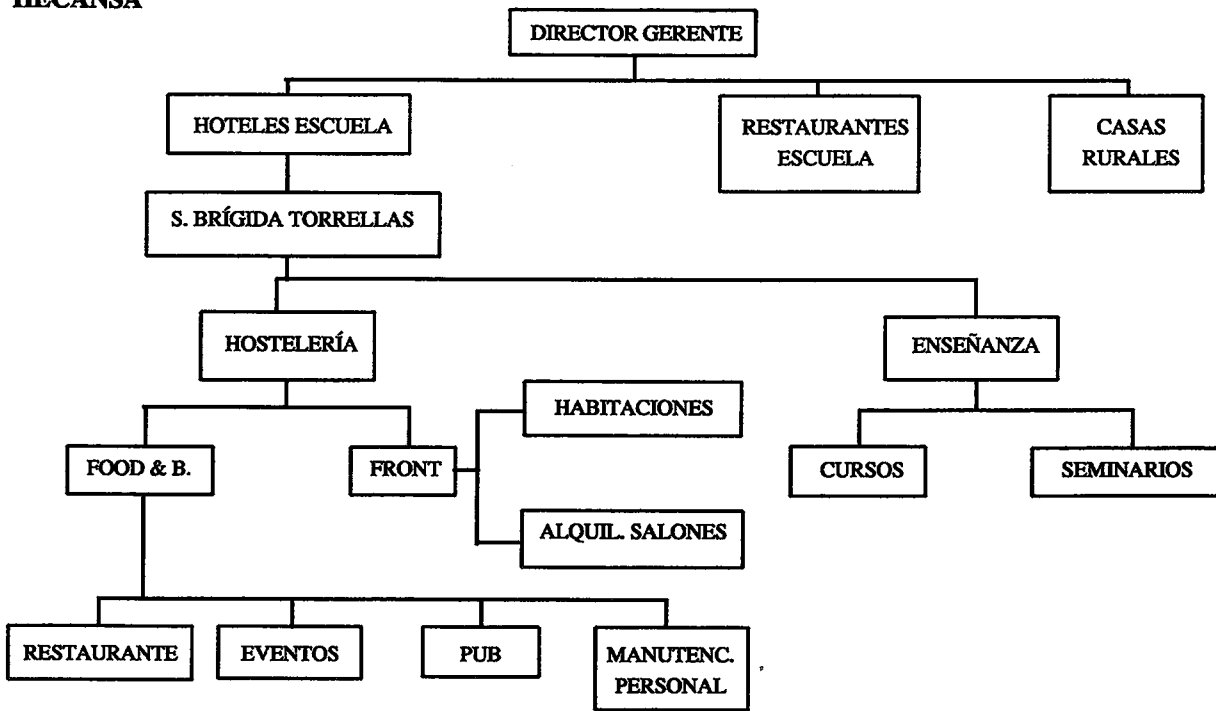
MERCOCANARIAS



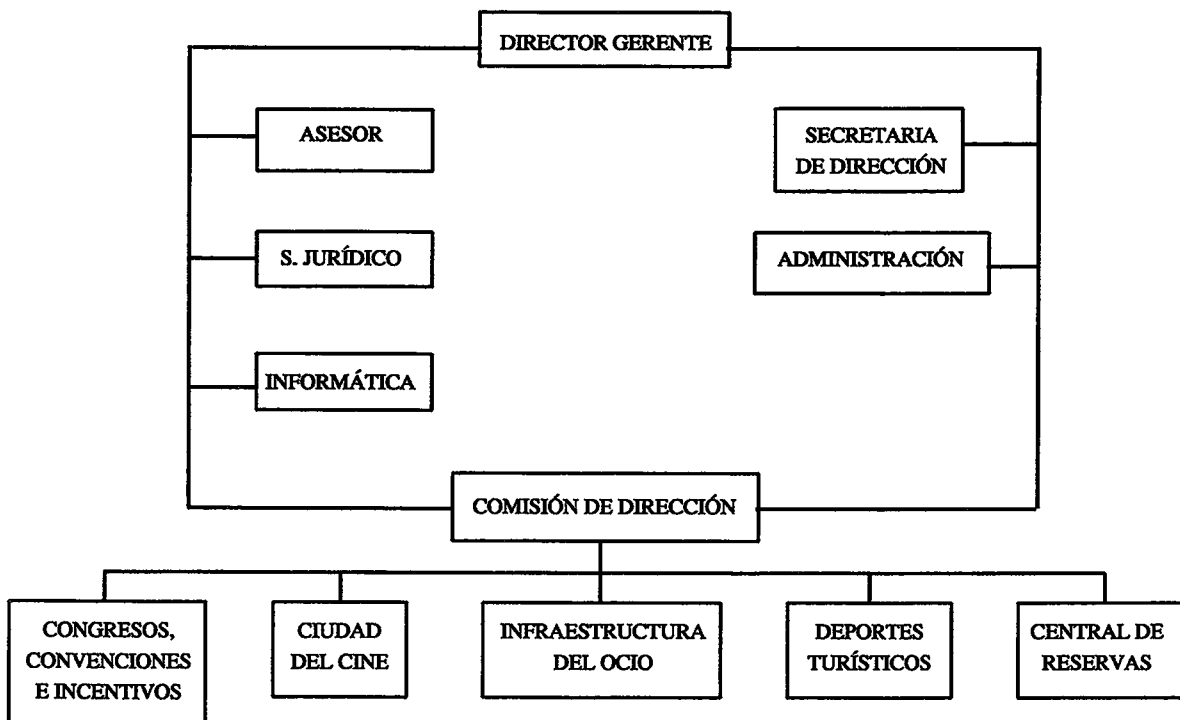
SOCAEM



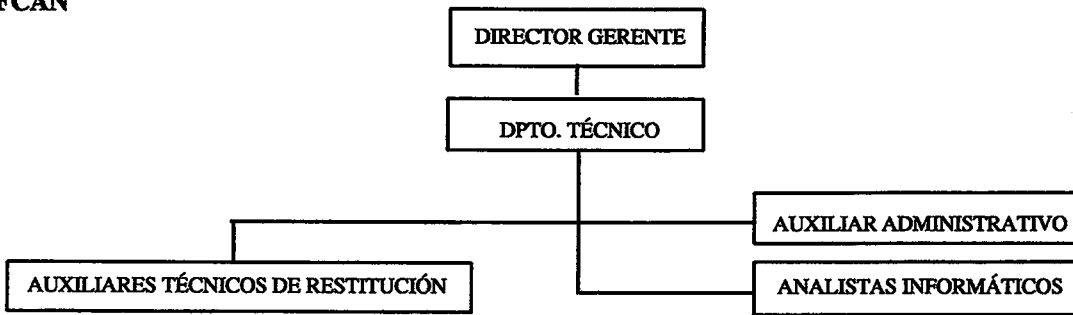
HECANSA



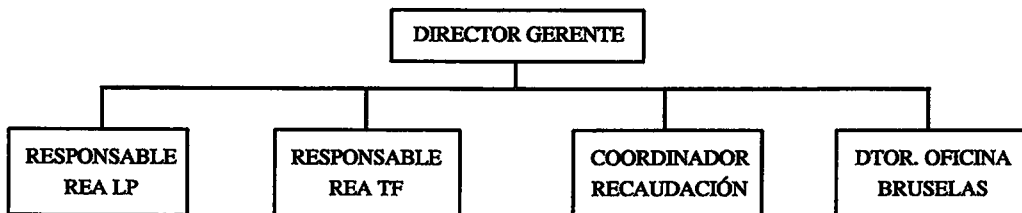
SATURNO



GRAFCAN



SOFESA



GESPLAN



I.T.C.

